

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 6 DE OCTUBRE DE 2017

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente

D. César Sánchez Pérez

Sr. Vicepresidente Primero

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

Sr. Vicepresidente Segundo

D. César Augusto Asencio Adsuar

Sr. Vicepresidente Tercero

D. Alejandro Morant Climent

Sr. Vicepresidente Cuarto

D. Carlos Castillo Márquez

Sr. Vicepresidente Quinto

D. Adrián Ballester Espinosa

Sr. Vicepresidente Sexto

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sres. Diputados

D^a Mercedes Alonso García

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. José Francisco Chulvi Español

D. Pascual Díaz Amat

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D. Carlos Giménez Bertomeu

D^a Carolina Gracia Gómez

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María de los Angeles Jiménez Belmar

D. Jaime Lloret Lloret

D. Juan Molina Beneito

D. Agustín Navarro Alvado

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez

D. José Manuel Penalva Casanova

D^a Raquel Pérez Antón

D. José Pérez Ruíz

D. Fernando David Portillo Esteve

D. Francisco Manuel Sáez Sironi

D. Fernando Sepulcre González

D. Fanny Serrano Rodríguez

D. Miguel Zaragoza Fernández

Sr. Secretario en funciones

D. José Manuel Baeza Menchón

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y diez minutos del día seis de octubre de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. César Sánchez Pérez, se reúne la Excm. Corporación, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico del Secretario en funciones, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy buenos días. En primer lugar, si les parece, y conforme al Acuerdo plenario adoptado, vamos a guardar un minuto de silencio por las tres últimas víctimas de violencia de género, concretamente Rosa María, Noelia Noemí y Ana Belén. Guardamos un minuto de silencio en recuerdo y en repulsa por estos asesinatos.

(puestos en pie se guarda un minuto de silencio)

continúa Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias. Vamos a dar comienzo al Pleno Ordinario.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, una cuestión puntual de orden, rápida. Ha habido un cambio de día en el Pleno Ordinario, que suele ser los miércoles. Simplemente quería expresar que este Portavoz y nuestro grupo no tuvieron la notificación correspondiente. Yo entiendo que pueda haber diferencia de ideas, somos una oposición de la Diputación, pero creo que a nivel personal podríamos tener esta deferencia de, si va a haber un cambio de día, que el Sr. Portavoz del Partido Popular llame al Portavoz, o al

Portavoz Adjunto, o a Lluís, a quien quiera de mi Grupo, y nos lo comente. Y lo digo sin ningún tipo de acritud, sinceramente. Creo que es lo mínimo que podemos esperar, y no enterarnos por un correo. Si hay un cambio, pues que se nos llame. Porque llamé al compañero del Partido Socialista y se le había avisado, y a nosotros no entiendo por qué no. Yo no sé si es un tema personal o político, pero nosotros separamos completamente que no compartamos algunas ideas con el hecho de tener la mínima deferencia hacia nuestro Grupo. Quería comentarlo.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bueno, si ha habido algún error o alguna confusión, yo asumo la responsabilidad y la culpa y le pido, en consecuencia, disculpas. Intentaremos que no vuelva a ocurrir. Pero yo creo que no es permisible, ni en esta Cámara ni en ninguna democracia del mundo, bajo ningún concepto y en ningún caso, tener actitudes personales, en fin, negativas en función del pensamiento político que tenga uno. Yo creo que eso no forma parte de la realidad de la cámara. Si ha habido algún error, asumo yo la responsabilidad y le pido disculpas.

D. Gerard Fullana Martínez.- Bien, se lo agradezco. Una segunda cuestión : nosotros vimos ayer, a menos de veinticuatro horas del Pleno, que se sumaban once Mociones fuera del Orden del día. Nuestro Grupo hace un esfuerzo para presentarlas en el tiempo correspondiente : diez días antes. Si ven el Orden del día de los Plenos de los últimos dos años podrán comprobarlo. Entiendo que hay temas urgentes, pero creo que podríamos mejorar este aspecto de presentar once Mociones menos de un día antes del Pleno. Más si hoy se retiran -además, que me parece muy bien que se retiren-. Porque se presentan con unas horas de antelación once Mociones y hoy se reflexiona y se entiende que no hacían falta; pero, claro, como a nosotros nadie nos ha avisado de que se retiraban, lógicamente las hemos trabajado, las hemos preparado. Y nos parece perfecto el haberlas retirado, y lo compartimos. También quiero compartir este tema.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien, Sr. Fullana, yo creo que vamos a dar comienzo al Pleno.

A continuación, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

1º ACTAS

Se da cuenta del Borrador del Acta y Extractos correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2017, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban por unanimidad de los presentes y se autoriza su transcripción al libro correspondiente.

2º CARRETERAS. Ratificación del primer expediente de justiprecios, fijados por mutuo acuerdo, en la expropiación forzosa para ejecución de las obras del Proyecto de “Mejora de la seguridad vial en la CV 813, p.k. 6+730. Intersección con el camino de Salinas. T.m. de Villena (Alicante)”.

Se examina el expediente de expropiación forzosa que para la ejecución de las obras de Proyecto de “Mejora de la seguridad vial en la CV 813, p.k. 6+730. Intersección con el camino de Salinas. T.m. de Villena (Alicante)” fue aprobado por el Pleno Provincial en sesión 1 de marzo de 2017, llevando implícita dicha aprobación las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, conforme a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Carreteras de la Comunidad Valenciana.

Debido a la naturaleza del procedimiento expropiatorio, que se ha tramitado por el procedimiento general u ordinario previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el Proyecto ha sido sometido a información pública a los efectos de la determinación de interesados y alegaciones sobre la relación de los bienes y derechos de necesaria ocupación.

A tenor de los preceptos de los Artículos 18 y 19.2 de dicha Ley, se ha procedido a la publicación de Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento Villena. Además, se ha dado cuenta de la aprobación del expediente de expropiación forzosa, mediante comunicación individualizada a todos y cada uno de los interesados que consten en la relación de afectados.

Conforme establece el Artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Administración y el particular a quien se refiera la expropiación podrán convenir la adquisición de los bienes y derechos que son objeto de aquella libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente. La forma de la adquisición de los bienes y derechos afectados, en este caso se ha suscrito con los propietarios de las fincas “Acta de comparecencia y adquisición por mutuo acuerdo” dejando únicamente pendiente el pago del justiprecio, por lo que, de conformidad con lo señalado en los Artículos 24 y siguientes de la Ley y Artículos 25, 26 y 48 concordantes con su Reglamento; y con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Ratificar el primer expediente de justiprecios de la expropiación forzosa tramitada para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de “Mejora de la seguridad vial en la CV-813, p.k. 6+730. Intersección con el Camino de Salinas. T.m. Villena (Alicante)”, alcanzados por mutuo acuerdo entre las partes, una vez convenidos los términos de la adquisición de bienes y derechos afectados señalados en el expediente de referencia, y cuyo importe asciende, para las Fincas 1, 3 y 4, a DOS MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.312,16 euros€), y ello conforme al siguiente detalle :

1º EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIOS FIJADOS POR MUTUO ACUERDO

RESUMEN GENERAL

FINCA	TITULAR	MUTUOS ACUERDOS CONFORMES (€)	PAGADO O CONSIGNADO A CUENTA (€)	IMPORTE A PAGAR (€)
Término Municipal de Villena				
1	LOMAS DEL CID S.A., CIF A-08449480	606,90	0,00	606,90
3	GINÉS IBAÑEZ GARCÍA, NIF22087228-Y	960,78	0,00	960,78
4	FRANCISCO-MANUEL-SILVESTRE VALDÉS JUAN, NIF:21348336-N ANDRÉS-IGNACIO VALDÉS JUAN, NIF:21360740-L JOSÉ-CARLOS VALDÉS JUAN, NIF:21335241-G ISABEL-MARIA VALDÉS JUAN, NIF:21417623-T MANUEL-JOAQUÍN VALDÉS JUAN, NIF:21396573-H FERNANDO VALDÉS JUAN, NIF:21454039-F	744,48	0,00	744,48
Total:		2.312,16		2.312,16

Segundo.- Disponer el gasto, por importe del justiprecio, de DOS MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.312,16 euros), a favor de D. José Rodríguez Martín -funcionario de la Tesorería Provincial- para abono de las cantidades señaladas, correspondiente a los bienes y derechos afectados por las obras indicadas de las fincas expropiadas y a favor de los titulares de dichos bienes y derechos o sus representantes, gasto que se imputará a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090200 del Presupuesto Provincial vigente.

Tercero.- El pago del importe del justiprecio reseñado tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villena en los días y horas que oportunamente se notificarán individualmente a los interesados, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del correspondiente anuncio.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, para ordenar los trámites del pago de las cantidades correspondientes a los interesados.

3º CARRETERAS. Ratificación del primer expediente de justiprecios, fijados por mutuo acuerdo, en la expropiación forzosa para ejecución de las obras del Proyecto de “Mejora de la seguridad vial en la CV-770 entre los p.k. 6+250 y 6+750, T.m. de Orxeta”.

Se examina el expediente de expropiación forzosa que para la ejecución de las obras del Proyecto de “Mejora de la seguridad vial en la CV-770 entre los p.k. 6+250 Y 6+750, T.m. de Orxeta”, fue aprobado por el Pleno Provincial en sesión 1 de marzo de 2017, así como su sometimiento a información pública por un plazo de treinta días.

Dicha aprobación lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, conforme a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Carreteras de la Comunidad Valenciana.

Debido a la naturaleza del procedimiento expropiatorio, que se ha tramitado por el procedimiento general u ordinario previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el Proyecto ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles a los efectos de la determinación de interesados y alegaciones sobre la relación de los bienes y derechos de necesaria ocupación.

A tenor de los preceptos de los Artículos 18 y 19.2 de dicha Ley, se ha procedido a la publicación de Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Orxeta. Además, se ha dado cuenta de la aprobación del expediente de expropiación forzosa, mediante comunicación individualizada a todos y cada uno de los interesados que consten en la relación de afectados.

Conforme establece el Artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa la Administración y el particular a quien se refiera la expropiación, podrán convenir la adquisición de los bienes y derechos que son objeto de aquélla libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente. La forma de la adquisición de los bienes y derechos afectados, en este caso, se suscribe con los propietarios de las fincas que aglutina el presente expediente un documento denominado “Acta de comparecencia y adquisición por mutuo acuerdo” que pone fin a la tramitación dejando únicamente pendiente el pago del justiprecio, por lo que de conformidad

con lo señalado en los Artículos 24 y siguientes de la Ley y Artículos 25, 26 y 48 concordantes con su Reglamento, y con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Ratificar el primer expediente de justiprecios de la expropiación forzosa tramitada para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de "Mejora de la seguridad vial en la CV-770 entre los p.k. 6+250 y 6+750, T.m. de Orxeta", alcanzados por mutuo acuerdo entre las partes, una vez convenidos los términos de la adquisición de bienes y derechos afectados señalados en el expediente de referencia, y cuyo importe asciende, para las Fincas 1, 3 y 4, a DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.746,70 euros), y ello conforme al siguiente detalle :

1º EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIOS FIJADOS POR MUTUO ACUERDO

RESUMEN GENERAL

FINCA	TITULAR	MUTUOS ACUERDOS CONFORMES (€)	CUOTA (%)	PAGADO O CONSIGNADO A CUENTA (€)	IMPORTE A PAGAR (€)
Término Municipal de ORXETA					
1	GREGORIA JOVER SÁNCHEZ NIF 21366953-E	1.017,58	100 %	0,00	1.017,58
3	RAFAEL HERREIZ LÓPEZ, NIF:21421444-A MARÍA-AMPARO GONZÁLEZ SUCH, NIF: 25130818-Y FRANCISCO-JAVIER LLINARES FUSTER, NIF:52781746-N JOSEFA LLORET LLINARES, NIF: 29021477-P MARÍA-YOLANDA PÉREZ GUARDIOLA, NIF:27458202-C ROBERTO-CARLOS FERRANDO BERENGUER, NIF: 25123175-E	1.641,38	100 %	0,00	1.641,38
4	TRANSPORTES Y ÁRIDOS LAS NIEVES S.L., CIF B-03501756	87,74	50%	0,00	43,87
	ANTONIO QUESADA ESCRICH, NIF 21228881-L VICENTA RAMIS NOGUEROLES, NIF 21317556-Y	87,74	50 %	0,00	43,87
					2.746,70

Segundo.- Disponer el gasto, por importe del justiprecio, de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.746,70 euros), a favor de D. José Rodríguez Martín -funcionario de la Tesorería Provincial- para abono de las cantidades señaladas, correspondiente a los bienes y derechos afectados por las obras indicadas de las fincas expropiadas y a favor de los titulares de dichos bienes y derechos o sus representantes, gasto que se imputará a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090200 del Presupuesto Provincial vigente.

Tercero.- El pago del importe del justiprecio reseñado tendrá lugar en el Ayuntamiento de Orxeta, en los días y horas que oportunamente se notificará individualmente a los interesados, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del correspondiente anuncio.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, para ordenar los trámites del pago de las cantidades correspondientes a los interesados.

4º CARRETERAS. Ratificación del primer expediente de justiprecios, fijados por cantidad concurrente, en la expropiación forzosa para ejecución de las obras del Proyecto de “Mejora de la seguridad vial en la CV-770 entre los p.k. 6+250 y 6+750 T.m. de Orxeta”.

Se examina el expediente de expropiación forzosa que, para la ejecución de las obras del Proyecto de “Mejora de la seguridad vial en la CV-770 entre los p.k. 6+250 y 6+750 T.m. de Orxeta, que fue aprobado por el Pleno Provincial en sesión 1 de marzo de 2017, así como su sometimiento a información pública por un plazo de treinta días.

Dicha aprobación lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, conforme a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Carreteras de la Comunidad Valenciana.

Debido a la naturaleza del procedimiento expropiatorio, que se ha tramitado por el procedimiento general u ordinario previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el Proyecto ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles a los efectos de la determinación de interesados y alegaciones sobre la relación de los bienes y derechos de necesaria ocupación.

A tenor de los preceptos de los Artículos 18 y 19.2 de dicha Ley, se ha procedido a la publicación de Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Orxeta. Además, se ha dado cuenta de la aprobación del expediente de expropiación forzosa, mediante comunicación individualizada a todos y cada uno de los interesados que consten en la relación de afectados.

Conforme establece el Artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa la Administración y el particular a quien se refiera la expropiación podrán convenir la adquisición de los bienes y derechos que son objeto de aquélla libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente. La forma de la adquisición de los bienes y derechos afectados, en este caso, ante la incomparecencia de los propietarios, se ha iniciado la pieza separada de justiprecio para su remisión posterior al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Alicante y procede la consignación del importe valorado en la Hoja de Aprecio de la Administración,

constituyendo el montante total, el primer expediente de pago o consignación en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda de las cantidades concurrentes, por lo que, de conformidad con lo señalado en los Artículos 24 y siguientes de la Ley y Artículos 25, 26 y 48 concordantes con su Reglamento, y con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Ratificar los justiprecios fijados por cantidad concurrente, correspondientes a la valoración establecida en la Hoja de Aprecio de la Administración respecto de los derechos que igualmente se señalan en el expediente expropiatorio y cuyo montante asciende para la finca nº 5, a la cantidad de SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (722,77 euros), y ello conforme al siguiente detalle :

1º EXPEDIENTE DE PAGO O CONSIGNACIÓN EN LA C.G.D. DE LAS
CANTIDADES CONCURRENTES

RESUMEN GENERAL

FINCA	TITULAR	HOJAS DE APRECIO DE LA ADMINISTRACIÓN (€)	PAGADO A CUENTA EN D.P. e I.R.O. (€)	A ABONAR (€)
3.	GEORGES-CHARLES BAKER	722,77	0,00	722,77
				722,77

Segundo.- Disponer el gasto por importe de SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (722,77 euros), importe total al que ascienden las cantidades concurrentes del titular de bienes y derechos afectados en virtud de la valoración de la Hoja de Aprecio, y ello con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090200 del Presupuesto Provincial vigente.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, para ordenar los trámites del pago o consignación de las cantidades correspondientes a los interesados.

5º CARRETERAS. Ratificación del primer expediente de justiprecios, fijados por mutuo acuerdo, en la expropiación forzosa para ejecución de las obras del Proyecto de “Ampliación de la carretera CV-782, del p.k. 0+600 al p.k. 1+052. T.m. Relleu (Alicante)”.

Se examina el expediente de expropiación forzosa que para la ejecución de las obras del Proyecto de “Ampliación de la carretera CV-782 del p.k. 0+600 al p.k. 1+052. T.m. Relleu (Alicante)”, que fue aprobado por el Pleno Provincial en sesión 7 de junio de 2017, así como de la relación concreta individualizada y valorada, de los propietarios, bienes y derechos afectados correspondientes a dicho tramo.

Dicha aprobación lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, conforme a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Carreteras de la Comunidad Valenciana.

Debido a la naturaleza del procedimiento expropiatorio, que se ha tramitado por el procedimiento general u ordinario previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el Proyecto ha sido sometido a información pública por plazo de 20 días hábiles a los efectos de la determinación de interesados y alegaciones sobre la relación de los bienes y derechos de necesaria ocupación.

A tenor de los preceptos de los Artículos 18 y 19.1 de dicha Ley, se ha procedido a la publicación de Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Relleu. Además, se ha dado cuenta de la aprobación del expediente de expropiación forzosa, mediante comunicación individualizada a todos y cada uno de los interesados que consten en la relación de afectados.

Conforme establece el Artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa la Administración y el particular a quien se refiera la expropiación podrán convenir la adquisición de los bienes y derechos que son objeto de aquélla libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente. La forma de la adquisición de los bienes y derechos afectados, en este caso, se suscribe con los propietarios de las fincas que aglutina el presente expediente un documento denominado “Acta de comparecencia y adquisición por mutuo acuerdo” que pone fin a la tramitación dejando únicamente pendiente el pago del justiprecio, por lo que de conformidad con lo señalado en los Artículos 24 y siguientes de la Ley y Artículos 25, 26 y 48

concordantes con su Reglamento, y con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Ratificar el primer expediente de justiprecios de la expropiación forzosa tramitada para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de "Ampliación de la Carretera CV-782, del p.k. 0+600 al p.k. 1+052. Relleu (Alicante)" alcanzados por mutuo acuerdo entre las partes, una vez convenidos los términos de la adquisición de bienes y derechos afectados señalados en el expediente de referencia, y cuyo importe asciende para las Fincas 1, 2, 4, 5 y 6 a ONCE MIL CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (11.050,36 euros), y ello conforme al siguiente detalle :

1º EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIOS FIJADOS POR MUTUO ACUERDO

RESUMEN GENERAL

FINCA	TITULAR	MUTUOS ACUERDOS CONFORMES (€)	PAGADO O CONSIGNADO A CUENTA (€)	IMPORTE A PAGAR (€)
Término Municipal de Relleu				
1	RAMONA-TERESA PÉREZ ESCODA, NIF 21317370-G	2.623,00	0,00	2.623,00
2	RAMONA-TERESA PÉREZ ESCODA, NIF 21317370-G	1.152,40	0,00	1.152,40
4	ÁNGELES CLIMENT CLIMENT, NIF 73978080-Y	668,80	0,00	668,80
5	FRANCISCO LLORENS FONT, NIF 73986939-X	4.415,76	0,00	4.415,76
6	MIGUEL BOTELLA CANTÓ, NIF 48336874-M MARÍA-ISABEL-VIOLETA CANTÓ ORTUÑO, NIF 21383558-K	2.190,40	0,00	2.190,40
Total:		11.050,36		11.050,36

Segundo.- Disponer el gasto, por importe del justiprecio de ONCE MIL CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (11.050,36 euros), a favor de D. José Rodríguez Martín -funcionario de la Tesorería Provincial- para abono de las cantidades señaladas, correspondiente a los bienes y derechos afectados por las obras indicadas de las fincas expropiadas y a favor de los titulares de dichos bienes y derechos o sus representantes, gasto que se imputará a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090200 del Presupuesto Provincial vigente.

Tercero.- El pago del importe del justiprecio reseñado tendrá lugar en el Ayuntamiento de Relleu, en los días y horas que oportunamente se notificará individualmente a los interesados, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del correspondiente anuncio.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, para ordenar los trámites del pago de las cantidades correspondientes a los interesados.

6º COOPERACION. Concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de La Nucía con destino a las obras de “Modificación y ampliación de infraestructura eléctrica para la ciudad deportiva de La Nucía”. Bases Reguladoras. Aprobación.

Se examina el expediente relativo a la aprobación de la concesión de una subvención al Ayuntamiento de La Nucía, por importe de 1.079.964,95 euros, con destino a las obras de “Modificación y ampliación de infraestructura eléctrica para la ciudad deportiva de la Nucía”, en dicho municipio.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias, buenos días.

Ilmo. Sr. Presidente.- Hay una intervención; no siempre la suele haber. En este caso el Grupo proponente, que es el Partido Popular, quiere hacer una explicación. Sr. Castillo, tiene el uso de la palabra.

D. Carlos Castillo Márquez.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos. Sí, ya que nosotros traemos esta propuesta al Pleno de la Diputación, y en la medida en que entendemos que quizá no ha sido suficientemente bien explicada, sí que nos gustaría dejar constancia de que el proyecto de nuevo estadio de fútbol con pista de atletismo de La Nucía que se pretende financiar con lo que ahora se trae a aprobación a este Pleno, tiene un presupuesto global de seis coma dos millones de euros. Por lo tanto la Diputación, a través de la subvención y modificación y ampliación de la infraestructura eléctrica de la Ciudad Deportiva de La Nucía, financia realmente un millón ochenta mil euros, es decir, el diecisiete por ciento del proyecto global de esta inversión. Si aplicáramos los criterios del Plan de Inversiones de la Diputación de Alicante que se aplican a otras obras en las que la institución provincial asume el sesenta y cinco por ciento de la inversión y el Ayuntamiento correspondiente aporta el treinta y cinco por ciento, realmente a la Diputación de Alicante sería legítimo solicitarle la financiación de cuatro millones treinta mil euros y que el Ayuntamiento aportara dos millones ciento setenta mil, cuando no es así. Según este criterio, la Diputación, como digo, solo asume el diecisiete por ciento. La construcción del nuevo estadio de fútbol y pista de atletismo es un proyecto estratégico para la Comarca de la Marina Baixa, y la propia Costa Blanca, y para la estrategia turística que tiene por objeto desestacionalizar el turismo de la provincia, y consolidarse como destino de turismo deportivo de primer orden a nivel nacional e internacional. En 2016 -para que tengan este dato- pasaron por la “Ciutat Esportiva Camilo Cano” de la Nucía uno como ocho millones

de usuarios, que generaron sesenta y cinco mil pernoctaciones en los hoteles de Benidorm y de la Marina Baixa. A una media de cuarenta euros, estas pernoctaciones suponen un retorno económico de unos dos coma seis millones de euros anuales. Lo que demuestra una vez más que el deporte es un motor económico para la Costa Blanca, y que el turismo deportivo es una de las piedras angulares de la promoción del Patronato de Turismo de la Diputación de Alicante. Si a las condiciones climáticas excepcionales de la Costa Blanca -más de trescientos veinte días de sol- añadimos instalaciones deportivas de primer nivel, consolidaremos nuestra apuesta por el turismo deportivo. La construcción de este estadio no constituye, pues, de un proyecto local exclusivamente para La Nucía, sino que es un proyecto estratégico para la provincia, para la Marina Baixa y para la Costa Blanca. La planta hotelera de Benidorm y la comarca de la Marina Baixa necesitan instalaciones deportivas de este nivel, precisamente para competir con otros destinos turísticos deportivos, lo que nos permitirá atraer, o seguir atrayendo, a deportistas y equipos de primer nivel. Deportistas que, con su presencia, promocionan la Costa Blanca y se convierten en los mejores prescriptores de las bondades y de las capacidades que tiene nuestra provincia. Nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Me ha venido muy bien la explicación, desde luego, de los proponentes. Pero todavía no he entendido la prioridad por encima de ciento cuarenta municipios, el agravio comparativo que supone otro dedazo. Evidentemente, hasta que este Gobierno no tenga contentos a todos los Diputados de su Equipo de Gobierno con un 'megadedazo', la rueda va seguir girando hasta final de legislatura. Y yo me pregunto, ¿esto empezó porque el propio Presidente se autodió un 'dedazo' de casi tres millones de euros con las rotondas en su pueblo, y luego ha generado el agravio comparativo en los demás Diputados que le han reclamado, "bueno, si tú eres el primero que te lo das, para mi pueblo también lo quiero" y como mínimo, como mínimo, tiene que ser de seiscientos mil para arriba, si no, no me quedo conforme? ¿O realmente ya tenían un plan estratégico pasándose por las narices el Plan Estratégico de Subvenciones? Porque estamos evidenciando que no sirve para nada, pues ni siquiera han abierto ni una página de él, ya que no recogen estos 'dedazos' que están dando; ya tienen un Plan Estratégico oculto de 'dedazos' para todos los Diputados desde el principio de legislatura, y empezaron con el del Presidente. Ruego que, por favor, nos den esos 'dedazos' de aquí a final de legislatura, y ya las argumentaciones las hagamos todas en conjunto. Porque las explicaciones que acaba de dar el Partido Popular para justificar un 'dedazo', son absolutamente banales y vergonzosas. Desde luego, nosotros no podemos apoyar ninguna propuesta que no venga con un concurso de libre competencia, como es esta subvención nominal. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Lluís, tiene el uso de la palabra.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- Bon dia a totes i a tots. Jo volia començar dient que porte uns dies reflexionant amb el tema d'esta intervenció. I me'n vaig anar al diccionari -el "María Moliner" és fenomenal-. Començaré a mirar definicions com ara: subvenció, privilegis, partidisme, electoralisme, amics, discriminació, marginar, confrontació. I després de tot açò, d'estar una bona estona assabentant-me bé de totes estes coses, vaig pensar que no feia falta avorrir ací a tots i a totes. I, bé, vaig continuar mirant el tema, en este cas, de les nominatives. Vaig mirar els plans estratègics; no sols del 2017, sinó del 2014, 2016, 2015, 2017 i tal. Efectivament, com diu la nostra companya, no aprofiten per a res. També vaig mirar l'ordenança general de subvencions de la Diputació d'Alacant, per a arribar a dues conclusions: una, que majoritàriament estan ideades per a casos singulars, extraordinaris, i -ací el Sr. Castillo sí que s'ha avançat, i ha dit que és un projecte estratègic- per a casos estratègics i per a posar remei a situació d'urgència i d'emergència. Això en el cas de la Institució. Normalment el que s'ha fet, tot mirant estos plans estratègics, ha sigut utilitzar estes nominatives per al tema del suport a les associacions. Bé, no satisfet amb tot açò, me'n vaig anar a escriure una carteta per a veure si el Sr. Alejandro Morant tenia a bé passar-me totes les convocatòries de subvencions i subvencions nominatives dels anys 2016 i 2017. Però la primera decepció va ser que, encara que el Sr. Alejandro Morant ens va contestar als pocs dies -jo em vaig alegrar perquè va ser molt ràpid- em va fer una remissió a les Actes de tots els Plens de 2016 i 2017 perquè llija i traga jo eixes dades. I, per si no les tinc a mà, em diu que me'n vaja al BOP, que estan totes publicades. Sorpresa. Estem parlant tots de transparència, tenim un portal de transparència també ací en la Diputació i jo, primer com a ciutadà del carrer i, segon, com a diputat, em quede a quadros. No obstant això, li faig cas al Sr. Morant i me'n vaig a la pàgina de transparència. Faig un clic en l'índex de continguts i em contesta -des de la pàgina- que està en elaboració. És a dir, no tenim índex de continguts en la pàgina de transparència. Buscant, rebuscant, rebuscant, al final acabe en la pàgina de Diputació, que ací sí, efectivament vostés tenen publicades totes estes subvencions i convocatòries; això sí, 2016 i el primer semestre de 2017, però no tenen publicat de quina és la quantia de totes estes subvencions. I al final vaig haver d'anar a una altra pàgina de publicitat de subvencions nacional per trobar les dades. Bé, jo volia recordar, ni més ni menys, que la transparència diu en la mateixa pàgina, al principi de la transparència i de la rendició de comptes, és un valor de la nova governació. Això ho diu en la pàgina, en un context social on la ciutadania vol conèixer en què i com es gasten els diners públics que gestionen els governants. Això ho diu la pàgina d'esta institució. A mi se'm nega una informació que necessitava. Finalment, l'opció que s'ha dit. I tot açò perquè ja han vingut tres o quatre nominatives ací, per més que vostés s'encaboten a repetir-nos que tot el que es fa en referència a les subvencions nominatives és legal. Efectivament, només em quedava sentir com és d'estratègic portar endavant un projecte. Igual que és estratègic portar endavant un projecte del Mercat Municipal per a Mutxamel, perquè la comarca es veurà beneficiada amb això. I és estratègic fer un poliesportiu a Busot; és molt estratègic, perquè el torneig de futbol que cada any

va agafant més força a Busot, podrà fer-se també o reeditar la reunió del mes de juliol, crec que és, en el mes de desembre. Tots els projectes són estratègics. Jo volia dir això, que vostés s'encaboten a dir que tot és legal, i en este cas sí que podem convindre que una cosa que no és il·legal ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Puede ir terminando, por favor.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- No llevo tres minutos.

Ilmo. Sr. Presidente.- Lleva exactamente ahora mismo casi cuatro minutos.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- Bé, acabe ja. Només vull dir que una cosa que no és il·legal pot ser molt, molt injusta. A més d'injust podem dir que és pervers. Perquè aconseguix una finalitat que no pretén esta institució que vostés governen. Vostés són el govern, o "La Dipu dels pobles"; dels pobles, no de quatre pobles. La igualtat -i és una reflexió que faig- en la distribució dels diners públics no és donar a tots el mateix, ni tan sols donar alguna cosa a algun, segons el mèrit que este tinga; la igualtat en la distribució dels fons públics és intentar objectivar i donar a cadascú segons les seues necessitats, com quan ens trobem davant de situacions d'emergència o d'urgència, com es diu a l'article 12.7 de l'Ordenança General de Subvencions de la Diputació. I torne a dir : este no és el cas. Acabe ja: a pesar d'entendre les subvencions amb caràcter nominatiu que es concedeixen a pobles -en Compromís votem a favor d'una cúpula d'una església en el poble de Redován-, ens costa entendre per què l'única cosa que és igual, és : u, el signe polític; segon, que són tots alcaldes; i tercer, quina casualitat que són tots diputats d'esta institució. I al final, per a acabar amb tot açò, si unim les paraules, més que nominatives jo diria que les subvencions es pot dir que són subvencions partidistes, amb un clar caràcter electoralista, atorgades als amics, i discriminant i marginant els municipis per crear confrontació entre ells. Moltes gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Pastor, entiendo que no ha formado parte Vd. de las Mesas de Portavoces, pero hemos dicho que íbamos a ser muy rigurosos con el tiempo. Pero claro, si vamos a ser rigurosos con el tiempo, lo somos todos. Es que ha estado seis minutos hablando. Seis, sí. Es que tengo el cronómetro. Yo entiendo que Vd. tenga una exposición de motivos un poquito más extensa y peregrina que el resto pero le ruego, por favor, que a futuro seamos rigurosos con el tiempo. Por el bien de todos y por respeto de todos los miembros de la Cámara. Sr. Chulvi, tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Buenos días. En principio yo creo que es un poco reproducir debates de anteriores Plenos, pero nosotros hemos querido reforzar todo lo que hemos dicho en los debates con una Moción que posteriormente podremos hablar. Yo quiero remarcar otra vez el discurso que hemos hecho siempre desde el Grupo Socialista : no estamos en contra de que existan las subvenciones

nominativas, porque consideramos que, en determinados momentos, para determinadas cuestiones, puede ser necesario que la Diputación tenga una margen para poder actuar, para poder ayudar a determinados municipios que en situaciones excepcionales lo necesiten. El planteamiento que se ha hecho por parte del Portavoz del Grupo Popular al respecto de la necesidad, estratégica o no, de apostar por un turismo de determinado tipo -que en este caso sería el deportivo- y lo que refuerza a la provincia, podría ser aceptable o asumible si al final eso se hiciese con un carácter más general y todos los municipios tuviesen la oportunidad de poder plantearlo. Porque si hablamos de necesidades en infraestructuras deportivas en la provincia de Alicante, si repasamos municipio por municipio, exceptuando La Nucía, que por suerte para ellos tiene unas infraestructuras deportivas que, vamos, están en la estratosfera respecto a todos los demás, pues veremos que hay muchas carencias. Si hablamos en el ámbito de la provincia, lógicamente se debería elaborar una estrategia en el sentido de implementar infraestructuras deportivas en todos los municipios que verdaderamente lo necesiten, si ese fuera el caso. Nosotros apostamos, como ya decimos también en la Moción y como hemos dicho continuamente, porque es el momento de evitar agravios comparativos, malos entendidos, situaciones de decepción por parte de muchos municipios que ven como un año sí y otro también están reclamando ayudas y, o bien no la reciben, o cuando son beneficiarios de una subvención tienen que asumir parte del coste, cuando ven que en otras cuestiones no es así. Me gustaría destacar también que en la aprobación del Presupuesto actual nosotros ya hicimos una propuesta de retirada de todas esas nominativas que ya aparecían en el Presupuesto, para poder implementar, junto a la retirada de otras partidas, el fondo de cooperación municipal. Que en realidad es un fondo que da total libertad a los ayuntamientos para poder gastar en aquello que consideren más necesario. Y por eso lo veíamos interesante. Digo esto porque nosotros planteamos una Enmienda de retirada de todas las nominativas; no solo las de los miembros del Partido Popular, sino de todas, incluidas las que nos correspondían a los Ayuntamientos gobernados por los Grupos de la Oposición. Creemos que en este tema, si somos capaces de conseguir dialogar y consensuar esas acciones, evitaremos lo que está sucediendo, que es que muchos Alcaldes y Alcaldesas de muchos pueblos de la provincia de Alicante, empiezan a rebelarse contra una situación que no acaban de entender muy bien. Y vuelvo a repetir lo mismo que dije en el Pleno anterior : el hecho de ser Diputados -que, por nuestra condición de Alcaldes y Concejales, lo somos- no tiene por qué inhabilitarnos a la hora de recibir una de esas subvenciones. Pero lo que sí ha de hacerse es que estén muy justificadas y, sobre todo, consensuadas. Y de esa manera seguramente conseguiremos que esto funciones mejor y que los municipios, o los Alcaldes o Alcaldesas de todos los pueblos de la provincia de Alicante, nos vean verdaderamente como una institución que vela por ellos, que están trabajando para que todos tengan lo que les corresponde con criterios de equidad, de igualdad y de justicia. Ojo que nunca, seguramente, consigamos ser exactamente justos, pero lograremos acercarnos lo máximo posible.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias, Sr. Chulvi. Tiene el uso de la palabra el Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- Gracias, Sr. Presidente. Para terminar con la réplica. Seguir insistiendo en la misma idea : a mí, francamente, me cuesta mucho entender por qué los criterios tienen que ser estrictamente objetivos en la Diputación Provincial de Alicante para contentar a todos y, sin embargo, allí donde Vdes. gobiernan y tienen responsabilidades de gobierno, Compromís y Partido Socialista, actúan precisamente de manera contraria a lo que aquí defienden. Les voy a hacer la siguiente reflexión. ¿Vdes. saben cuánto dinero se ha dedicado del Presupuesto de la Generalitat Valenciana 2017 a política de desarrollo industrial de la Comunidad Valenciana? Dieciocho millones de euros, que han ido a parar al IVACE. ¿Saben a dónde ha ido a parar directamente esa inversión? A los polígonos industriales de las comarcas centrales de la Comunidad Valenciana. Y ahora nos preguntamos : ¿y qué pasa con los polígonos industriales de las poblaciones que no están en las comarcas centrales de la Comunidad Valenciana? O sea, ¿cómo es posible que se puedan tomar decisiones de carácter estratégico, dependiendo del grado de consolidación, o de competitividad, o de avance de esos polígonos en determinadas zonas de determinadas poblaciones, y sin embargo se descarten otros? Pues yo quiero terminar mi intervención, Sr. Presidente, felicitando al Sr. Alcalde de La Nucía, a la sazón Diputado también de esta cámara y de esta Corporación, reconociendo el inmenso esfuerzo que ha hecho para convertir precisamente su municipio y la Marina Baixa en un referente nacional e internacional que nadie puede discutir que es estratégico. ¿Que a Vdes. les parece mal financiar con alrededor de un diecisiete por ciento un proyecto que, además de necesario, es pertinente o, al revés, además de oportuno es muy necesario para la provincia? Vdes. sabrán su manera de entender, sus criterios de objetividad, aquí, y sus criterios de subjetividad cuando gobiernan, donde gobiernan. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias. ¿Más intervenciones? Vamos a proceder a la votación. Votos a favor del punto. He dicho ... intente por favor ser ... tiene el uso de la palabra.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- Muy breve, muy breve. Primero, la comparación de la estrategia industrial del País Valencià con un polideportivo en La Nucía. Efectivamente, ahí sí que hay una estrategia. Hay una estrategia a lo largo de todo un territorio. Después, la referencia a la cual hace continua mención : el Partido Popular en la provincia de Valencia, representa el cuatro coma ochenta y nueve por ciento de la población; efectivamente, dará mucha subvención a los pueblos del PSOE y de Compromís, pero porque gobiernan allí, no es por otra cosa. Vdes. representan el cuatro coma ochenta y nueve. Entonces, no comparemos estrategias que no tienen mucho que ver aquí. Efectivamente, lo que ha dicho el Sr. Chulvi : si esto fuese estrategias de puntos negros, en carreteras de la provincia, en otra ocasión nada hubo de esto. Eso era lo único que me quedaba por decir y, como ya he consumido seis minutos, ya me callo. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Pastor.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, por mayoría de dieciséis votos a favor y quince en contra, se acuerda :

Primero.- Aprobar la concesión al Ayuntamiento de La Nucia de una subvención nominativa, por importe de un millón setenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos de euro (1.079.964,95 euros), destinada a cubrir los honorarios del Proyecto de obra ‘Modificación y ampliación de infraestructura eléctrica para la ciudad deportiva de la Nucía’, por importe de treinta y cinco mil ciento veinte euros con ochenta y uno céntimos de euro (35.120,81 euros), lo que representa el coste íntegro de dicho servicio; y a la ejecución de la actuación en el municipio, por importe de un millón cuarenta y cuatro mil ochocientos euros con catorce céntimos de euro (1.044.844,14 euros), cantidad que equivale al 100,00% del presupuesto total de dicha actuación (IVA incluido).

La financiación plurianual de la actuación que se propone será la siguiente :

Anualidad	Subv. Diputación	Aport. Ayuntamiento	TOTAL
RED PROY 2017	35.120,81 €.	0,00 €.	35.120,81 €.

OBRA 2017	34.879,19 €.	0,00 €.	34.879,19 €.
OBRA 2018	1.009.964,95 €.	0,00 €.	1.009.964,95 €.
TOTAL OBRA	1.044.844,14 €.	0,00 €.	1.044.844,14 €.
TOTAL ACTUACIÓN	1.079.964,95 €.	0,00 €.	1.079.964,95 €.

Segundo.- La subvención provincial por importe de 1.079.964,95 euros :

a) Se mantendrá fija hasta la adjudicación del proyecto y de la obra, minorándose únicamente en el supuesto de que, el importe de dicha adjudicación fuera inferior a la subvención provincial concedida, en cuyo caso, se reduciría hasta el presupuesto de adjudicación del proyecto y de la ejecución de la obra.

b) Se reducirá si el coste de la inversión, ejecutándose las obras en su totalidad, resultase, por cualquier causa, inferior al presupuesto de adjudicación.

c) También se reducirá en el supuesto de que se hubieran obtenido otras subvenciones, ingresos o recursos que, sumados a la subvención provincial, excedieran de los gastos justificados. La reducción proporcional tendrá lugar en este caso conforme resulte de la redistribución de la financiación total obtenida para el objeto de la subvención en función del coste definitivo. En el supuesto que esas otras subvenciones, ingresos o recursos se obtuvieran después de haber percibido la subvención provincial y se diera la circunstancia prevista en el párrafo anterior, procederá el reintegro correspondiente.

Tercero.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, que serán las siguientes :

“Primera.- El objeto de la presente resolución es establecer las bases de la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de La Nucia, por un importe máximo de 1.079.964,95 euros, para sufragar los gastos que a dicho municipio le supone la redacción del proyecto y ejecución de las obras denominadas “Modificación y ampliación de infraestructura eléctrica para la ciudad deportiva de la Nucía”, lo que supone el coste íntegro de dicha actuación

La financiación plurianual de la actuación que se propone será la siguiente:

Anualidad	Subv. Diputación	Aport. Ayuntamiento	TOTAL
RED PROY 2017	35.120,81 €.	0,00 €.	35.120,81 €.
OBRA 2017	34.879,19 €.	0,00 €.	34.879,19 €.
OBRA 2018	1.009.964,95 €.	0,00 €.	1.009.964,95 €.
TOTAL OBRA	1.044.844,14 €.	0,00 €.	1.044.844,14 €.
TOTAL ACTUACIÓN	1.079.964,95 €.	0,00 €.	1.079.964,95 €.

Las obras consisten en la modificación y ampliación de líneas eléctricas existentes así como la instalación y conexión de un centro de seccionamiento y maniobra y de un nuevo centro de transformación de cliente para atender las necesidades de consumo eléctrico de la Ciudad deportiva de La Nucia.

Segunda.- 1. El Ayuntamiento de La Nucia, se obliga a:

- a) Contratar la redacción del proyecto técnico, aprobarlo y someterlo a exposición pública, debiendo remitir a esta Excma. Diputación Provincial de Alicante, certificación acreditativa del correspondiente resultado de la exposición pública.
- b) Contratar la citada obra, conforme a la normativa vigente en materia de contratos.
- c) Colocar a pie de obra y en lugar visible, un cartel rígido ajustado al MODELO adjunto propuesto por los servicios técnicos de la Diputación Provincial, sin que ello implique coste adicional alguno al presupuesto de la obra. Dicho cartel deberá figurar instalado en el momento de levantamiento del Acta de Comprobación de Replanteo, y deberá permanecer colocado hasta la finalización del plazo de garantía. En cualquier caso, no se tramitarán justificantes de gasto hasta que dicho cartel figure instalado.
- d) Destinar la subvención a los fines para los que ha sido concedida.
- e) Hacerse cargo de la conservación y mantenimiento de las obras.
- f) Comunicar a la Excma. Diputación Provincial la obtención de cualquier otra subvención que pudiese obtener para el fin de que se trata.
- g) Responsabilizarse de los daños y perjuicios que por las obras se puedan ocasionar.

2. Por su parte, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, asume las siguientes obligaciones:

a) Subvencionar al Ayuntamiento de La Nucia, con un importe de 1.079.964,95 euros, cuya finalidad será la que a continuación se detalla:

a1) Para la redacción del proyecto de las obras, la cantidad de 35.120,81 €, lo que representa el 100,00% sobre el coste de dicha actividad.

a2) Para la ejecución de las obras, la cantidad de 1.044.844,14 euros, lo que representa el 100,00% sobre sobre el Presupuesto global de licitación.

b) Verificar y comprobar el destino de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de La Nucia, para la realización de las citadas obras reservándose la facultad de efectuar cualquiera otras comprobaciones que estime oportunas en relación con los gastos objeto de subvención y la justificación de los gastos de la misma, pudiendo exigir a la Entidad, entre otros extremos, cuantas explicaciones detalladas de los gastos estime oportunas, incluso con prueba documental.

Tercera.- El Ayuntamiento de La Nucia deberá remitir certificación del importe de la adjudicación de la redacción del proyecto y ejecución de las obras, fijándose la subvención provincial en base a dicha adjudicación. De producirse baja en la misma, la aportación de la Excma. Diputación de Alicante prevista en la Cláusula Segunda, se mantendrá fija en 1.079.964,95 euros, minorándose únicamente en el supuesto de que, el importe de dicha

adjudicación fuera inferior a la subvención provincial concedida, en cuyo caso, se reduciría hasta el presupuesto de adjudicación del proyecto y de la ejecución de la obra.

El Ayuntamiento pondrá en comunicación de la Excm. Diputación Provincial, toda incidencia significativa (de carácter técnico y/o económico) que pudiera producirse en el curso de la ejecución de las obras.

En el caso de incidencias que supongan un incremento en el coste de las obras, éstas correrán a cargo exclusivo del Ayuntamiento de La Nucia, debiendo ser remitidas y comunicadas al Servicio de Planificación y Presupuestos del Área de Cooperación. Para el caso de proyectos modificados se deberá remitir, además, certificado del acuerdo de aprobación por el órgano municipal correspondiente, debiendo ser sometido por dicho Ayuntamiento a exposición pública, según lo establecido en el artº 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, debiendo acompañarse certificado acreditativo del resultado de la exposición al público.

Cuarta.- El abono de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Nucia, se realizará:

Por lo que respecta a la subvención provincial para los honorarios por redacción del proyecto, los pagos se efectuarán de una sola vez, contra la presentación del Modelo 1-A y su anexo debidamente cumplimentados, acompañado de las facturas relacionadas en dicho Modelo 1A y del Acta de Recepción.

Por lo que respecta a la subvención provincial para la ejecución de la obra, se realizará proporcionalmente a la ejecución realizada, previa presentación por dicho beneficiario de la certificación o certificaciones suscritas por técnico competente así como de las facturas, en duplicado ejemplar, debidamente aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento, debiendo acompañar a la primera certificación el Acta de Comprobación de Replanteo y a la certificación última el Acta de Recepción. En cualquier caso, no se tramitarán justificantes de gasto correspondientes a la ejecución de obra, hasta que dicho cartel figure instalado a pie de obra, lo que deberá acreditarse mediante certificado del Secretario de la entidad.

No obstante señalar que de conformidad con lo establecido en la Base 18 de las de ejecución del presupuesto vigente, el último pago no podrá ser inferior al 20% del importe total de la subvención concedida.

Quinta.- El Ayuntamiento beneficiario quedará obligado al reintegro de la subvención percibida en el caso de producirse alguna de las causas de reintegro señaladas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones o incurrir en algún incumplimiento que, según dicho texto legal, llevan aparejado el reintegro. Asimismo, el Ayuntamiento se obliga a comunicar a la Excm. Diputación Provincial la obtención de cualquier otra subvención que pudiese obtener para el fin de que se trata.

En lo no previsto en la presente resolución se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, así como a lo establecido en la base 18.1 de las de Ejecución del Presupuesto vigente de la Diputación Provincial de Alicante.

El control financiero a ejercer por la Excm. Diputación Provincial de Alicante y el régimen de infracciones, y en su caso sanciones, en que pudiera incurrir el beneficiario, se regirán por lo dispuesto en los Títulos III y IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexta.-. El plazo para la justificación de la subvención coincidirá exactamente con el plazo de vigencia de la presente subvención, que se extenderá desde el día siguiente al Acta de Notificación de concesión al Ayuntamiento hasta el 1 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que al tratarse de una actuación con financiación bianual 2017/2018, la primera anualidad deberá justificarse con anterioridad al 1 de diciembre de 2018."

CUARTO.- Autorizar y disponer un gasto a favor del Ayuntamiento de La Nucia, con CIF: P0309400J, con carácter plurianual 2017-2018, por importe de un millón setenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos de euro (1.079.964,95 euros), cuya financiación será la que a continuación se detalla :

- Para la redacción del proyecto de la presente actuación, aportado por el Ayuntamiento, la cantidad de treinta y cinco mil ciento veinte euros con ochenta y uno céntimos de euro (35.120,81 euros), lo que representa el coste íntegro de dicho servicio, con cargo a la aplicación 24.3421.7620500 del Presupuesto vigente, denominada "*Subv. Ayto. de la Nucía: Modificación y ampliación de infraestructura eléctrica para la ciudad deportiva de la Nucía*".

- Para la ejecución de las obras por el Ayuntamiento de La Nucia y, con carácter plurianual 2017-2018, la cantidad de un millón cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con catorce céntimos de euro (1.044.844,14 euros), correspondientes a la subvención provincial, lo que representa el 100,00% sobre el presupuesto de adjudicación.

Por lo que respecta a la Anualidad 2017, por importe de treinta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve euros con diecinueve céntimos de euro (34.879,19 euros), se financiara con cargo a la aplicación 24.3421.7620500 del Presupuesto vigente, denominada "*Subv. Ayto. de la Nucía: Modificación y ampliación de infraestructura eléctrica para la ciudad deportiva de la Nucía*".

Por lo que respecta a la Anualidad 2018, adoptar compromiso de consignar en la aplicación 24.3421.7620500 de dicho Presupuesto la cantidad de 1.009.964,95 euros, correspondientes a la subvención provincial de la Diputación de Alicante para dicha Anualidad.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para el ejercicio 2018 hasta un 1.442,8%, de conformidad con la siguiente tabla :

SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2017 - 2018	IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN	IMPORTE 1ª ANUALIDAD	IMPORTE 2ª ANUALIDAD	% R.D.L. 2/2004 Art 174.5 70% MAX	ELEVAR HASTA
COMPROMISO CONSIGNACIÓN	1.079.964,95	70.000,00	1.009.964,95	49.000,00	1.442,8%

Quinto.- Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en el presente Acuerdo, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Sexto.- La publicación de la presente concesión de subvención, se realizará a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal y como se dispone en el Artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de desarrollo de determinadas obligaciones de publicidad activa de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10.372, de fecha 22 de diciembre de 2016, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 22 de septiembre de 2015, se remitirá a la Unidad correspondiente toda la información necesaria para su publicación en el Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

Séptimo.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de La Nucia, a los oportunos efectos.

7º COOPERACION. Recurso de reposición interpuesto por D. José Manuel Penalva Casanova, Diputado del Grupo Compromís, contra la concesión al ayuntamiento de Busot de una subvención nominativa, por importe de 777.146,08 euros, destinada a cubrir la ejecución de la obra “Ejecución de cubierta y pista polideportiva”, así como la redacción del Proyecto y el Estudio Geotécnico previo. Desestimación y confirmación el acto impugnado.

Se examina el expediente relativo al Recurso potestativo de Reposición, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, presentado por D. José Manuel Penalva Casanova, como Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, relativo a la concesión al Ayuntamiento de Busot de una subvención nominativa por importe de 777.146,08 euros, destinada a cubrir la ejecución de la obra denominada “Ejecución de cubierta y pista polideportiva”, así como la redacción del proyecto y el estudio geotécnico previo, pertinente; visto el informe emitido por el Área de Cooperación; en el que se informa favorablemente la desestimación del Recurso Potestativo de Reposición presentado en base a las siguientes motivaciones :

Primero.- El recurrente aduce en su escrito de interposición la necesidad de motivación de la excepcionalidad que supone la concesión de subvenciones nominativas, en lugar de acudir al procedimiento ordinario, mediante concurrencia competitiva.

Segundo.- También señala el recurrente la existencia de fraude de ley y desviación de poder, ya que el Proyecto subvencionado podría haber concurrido en el Plan de Obras y Servicios de competencia municipal, no justificándose la urgencia o conveniencia de la concesión nominativa eludiéndose tanto la concurrencia competitiva como el cumplimiento de los requisitos de la citada convocatoria del Plan de Obras y Servicios.

En los siguientes fundamentos de derecho queda acreditada la inexistencia de ambos motivos en la actuación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante :

“Primero.- En el Plan Estratégico de subvenciones para 2017, las subvenciones otorgadas por la Diputación por el procedimiento de concurrencia competitiva suponen la inmensa mayoría, del total de las que se conceden a entidad locales. Es éste por tanto el procedimiento ordinario, en los términos que interpreta el Tribunal Superior de Justicia de Galicia en su Sentencia de 1 de junio de 2016 : “Respecto a carácter excepcional de la subvención nominativa, el mismo ya ha sido puesto de manifiesto en relación a la regla general de la concurrencia pública y competitiva y así lo ha venido cumpliendo la Diputación ...” Y más adelante dice “De ahí que quepa concluir que la vía de la subvención nominativa que emplea la Diputación en algunos casos singulares, extraordinarios o estratégicos constituye un cauce excepcional y no el ordinario en su actividad de fomento.”

Segundo.- La solicitud efectuada por el ayuntamiento de una nueva obra para la anualidad de 2018, se produce como consecuencia de la exclusión que sufre en el Plan de Obras y Servicios de 2017, pero con otro proyecto por un importe totalmente diferente. Esta obra, caso de ser incluida, comportará las mismas renunciaciones y condicionantes que regulan las condiciones del Plan de Obras y Servicios al que se acoge, por lo que no cabe establecer el sistema incluido en dicho Plan de 2017 a la subvención nominativa en cuestión.

Tercero.- El principio de confianza legítima, derivado de la inclusión en el Presupuesto de la aplicación presupuestaria correspondiente, y los actos y documentos remitidos por el ayuntamiento suponen que la concesión de la subvención responde a un deber de comportamiento de la Diputación Provincial. En este sentido citar las sentencias emitidas por el Tribunal Supremo de fecha 28-5-2008 y 21-12-2015 :

“De esta forma no sólo aparece una consignación ordinaria, sino que se configura una auténtica “obligación legal específica” con elementos subjetivos y objetivos e incluso determinación de la causa y finalidad de lo que no deja de ser una auténtica subvención compensatoria. Y precisamente porque la concesión de la subvención supone en este caso un mandato del legislador a favor de determinada persona jurídica, la autorización para gasto no es ahora disponible por la Administración, sino que ésta última tiene la obligación de aplicarla en la forma establecida en la ley”.

El acto inicial de inclusión en el Presupuesto y en la posterior modificación del mismo no fue objeto de alegación o recurso alguno por los ahora recurrentes. Concluir, como hace el recurrente que es una situación de desviación de poder nos lleva a la conclusión de que debería haber recurrido, para alegar dicha circunstancia, la inclusión en el Presupuesto de la Diputación de la aplicación nominativa destinada a tal efecto, o su modificación posterior, o incluso la propia Ordenanza de subvenciones.

Cuarto.- La falta de previsión (o la incompleta previsión) en el Plan Estratégico de subvenciones no es causa de invalidez y así se establece en Sentencia del Tribunal superior de Justicia del País Vasco de 15 de febrero de 2016

“Ya que la subvención controvertida se haya prevista nominativamente en los Presupuestos de la entidad local, ha de admitirse su concesión directa, esto es, sin que fuera necesaria la aprobación previa del Plan Estratégico ... Así, y con independencia de que el ayuntamiento haya o no aprobado un Plan Estratégico ... el convenio de colaboración no es un requisito de validez de la concesión directa, sino el instrumento hábil para establecer las condiciones y obligaciones que asume el beneficiario ...”

Quinto.- El artículo 12 de la Ordenanza General de Subvenciones que señala :

1.- Las subvenciones podrán otorgarse directamente, no siendo preceptivas ni la concurrencia competitiva ni la publicidad en los siguientes casos:

a) Cuando estén consignadas nominativamente en el Presupuesto general inicial de la Diputación o en modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno.

Queda pues sobradamente demostrado que el presente caso encaja perfectamente en este supuesto, luego no puede haber desviación de poder, sino que la Diputación está facultada para realizar el acto en base a la normativa antedicha, teniendo en cuenta que la doctrina del Tribunal Supremo, resumida en la Sentencia de 25 de septiembre de 1995,

“comporta la existencia de un acto administrativo ajustado en sus requisitos extrínsecos a la legalidad, pero afectado de invalidez por contradecir en su motivación el sentido teleológico de la actividad administrativa, que ha de estar orientada, en todo caso, a la promoción del interés público y, en particular, a la finalidad concreta con que está configurada en la norma la potestad administrativa que se ejercita (SSTS 6 marzo 1992, 25 febrero, 10 marzo y 12 mayo 1993)”, algo que no concurre en este caso. Y además, que “para su apreciación es preciso que quien la invoque alegue y pruebe los supuestos de hecho en que se funde y los pruebe, si bien en este aspecto la más reciente jurisprudencia ha flexibilizado el rigor de otra anterior, que exigía una prueba absoluta y plena, entendiendo que la misma dificultad de la probanza de motivaciones internas hacía necesario admitir como suficiente la acreditación que permita al Tribunal formar su convicción (SSTS 7 marzo 1986, 19 enero 1989 y 14 octubre 1994, entre otras muchas).”

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? Sr. Pastor.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- Únicamente, leyendo el informe o el Dictamen de la Comisión, sí que llego a la conclusión de que lo que se ha introducido aquí como estratégico en el caso de Busot no existe. No se le contesta al Sr. Penalva qué es un elemento estratégico de nuestra percepción de qué pueblo tiene que ser el que más instalaciones deportivas tenga. Y después, para no alargarme, verá Vd. que así voy restando tiempo y voy siendo más concreto. Preguntarle también al Sr. Bernabé Cano por qué Finestrat, por ejemplo, el Ayuntamiento de Finestrat, para hacer un polideportivo de quinientos o cuatrocientos y pico mil euros, tiene que pagar ciento trece mil euros. Eso es lo que queremos, lo que nosotros no hemos parado de repetir aquí, lo que no entendemos. Si nosotros no decimos que no se haga en La Nucía, que no mejore sus instalaciones ...

Ilmo. Sr. Presidente.- *(habla fuera de micro)*... del Orden del Día, que es la desestimación del recurso de reposición. Sr. Penalva. Sr. Pastor, puede continuar.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- Bueno, primero era el tiempo, y después la relación. Es que yo no sé por dónde ir. Pero bueno, al final creemos que no, que la contestación no es la que toca. Efectivamente, ya lo he dicho antes, se encabezonan Vdes. en que esto es legal. Claro que es legal. Y las leyes están para eso. Incluso juicios con asesinos que no van a la cárcel. No es la comparación, pero bueno, se me ha venido a la cabeza ahora. Todo es cuestión de tener buenos Letrados que hagan frente, en este caso, a un recurso. Nada más que decir. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Segunda intervención. Sr. Fullana, tiene el turno de palabra.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí. Es para hacerle un ruego al Sr. Presidente. En todos los Plenos Vd. interrumpe por sistema nuestras intervenciones para intentar pararlas. O sea tiene mucha relación comparar la situación de un polideportivo que

ha subvencionado la Diputación y que ha obligado a pagar ciento trece mil euros en Finestrat, y otro, porque es el Vicepresidente, no. Tiene mucha relación, y se lo ruego por favor : si va a interrumpir, que sea con razón. Es que por sistema, cada intervención que hacemos, Vd. la interrumpe, creo que con el objetivo que no expresemos adecuadamente nuestras opiniones. Le vuelvo a decir : aunque no pensemos como Vd., tenemos el derecho de expresarlas sin que nos interrumpa.

Ilmo. Sr. Presidente.- Le puedo asegurar que mis intervenciones en modo alguno son con acritud, y siempre intentan moderar el Pleno de la mejor forma posible para intentar que nos ciñamos a los puntos del Orden del Día. No obstante, y dicho lo cual, Sr. Fullana, haré todo lo posible por tener en consideración su ruego. ¿Más intervenciones?

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Modernización y Buen Gobierno, por mayoría de dieciséis votos a favor y quince en contra, se acuerda :

Primero.- Desestimar el Recurso potestativo de Reposición presentado por D. José Manuel Penalva Casanova, como Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, relativo a la concesión al Ayuntamiento de Busot de una subvención nominativa por importe de 777.146,08 euros, destinada a cubrir la ejecución de la obra denominada “Ejecución de cubierta y pista polideportiva”, así como la redacción del proyecto y

el estudio geotécnico previo, pertinente, en los términos expuestos en la fundamentación jurídica, confirmando el acto impugnado.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo al recurrente D. José Manuel Penalva Casanova, con indicación de que no cabe otro recurso ordinario en vía administrativa.

8º PRESIDENCIA. Resoluciones.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de la relación sucinta de las Resoluciones adoptadas, que comprende los Decretos correspondientes al ejercicio 2017, dictados por la Presidencia números 79 a 86; por el Sr. Vicepresidente Primero y Diputados Provinciales con delegación núms. 289 a 321; y por el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado de Hacienda y Administración General números 2.906 a 3.250; de todo ello queda enterado el Pleno Provincial.

Asímismo queda enterado de los Decretos correspondientes al ejercicio 2017, firmados electrónicamente por los Sres. Diputados de Deportes; Fomento y Desarrollo Local; Infraestructuras; Familia y Ciudadanía; Emergencia, Arquitectura y Servicios Generales; Bienestar de las Personas; y Buen Gobierno, en su caso, del número 10.507 a 10.570.

9º HACIENDA. Informe trimestral, emitido por la Tesorería Provincial, sobre el número de operaciones pendientes de pago, a 30 de junio de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio. Dar cuenta.

Se da cuenta del informe del Sr. Tesorero Provincial emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En su consecuencia, el Pleno Provincial toma conocimiento y queda enterado del informe del Sr. Tesorero Provincial, sobre el número de operaciones pendientes de pago, relativo al trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2017, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

10º HACIENDA. Remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública de las líneas fundamentales del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 del Grupo Local de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, formado por las Entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del informe de fecha 21 de septiembre de 2017, suscrito por la Sra. Interventora General de la Corporación, relativo a la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre las líneas fundamentales del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 del Grupo Local de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El principio de transparencia como base de funcionamiento de las Administraciones Públicas resulta clave para la rendición de cuentas y control de la gestión pública, contribuyendo a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 6 la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley.

Así, en virtud del punto 2 del artículo 27 de la indicada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales deberán remitir, antes del 1 de octubre de cada año, al Ministerio de Hacienda y Función Pública (en adelante MINHAFP) información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea.

En desarrollo de las obligaciones de suministro de información previstas en la referida Ley Orgánica se publicó la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, entendida como un instrumento indispensable para poder llevar a cabo un seguimiento más efectivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Su redacción pretende aumentar la transparencia concretando las obligaciones legales de información de las Administraciones territoriales y mejorar la calidad de la información al coordinarla, hacerla comparable y más fiable. A tal efecto, la indicada Orden establece las especificaciones del contenido de la información que debe ser remitida, así como la frecuencia y la forma de suministro para cumplir así con eficacia con la instrumentación del principio de transparencia.

Así pues, el artículo 15 “Obligaciones anuales de suministro de información” de la citada Orden, establece la obligación de remitir antes del 15 de septiembre de cada año las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente conteniendo toda la

información necesaria conforme a la normativa europea.

La guía publicada por el MINHAFF para la remisión de las líneas fundamentales del presupuesto de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2018 establece en su punto "2. Contenido de los formularios", que las citadas líneas fundamentales del presupuesto de la entidad local deberán elaborarse a nivel consolidado para todos los entes que formen parte del subsector S.1313 "Corporaciones Locales" de Contabilidad Nacional dentro de la entidad local.

Por consiguiente, los importes expresados en las líneas fundamentales del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 vendrán referidos a la suma de las siguientes entidades:

SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

- Diputación Provincial de Alicante

Organismos Autónomos dependientes:

- Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert
- Caja de Crédito Provincial para Cooperación
- Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca
- SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante
- Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero

Fundaciones:

- Agencia Provincial de la Energía de Alicante
- Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ
- Instituto de Ecología Litoral
- Fundación ADDA

Consortios:

- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
- Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA)
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).

Sociedades Mercantiles:

- Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costa Blanca, S.A.
- Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida Orden que regula el suministro de información previsto en la Ley Orgánica 2/2012, con fecha 14 de septiembre de 2017 se ha remitido al MINHAFF, dentro del plazo fijado por el mismo, la información requerida sobre las líneas fundamentales del presupuesto del ejercicio 2018 del grupo local de esta Diputación Provincial, formado por las Entidades dependientes clasificadas como

Administraciones Públicas. Se adjunta, como anexo al presente informe, el resumen de la información suministrada.

En consecuencia, en base a los datos presentados y respecto a la “capacidad de financiación”, entendida como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera ajustados en términos del Sistema Europeo de Cuentas, cabe concluir que las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2018 del grupo local de la Diputación Provincial de Alicante, formado por las Entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas, cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012.”

11ª PROPUESTAS. PROPOSTA formulada pel Portaveu del Grup Compromís d'abonament a 107 municipis de la província d'Alacant, beneficiaris dels Plans d'Obres i Serveis 2016 i 2017 de totes les quantitats que han hagut de satisfer per a la realització de les inversions subvencionades.

La Propuesta formulada por escrito por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís es del siguiente tenor literal :

“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCMA DIPUTACIÓ PROVINCIAL
D'ALACANT

Gerard Fullana Martínez, com a portaveu del grup Compromís Diputació d'Alacant i domicili a efectes de notificacions en el despatx del grup en la institució i mail gerard_fullana@diputacionalicante.es, i a l'empar de l'article 112 de la llei 8/2010 de bases de règim local de la Comunitat Valenciana, vinc a presentar en forma i termini la següent proposta de resolució en base als següents

FETS

Que esta institució ha encetat en la segona meitat de l'any una bateria d'inversions en obres en determinats municipis on ostenten càrrec diputats del grup del Partit Popular. Estes obres són nominatives i desenvolupen inversions que en realitat s'haurien d'incloure en una convocatòria per concurrència de plans d'obres i serveis. En les darreres setmanes s'han aprovat dues d'estes inversions per valor de 2 milions d'euros per a només dos municipis, i prèviament es va fer el mateix amb una quantitat de dos milions d'euros en el municipi del president de la Diputació, que ha començat a executar-se recentment i que en aquest cas inclou una intervenció en una competència impròpia sent una obra que havia de sufragar l'Estat però que es paga del pressupost per a la inversió de la resta de pobles. En totes estes obres s'ha eximit als municipis de pagar cap quantitat econòmica. Entre els tres municipis s'han aprovat dictàmens per valors de 4 milions d'euros, el que implica que entre tres pobles han consumit una tercera part del que la Diputació havia d'invertir al Fons de Cooperació de la Generalitat per als 141 pobles, i que no va sufragar perquè va afirmar que no li era possible econòmicament.

Des de l'inici de la legislatura 107 municipis han participat en la convocatòria oficial d'obres i serveis de la Diputació. Uns municipis que han hagut d'aportar prop de cinc milions d'euros i mig en aportacions pròpies condicionades al nombre de població com a condició perquè la diputació finançara dites obres. A més, els municipis han renunciat a dos o quatre anys (depenent de la xifra subvencionada) de no participació finançada per la Diputació en cap obra més d'estes grans dimensions. En definitiva, per a obres d'idèntics objectius i execució es dona un privilegi per motius polítics a uns pobles molt concrets que es nega a la majoria. Cal

tenir en compte que la inversió anual que li representa als pobles que han de pagar la seua aportació representa en la majoria dels casos quasi la totalitat de capacitat d'inversió anual del municipi. L'atac a la dignitat i capacitat d'inversió d'estos municipis és intolerable. D'un costat es dota a tres municipis d'unes condicions econòmiques que se li neguen als 138 restants, i d'altres es nega la participació en el Fons de Cooperació de la Generalitat a 141 pobles mentre es crea un pla VIP per als pobles dels membres del govern de la Diputació d'Alacant. Un Fons de Cooperació de la Generalitat on sí que han participat les Diputacions de València i Castelló.

És per tot açò que entenem que hi ha un important greuge comparatiu entre uns municipis i altres, es condicionen els drets de les persones a les infraestructures segons el color polític i inclús la relació personal amb el seu alcalde o alcaldessa, i és per això que proposem que esta cambra aprobe el següent acord:

Part dispositiva.

- Per tal d'evitar greuges comparatius, este plenari acorda que és comproment a abonar totes les quantitats que els 107 municipis beneficiaris dels plans d'Obres i Serveis 2016 i 2017 han hagut de satisfer per a la realització de les inversions subvencionades.
- Subsidiàriament i per al cas que no es considere el primer punt, el plenari acorda exigir als posseïdors d'estos "Plans Privilegiats" que paguen el percentatge de la inversió conforme a la taula que especifica les bases de la convocatòria del Pla Provincial de Cooperació a les Obres i Serveis de competència municipal per al 2017 que s'adjunta a continuació i que sí que s'ha exigut a la resta de municipis i que es renuncie a rebre inversió per una gran obra i servei dos o quatre anys, depenent de la naturalesa del pla:

	% SUBV. PROV
Hasta 500 Habitantes	95 %
De 501 a 1.500 Habitantes	95 %
De 1.501 a 5.000 Habitantes	85 %
De 5.001 a 10.000 Habitantes	75 %
De 10.001 a 25.000 Habitantes	65 %
De 25.001 a 50.000 Habitantes	55 %
Más de 50.000 Habitantes	45 %

- Este plenari acorda aprovar l'entrada al fons de cooperació de la Generalitat, donat que ha quedat provat que existia la capacitat econòmica i que en gran part esta inversió s'està desviant a subvencions arbitràries en un grup de pobles molt reduït.
- Que tal i com es va comprometre el president de la Diputació, es produïska una taula de negociació per aplicar el pla Objectiva, que té com a propòsit

consolidar un repartiment just i transparent de les subvencions a la Diputació d'Alacant."

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana, tiene el uso de la palabra.

D. Gerard Fullana Martínez.- Bon dia. Mire, he portat hui un exemplar de la Constitució Espanyola, és una edició de l'advocacia espanyola, del Consell General, i crec que és molt útil. Si obrim el capítol II, en el que diu, Drets i Llibertats, hi ha un article, que és l'article 14 que diu : "Els espanyols són iguals davant de la llei, sense que pugua prevaldre cap discriminació per raó de naixement, raça, sexe, religió, opinió o qualsevol altra condició o circumstància personal o social". Té molt a veure en este punt. Ací el que s'està fent és que ciutadans que viuen en municipis governats per membres del govern de César Sánchez de la Diputació, tenen un privilegi i unes situacions VIP. Estem parlant, com defensava el meu company Lluís, que si un municipi normal, quan dic normal -i vull dir que no té un membre del govern de la Diputació d'Alacant com a alcalde- vol fer un poliesportiu, ha de pagar una part, però en canvi si és el vicepresident de la Diputació, no ha de pagar res. Això és una discriminació clara. Perquè entenem que igual d'estratègic és un poliesportiu a Finestrat que un poliesportiu a Busot. O no? Per tant, pensem que hi ha una discriminació i, a més, és anticonstitucional. En conseqüència, demanem una cosa que és molt senzilla: o bé se li ingressa els cinc coma cinc milions d'euros que vosté, Sr. Cèsar Sánchez, ha demanat que paguen els pobles a cent set pobles, als quals li ha atorgat una subvenció d'obres i serveis durant estos dos anys, o bé fa que els quatre municipis per als quals vosté ha aprovat nominatives amb una situació VIP paguen el que toca. Això és el que demana esta moció. I, a més, demana que, ja que tenim quatre milions d'euros per a finançar quatre pobles, o cinc milions d'euros per a finançar quatre pobles, entenem que hi haurà tretze milions d'euros per a aprovar hui l'entrada en el Fons de Cooperació de la Generalitat dels cent quaranta-un municipis. Vosté va dir que seuria a negociar el Pla Objectiva, que seuria a parlar; però esta és una altra qüestió que vosté no ha acomplert. No m'està escoltant però jo li ho dic, per si alguna cosa queda. En definitiva, este és el motiu d'esta moció, que s'està aprovant en la majoria de pobles de la província d'Alacant.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Sra. Pérez. En segundo turno. En primer turno de intervenciones después del Grupo proponente. Tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. A ver, nosotros entendemos la motivación y el objetivo, la base de esta Propuesta, y nos parece correcta. Pero si realmente lo que se pide en los acuerdos es que los municipios afortunados con la varita mágica que tiene este Equipo de Gobierno, con estas nominativas, 'megasupernominativas', aporten ese veinte por ciento que se le da con un concurso a los otros municipios, sería como justificar estas nominativas, y entraríamos en una espiral de justificación

de nominativas pidiendo este veinte por ciento, o este tanto por ciento que se les pide a los que se proponen como libre concurrencia. Creo que esta no es la base de lo que queremos. Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo con esta estrategia para unificar o igualar el agravio comparativo que está realizando actualmente el Equipo de Gobierno con las nominativas. Como sabéis, tampoco estamos de acuerdo con este plan que proponen desde Compromís, una objetividad en el reparto de los montantes de los repartos a todos los municipios. Entendemos que este reparto debe ser solidario y no objetivo, porque hay municipios que tienen unas necesidades, y por eso bajo opinión exclusivamente técnica y prioritaria se les debe beneficiar y ayudar. No voy a decir ninguno ahora mismo, pero entiendo que hay prioridades en el Ciclo Hídrico, que se deben tener en cuenta por encima de otros municipios en un reparto no objetivo, sino solidario. Evidentemente, estamos de acuerdo con un punto : entrar en el Fondo de Cooperación. Por ello nosotros nos abstendremos a la propuesta de que realizan los compañeros de Compromís. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? ¿Por parte del Grupo Popular va a intervenir alguien? Sr. Castillo, tiene el uso de la palabra.

D. Carlos Castillo Márquez.- Muchas gracias, Sr. Presidente. El que nos dé lecciones de derecho constitucional Compromís, al que el TSJ le ha declarado nulos en un procedimiento de derechos fundamentales al Sr. Marzá en Educación, hombre, pues la verdad que tiene su aquel. Pero bueno, nosotros somos alumnos aplicados y seguimos insistiendo en lo mismo. Vdes. dicen siempre una cosa aquí, y hacen la contraria cuando salen de aquí. Y esa falta de coherencia es la que induce, como mínimo, a que no tomemos ni siquiera en consideración muchas de sus propuestas. Porque hemos comprobado que todo intento de aproximación a la hora de entendernos al final es un fracaso, dado que Vdes., o imponen su modelo, su criterio, o sencillamente es imposible el diálogo. Es que ya tenemos cierta experiencia. De todas maneras, y yo lo anticipo, nosotros vamos a seguir trabajando en aras a que algún día podamos ponernos de acuerdo. Alguna vez lo hemos conseguido, sobre todo y fundamentalmente con el Partido Socialista. Vamos a intentar desarrollar planes o vamos a intentar planificar con criterios que permitan satisfacer lo de unos y lo de otros. Porque a nosotros también nos parece muy razonable que las subvenciones aparte de corresponderse con el cumplimiento de la legalidad, también apuesten por determinados criterios que acierten a la hora de compensar algunas, por no decir muchas, de las carencias que tienen nuestros municipios desde el punto de vista de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana. Por eso vamos a seguir trabajando y vamos a brindarles la posibilidad en el futuro próximo de crear una mesa de trabajo que nos permita crear un Plan Vertebrado de cooperación objetiva en beneficio de los municipios de la provincia. Desde luego, no vamos a dejar de intentarlo. Aunque sabemos de entrada que con Compromís lo tenemos muy complicado, absteniéndose como hizo el Sr. Pastor en este Pleno respecto del punto de la subvención que recibía el Ayuntamiento de

Mutxamel cuando se trata de su propio ayuntamiento. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Más intervenciones. Sr. Fullana tiene el uso de la palabra.

D. Gerard Fullana Martínez.- Bueno, lo digo por aquello de otras Instituciones. Parece que el único argumento que hay aquí es el “y tú más”; pero no. Vdes. en la provincia de Valencia gobiernan municipios que representan el cuatro coma ochenta y nueve por ciento de la provincia. Es que lo hicieron muy mal. Lo hicieron muy mal. Y Vdes. manipulan la cifra cuando dicen que solo reciben el diez por ciento. Es decir, reciben más dinero que el tanto por ciento que representan. Esa es la manipulación que han hecho con los datos. Que ya le adelanto que tenemos un dossier completo, se lo iremos pasando. Pero, por desenmascarar los datos que dio aquí el otro día : Vdes. gobiernan en municipios que solo representan el cuatro coma ochenta y nueve por ciento de la provincia. Es evidente que recogen menos dinero, porque en el otro noventa y cinco por ciento, noventa y seis por ciento casi, gobiernan el PSPV, Compromís, Podemos o Izquierda Unida. Eso es un hecho. Sobre lo que dice que no puede hablar con nosotros : nosotros, siempre que ha habido un diálogo, mire lo que le digo, no es que nos hayamos abstenido, es que hemos votado a favor. Es más, en todos los acuerdos que ha habido en los que ha votado el Partido Socialista a favor, Compromís también ha votado a favor. Revíselo, revíselo. Las sostenibles del año pasado. Porque Vdes. hicieron un gesto que no era suficiente, pero hicieron un gesto. Votamos a favor. En las primeras sostenibles de este año, hicieron un gesto, y votamos a favor. Siempre hemos votado a favor cuando se nos ha convocado a una mesa, siempre. Y le doy la bienvenida a esa nueva mesa a la que asistiremos y, por supuesto, si están dispuestos a dialogar y hay un paso, votaremos a favor. Pero es que no estamos hablando del futuro : estamos hablando de lo que Vd. está aprobando hoy. Es que Vd. quiere hacer una mesa cuando ya ha aprobado las subvenciones nominativas que quería para que se inauguraran en las elecciones del 2019, y como ya lo tiene hecho y aprobado, pues ahora voy a hacer una mesa. No señor. La mesa tiene que tener carácter retroactivo, eso sí que se lo pediría, Sr. Carlos Castillo. Porque, claro, si Vd. ya ha aprobado lo suyo, ahora voy a una mesa, quedamos muy bien, nos hacemos la foto, somos el gobierno provincial del consenso cuando ya ha dado cinco millones de euros. ¿Y a los demás? Pues lo que quede, ¿verdad? Eso no es una mesa de diálogo : eso es engañar a la gente. Y como ya estamos curados en salud de los engaños que nos han hecho -por cierto, los pueblos de los temporales aún están esperando recibir la inversión- pues seremos cautos en esa mesa. Ya le digo que la recibimos buenamente y que iremos pero, por favor, que tenga carácter retroactivo, porque si no será una burla. Y por cierto, todo lo que dice Vd. normalmente es falso de datos; lo de la Diputación de Valencia, también lo de Lluís. Lluís hizo aquí un acto que no se lo recuerdo aquí a ningún Diputado Provincial. A ninguno. Es decir, lo consecuente que fue mi compañero Diputado defendiendo el mercado municipal, pero diciendo que se podía aportar el tanto por ciento. Porque el Sr. Cañadas no lo

dijo, pero ya se lo digo yo : tiene un superávit de tres coma cinco millones de euros, le sobraron del Presupuesto tres coma cinco millones de euros. Digo yo que podría aportar cuatrocientos mil para la obra y hacerla, porque si no, la pone en peligro. Nosotros entendemos que se está haciendo al margen de la ley. Entendemos -quizá tenemos razón, quizá no- que la está poniendo en peligro por saltarse las normas, y yo le pido que pida disculpas a nuestro Diputado Lluís porque ha mentado aquí, delante de todos. Es que estábamos todos, hasta los periodistas. Estábamos todos. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Sr. Castillo, tiene el uso de la palabra.

D. Carlos Castillo Márquez.- Para terminar, le pido excusas. Me habían informado equivocadamente. Le pido excusas por ello.

Sometida la Propuesta a votación lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

Votan en contra los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, catorce a favor y una abstención, queda rechazada la Propuesta anteriormente transcrita.

12º PROPUESTAS. PROPOSTA formulada pel Portaveu del Grup Compromís de censura i reprobament de les paraules del Diputat Nacional del Partit Popular Joaquín Albaladejo, per incitació al odi.

La Propuesta formulada por escrito por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís es del siguiente tenor literal :

“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓ
PROVINCIAL D'ALACANT

Gerard Fullana Martínez, com a portaveu del grup Compromís Diputació d'Alacant i domicili a efectes de notificacions en el despatx del grup en la institució i mail gerard_fullana@diputacionalicante.es, i a l'empar de l'article 112 de la llei 8/2010 de bases de règim local de la Comunitat Valenciana, vinc a presentar en forma i termini la següent proposta de resolució en base als següents

FETS

El passat 18 de Setembre, apareixien premsa unes declaracions del Diputat en el Congrés dels Diputats del Partit Popular Joaquín Albaladejo contra la cessió d'espais públics municipals per a l'actuació del Cantat Valencià Pep Gimeno Botifarra junt al músic àrab magrebí Ahmed Touzani ja que segons el Diputat en el Congrés dels Diputats, Joaquin Albadalejo es tracta d'un "acto de exaltación de la política pancatalanista del conseller Vicent Marzà, y una provocación, pues se celebra a cinco días del referéndum de Cataluña del 1 de octubre".

Cabria recordar que el passat 9 d'Octubre de 2013, el ex President de la Generalitat Alberto Fabra del Partit Popular va fer entrega a Pep Gimeno Botifarra de la distinció al Mèrit Cultural per el treball del cantautor en el seu treball de recopilació y divulgació del cant popular i tradicional valencià, així com la recent atorgada Medalla d'Honor de la Acadèmia Valenciana de la Llengua.

Aquesta actuació programada es pot entendre dins de les jornades organitzades per la Conselleria d'Educació amb motiu de la celebració del Dia de les Llengües, un esdeveniment instaurat per la Unió Europea i que es celebra en tots els països de la Unió, amb l'objectiu de donar a conèixer la diversitat i la riquesa de les diferent llengües que es parlen en Europa i que compta amb l'especial recolzament d'entitats com Institut Cervantes entre altres.

Considerem aquesta actuació del tot intolerable i que no es més que una incitació al odi per part del Diputat en el Congrés dels Diputats i Secretari General del Partit

Popular en Torrevella davant l'actuació de un cantautor sobradament reconegut fins i tot per el Partit Popular durant el seu govern en la Generalitat Valenciana.

Per tot això presentem la següent proposta d'acord:

- 1- Que el Ple de la Diputació d'Alacant censure i reprobe les paraules del Diputat Nacional del Partit Popular Joaquín Albaladejo per la seua incitació al odi."

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Sr. Penalva.

Siendo las trece horas se ausenta del Salón de Sesiones el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, pasando a presidir la sesión el Sr. Vicepresidente Primero D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Bon dia a totes i a tots. El díhuit de setembre passat apareixen en premsa unes declaracions del diputat al Congrés del Partit Popular Joaquín Albaladejo, contra la cessió d'espais públics municipals per a l'actuació del cantant valencià Pep Gimeno "El Botifarra", junt amb el músic àrab magribí Ahmet Touzani ja que, segons el diputat al Congrés, Joaquín Albaladejo, es tracta d'un acte d'exaltació de la política pancatalanista del conseller Vicent Marzà i una provocació, perquè se celebra a cinc dies del referèndum de Catalunya de l'u d'octubre. Caldria recordar que el nou d'octubre passat de dos mil tretze, l'expresident de la Generalitat Valenciana, Alberto Fabra, del Partit Popular, va fer entrega a Pep Gimeno "El Botifarra" de la distinció al mèrit cultural pel treball del cantautor en la seua tasca de recopilació i divulgació de camp tradicional i popular valencià, així com la, recentment atorgada, medalla d'honor de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua. Per si de cas no es fia del que jo dic, esta és la fotografia on apareix Alberto Fabra -que no sé si el reconeixen, perquè l'altre dia sembla que van renegar del seu passat i esta persona-. Considerem esta actuació del tot intolerable. Esta actuació programada es pot entendre dins de les jornades organitzades per la Conselleria d'Educació amb motiu de la celebració del dia de les llengües, un esdeveniment instaurat per la Unió Europea i que se celebra en tots els països de la Unió, amb l'objectiu de donar a conèixer la diversitat i la riquesa de les diferents llengües que es parlen a Europa, i que compta amb l'especial suport d'entitats com l'Institut Cervantes, entre d'altres. Considerem esta actuació del tot intolerable, i que no és més que una incitació a l'odi per part del diputat del Congrés i secretari general del Partit Popular a Torrevieja, davant de l'actuació d'un cantautor àmpliament reconegut fins i tot pel Partit Popular durant el seu govern de la Generalitat Valenciana. Per tot, açò formulem la següent proposta d'acord: que el Ple de la Diputació d'Alacant censure i reprobe les paraules del Diputat Nacional del Partit Popular Joaquín Albaladejo per la seua incitació a l'odi. Gràcies, Sr. President; o vicepresident en este cas.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Penalva. ¿Intervenciones? Adelante.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Nosotros como no podía ser de otra forma, apoyaremos la propuesta del Grupo Compromís. Criticamos la cultura censuradora del Partido Popular y, en este caso, evidentemente ha sido más que exaltación. Las palabras de esta persona, que además es Diputado en el Congreso, son completamente inapropiadas y, como hemos visto, porque acaban de sacar la fotografía, hasta el propio Partido Popular ha dado apoyo a este cantautor. Por lo tanto, la cuestión de meter más gasolina a este tipo de actuaciones es algo creo que independiente de él, no generalizado, y se le debe reprobar en este sentido. En consecuencia, apoyamos firmemente lo que trae a Pleno el Grupo Compromís en este caso.

Siendo las trece horas y cinco minutos se reincorpora al Salón de Sesiones el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra.

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- Iba a decir con la venia. Desde el Grupo Socialista vamos a apoyar también la Moción. Ahora bien, a título anecdótico sí que tengo que decir que en Torrevieja a este personaje lo conocemos, desgraciadamente ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Serrano, le ruego por favor que, dentro de lo que es un Pleno, intente obviar comentarios y calificaciones despectivas acerca de personas, y muy especialmente de personas que ostentan hoy, democráticamente, un cargo institucional. Espero que no tenga que llamarle más la atención en este sentido. Puede continuar.

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- Pero, ¿por qué piensa que voy a decir algo que sea poco beneficioso para esa persona? No he dicho absolutamente nada. Es que presupone cosas que ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Es igual. Puede continuar ...

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- En Torrevieja ya lo conocemos, y como lo conocemos, no solemos hacerle caso. Porque cuanto más caso le haces, peor se pone. Eso es lo que solemos hacer. La verdad es que es un problema en el que más que una reprobación, necesitaríamos una reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para solucionarlo. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, Sr. Ballester, tiene el uso de la palabra.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Muy buenos días y muchas gracias, Presidente. Yo pensaba que hoy el Grupo Compromís iba a pedir perdón públicamente al Presidente de la Diputación por las graves acusaciones que han lanzado, empezando por la Vicepresidenta de la Generalitat Mónica Oltra, a cuenta de la denuncia que Vdes. promovieron y, en concreto, su asesor en la Diputación en el Grupo, el Sr. Ximo Perles, que ha salido ahora de la sala. Pensaba que hoy iban a pedir perdón al Presidente de la Diputación por promover esa denuncia falsa con objeto de hacer daño a los miembros del Partido Popular, y que la justicia ha archivado. Pensaba que harían eso en vez de reprobado a personas del PP, que parece que es la moda que Vdes. van a imponer a partir de ahora en estas reuniones plenarios de circo que pretenden Vdes. atraer a esta Institución Provincial. Ahora veo que no van a reprobado a su propio asesor provincial eventual de grupo y proponer su cese por las graves acusaciones que Vdes. manifestaron sobre el Presidente de la Diputación. Bueno, a Vdes. les molesta que el Sr. Albaladejo diga verdades sobre la política y el pensamiento del Partido Compromís y cuál es la hoja de ruta que tiene Compromís con la Comunidad Valenciana, o con el País Valencià, que es como Vdes. les gusta llamar a esta Comunidad Autónoma de España. En este sentido, el Sr. Albaladejo lo tiene muy claro. Lo tiene muy claro porque él mismo ha sufrido las políticas que Vdes. ahora tratan de imponer aquí con la complicidad de una parte del Partido Socialista, lógicamente. Y lo ha vivido en su propia carne viviendo en Cataluña durante quince años, y viviendo los problemas sociales que han causado esas políticas de manipulación de la historia de España de imposiciones lingüísticas ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Presidente, no está hablando del tema. ¿A él no le corta?

D. Adrián Ballester Espinosa.- Presidente, me ha interrumpido. Le ruego, Presidente, que llame al orden al Sr. Portavoz del Grupo Compromís.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Ballester, ya he visto que le ha interrumpido. Sr. Fullana, por favor. Sr. Ballester, intente ceñirse por favor al punto del Orden del día. Sr. Fullana, no tiene el uso de la palabra. Gracias, respete por favor el turno de palabra del Sr. Ballester.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Vdes. llaman incitación al odio al discurso de quienes no piensan como Vdes. Y el Partido Popular y el Sr. Albaladejo van a continuar denunciando la política pancatalanista que Vdes. están difundiendo en las Consellerias y en los lugares donde tienen competencias de gobierno, y en concreto desde la Conselleria de Educación. Vdes. ya se han llevado el primer gran revés de la justicia, del TSJ, con la anulación de ese Decreto. Vdes. burlan, burlan mediante ese Decreto Ley que aprueba el Pleno del Consell ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Sigue sin hablar del tema ...

D. Adrián Ballester Espinosa.- Bueno, no me deja Vd. hablar. Vd. está claro que no sabe comportarse.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Ballester, Sr. Ballester, Sres. del Grupo Popular. Sr. Ballester, continúe. Sr. Fullana, por favor, le ruego que no interrumpa. Sr. Ballester, por favor.

D. Gerard Fullana Martínez.- No volveré a interrumpir. Gracias.

D. Adrián Ballester Espinosa.-... aquí argumentando la propuesta del Partido Popular en este Pleno democrático, si al Sr. de Compromís le parece bien. ¿Me permite Vd. hablar?

D. Gerard Fullana Martínez.- ¿Puedo contestar a la pregunta? Es que a nosotros nos corta el Presidente y a Vd. no. Era por eso. Me ha preguntado. Me ha citado.

D. Adrián Ballester Espinosa.- ¿Me va a permitir continuar? Es que a Vd. no le interesa saber nuestra opinión. No le interesa saber nuestra opinión.

D. Gerard Fullana Martínez.- Es que Vd. habla de todo. Si Vd. viene aquí a hablar de Palestina para hablar de Torrevieja, pues oiga ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana, yo entiendo que a Vd. le gusta mucho el circo, pero le ruego por favor que mantenga un poquito el orden y la seriedad. No, no, no tiene el uso de la palabra. Le ruego por favor que respete el turno de intervención del Sr. Ballester. Sr. Ballester, puede continuar.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Bueno, como he dicho, lo tenemos muy claro. Nosotros apoyamos al Sr. Albaladejo. Es un compañero que está poniendo negro sobre blanco cual es el pensamiento de Compromís. Y, lógicamente, este Grupo Popular va a apoyar al Sr. Albaladejo, y en todo caso sí que les reprobaríamos a Vdes. por sus actitudes antitotalitarias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Sr. Penalva, tiene el uso de la palabra.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Voy a empezar por el final. Efectivamente, en algo coincidimos, Sr. Ballester : somos antitotalitarios. Eso es evidente que lo somos. Mire, Vd. ha dicho una falsedad, una falsedad. El Sr. Perles no ha promovido ni ha presentado ninguna denuncia contra el Sr. César Sánchez, a lo que Vd. se refiere y no viene al caso, y a Vd. se le ha permitido decir lo que le ha dado la gana. Es esa democracia de doble vara. Cuando este Grupo intenta expresarse, o se le interrumpe o se le convida a que tiene que decir una cosa, y en cambio Vdes.

pueden decir lo que les venga en gana, salirse del tema, y no pasa absolutamente nada. Esa es doble vara de medir que tienen Vdes. de la democracia. Mire, nosotros hemos sido lo más exquisitos que podemos ser con un Diputado nacional, a pesar de algún reproche que yo he escuchado en este Pleno. Nosotros no reprobamos al Diputado, reprobamos sus palabras, Sr. Ballester. Puede leerlo Vd. en voz alta si quiere. La he leído, yo pero parece que Vdes. no escuchan, están en otra historia. Vdes. tienen un argumentario. Bien, ahora tenemos una hoja de ruta, somos lo mismo que los catalanes. Mire, yo no sé si decirles a Vdes. que tienen una "marzanofobia". Es que Vdes. ven Marzá incluso cuando sueñan. De verdad, es que no lo entiendo. Cualquier cosa, hasta si viene un cantautor a Torrevieja, eso es Marzá. O sea, la culpa tiene Marzá. Hombre, es que Vdes. van a llegar ... Yo es que me lo tengo que tomar a comedia esto. Vdes. van a lograr que hasta no podamos decir : "Oiga, póngame Vd. una catalana". Porque es que si no somos pancatalanistas. Cuando vaya yo a un restaurante -menos mal que este Palacio Provincial no tiene un restaurante- "por favor, una catalana" no podré decirlo, porque han llegado a la paranoia en este tema. Lo más grave y lo más serio es que Vdes. intentan poner más leña al fuego en un problema que genera una fractura social y política muy importante en este país. Y a Vdes. ya les da lo mismo todo. Vdes. son "marzanofóbicos" y "valencianofóbicos". Porque claro, si hubiese cantado en castellano, seguro que no hubiese pasado nada. No hubiese sido el mérito de Marzá -perdonen y discúlpenme los Sres. del PSOE- sino que hubiese sido mérito del Sr. Puig; pero como es en valenciano, el mérito es del Sr. Marzá. Por lo tanto, yo lamento que este tipo de actitudes antidemocráticas de un Diputado nacional no sean por lo menos, si no reprobados por el Partido Popular, por aquello de la consigna del Partido, por lo menos haber dicho que no eran adecuadas ni apropiadas. Porque además, como bien he dicho -y ya acabo, Sr. Presidente-, me parece muy bien que Vd. le recrimine a la Portavoz del PSOE sobre que hay que respetar los cargos institucionales; le ha faltado decir los del PP. Porque aquí, vamos, si no estuviésemos hablando de un Conseller, y además de un Diputado autonómico que sí ha sido elegido por cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Valenciana. Y no le moleste que le digamos País Valencià, puesto que es un concepto que reconoce hasta el propio Estatuto de Autonomía que aprobaron Vdes., Sr. Ballester. Por lo tanto, nada más que decir. Creo que son palabras inapropiadas, creo que además se ha intentado coartar la libertad de expresión -por cierto, un derecho fundamental y recogido en la Constitución Española-. Y, desde luego, no es la primera vez que se conoce al Diputado nacional Joaquín Albaladejo por su "valencianofobia" y por intentar, que al final, en este país se hable solo y exclusivamente castellano.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Penalva. Sr. Chulvi, tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Després de la intervenció de Fanny -perquè consideràvem que era una qüestió que ella coneixia millor que la resta de diputats-

no tenia la intenció d'intervindre, però per al·lusions perquè sí, anem a fer-ho. Perquè aprofitant que el dia Nou d'Octubre és el dia de tots els valencians, ens reafirmem en eixe sentiment valencià del que ens sentim orgullosos, de la nostra llengua, de la nostra tradició, de la nostra cultura, de la diversitat que té la Comunitat Valenciana, el País Valencià, i de quelcom que no hauríem de fer si s'utilitza el valencià : posar en dubte si això significa una cosa o una altra. Com bé s'ha dit, o diu l'exposició de motius, Pep Gimeno "El Botifarra" és una persona que va obtindre fins i tot el reconeixement de la Generalitat Valenciana en un moment en què, potser, era més complex tindre-ho que ara per a un cantautor en valencià. I ho té. Per tant, ens sentim orgullosos del que estem fent, ens sentim orgullosos de ser valencians, i ens sentim orgullosos de tot el que està intentant fer el Govern de la Generalitat perquè, d'alguna manera, es visibilitze el problema que tenim els valencians. Els problemes que tenim i, per desgràcia, els problemes que hem heretat després de vint anys de desgovern en la Generalitat Valenciana.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Ballester.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Sí, muchas gracias. En primer lugar, Sr. Penalva me alegro de que nadie de este grupo le interrumpa sus intervenciones, como hace su compañero con la intención de boicotear las intervenciones de los miembros del Partido Popular. Vdes., cuando no gobernaban la Generalitat, se dedicaban a esto, a las manifestaciones pro catalanistas que montan en el 9 de ...

D. Gerard Fullana Martínez.- ¿Este es el punto del Orden del día?

D. Adrián Ballester Espinosa.- ... por la tarde. Vdes. promovían esto con la cuatribarrada y la estelada. A esto se dedican Vdes. cuando no tienen responsabilidades públicas. Vd. dice que nosotros tenemos odio al valenciano. Nada más lejos de la realidad, porque el Partido Popular en la Generalitat es el partido que más ha difundido el valenciano y más lo ha implantado en el sistema educativo público a través de las diferentes Consellerías de Educación que han pasado. Así que, lo siento mucho, Sr. Penalva, no vamos a reprobar a nuestro Diputado. En todo caso, lo reprobaríamos a Vd., señor.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bueno, vamos a proceder a la votación.

Sometida a votación la Propuesta formulada lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís

D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez.

Se abstiene el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

La votación arroja un resultado de quince votos a favor, quince en contra y una abstención, y por lo tanto, un empate.

Sometida nuevamente a votación la Propuesta formulada lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez.

Se abstiene el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

Siendo el resultado de esta segunda votación de quince votos a favor, quince en contra y una abstención y, en consecuencia, habiéndose producido nuevamente

empate, decide el voto de calidad del Ilmo. Sr. Presidente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y Artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por lo que queda rechazada la Propuesta en cuestión.

continúa Ilmo. Sr. Presidente.- En relación a este punto sí que me gustaría decir que es importante dejar claro que el sentimiento de valencianismo, que el sentiment de valencianisme, no és patrimoni de cap partit polític: és patrimoni de tots els valencians, siguen del partit que siguen. I en eixe sentit crec que el millor seria deixar eixe debat al marge del debat, valga la redundància.

13º PROPUESTAS. PROPOSTA formulada pel Portaveu del Grup Compromís de que els Grups polítics de la Diputació d'Alacant posen a disposició del Ple la seua contabilitat y es modifique l'Ordenança de Transparència.

La Propuesta formulada por escrito por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís es del siguiente tenor literal :

**“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓ
PROVINCIAL D'ALACANT**

Gerard Fullana Martínez, com a portaveu del grup Compromís Diputació d'Alacant i domicili a efectes de notificacions en el despatx del grup en la institució i mail gerard_fullana@diputacionalicante.es, i a l'empar de l'article 112 de la llei 8/2010 de bases de règim local de la Comunitat Valenciana, vinc a presentar en forma i termini la següent proposta de resolució en base als següents

FETS

Després de l'últim Ple del mes de Juliol i les diverses informacions aparegudes em premsa que signifiquen un canvi substancial de la realitat i de les circumstancies en les que es va debatre sobre l'assignació als Grups Polítics en el Ple de la Diputació com el “desviament” de 172.000€ per part del Grup del Partit Popular als comptes del Partit Popular Provincial o la informació que afecta als comptes de Esquerra Unida, que fa necessari de nou que la quantitat econòmica de la que disposen els diferents Grups Polítics de la Diputació d'Alacant es sotmeten a la fiscalització del plenari.

D'acord amb aquesta circumstancia, l'article 73 de la Llei de Bases de Règim Local, on estableix en el seu apartat 3 que:

“El Ple de la corporació, amb càrrec als Pressupostos anuals de la mateixa, podrà assignar als grups polítics una dotació econòmica que haurà de comptar amb un component fix, idèntic per a tots els grups i un altre variable, en funció del nombre de membres de cadascun d'ells, dins dels límits que, si escau, s'establisquen amb caràcter general en les Lleis de Pressupostos Generals de l'Estat i sense que puguen destinar-se al pagament de remuneracions de personal de qualsevol tipus al servei de la corporació o a l'adquisició de béns que puguen constituir actius fixos de caràcter patrimonial.”

...

Els grups polítics hauran de portar amb una comptabilitat específica de la dotació al fet que es refereix el paràgraf segon d'aquest apartat 3, que posaran a la disposició del Ple de la Corporació, sempre que aquest ho demane.”

En el ple de constitució de la corporació en el 30 de Julio de 2015, es va aprovar un règim pressupostari per als grups polítics que consistia en una quantitat variable de 3.000€ per diputat/a, i una fixa de 6.000 € per grup, que es va veure augmentada en la seua part fixa a 25.233,00 € i en una quantitat variable de 12.216 € en la part variable multiplicant així per més de quatre, i sense justificació ni necessitat alguna l'augment d'aquesta subvenció als grups polítics de la Diputació d'Alacant. Posteriorment en l'acord del Ple de la Corporació Provincial de data 13 de desembre de 2016 es va aprovar per a l'any 2017 la següent dotació econòmica per als grups polítics de la Diputació Provincial que és el següent.

Taula 1 (Quadre desglossat d'aportacions als grups polític)

GRUP POLÍTIC	FIXE	VARIAB.	Nre. DIP	TOTAL VARIABL.	TOTAL
PP	16.330	8.165	15	122.475	138.805
PSOE (*)	16.330	8.165	11	89.815	106.145
COMPROMÍS (*)	16.330	8.165	3	24.495	40.825
EU	16.330	8.165	1	8.165	24.495
TOTAL	65.320			244.950	310.270

(*) Segons tenim constància tant el Grup Socialista com el Grup Compromís han sol·licitat les quantitats aprovades en l'acord de data 27 de juliol de 2015 (Fix 6.000€ i Variable 3000 €), i que són els següents: Grup Socialista 39.000 € i Grup Compromís 15.004 € no disposant de la resta de l'aportació aprovada tant el 30 de desembre de 2015 com el 13 de desembre de 2016, a la qual es refereix la taula 1.

D'altra banda l'Ordenança de Transparència de la Diputació d'Alacant estableix la publicació activa d'una sèrie d'informació institucional i corporativa i en concret el seu article 7.2. f) "Els Grups polítics de la corporació en què li els/as diputats/as i les dotacions econòmiques assignades als mateixos."

Que només es puga saber la destinació d'aquestes importants quantitats destinades al funcionament dels grups institucionals, si el Ple així ho decidisca, no es correspon amb el que demanda la ciutadania d'una major transparència en la destinació dels recursos públics.

En aquest sentit la pròpia ordenança de transparència queda coixa ja que no contempla d'una forma clara, la publicació de les aportacions als grups polítics, consignant exclusivament el que es percep.

Aquest grup polític per decisió pròpia ha publicat els seus comptes en la web corporativa d'aquest Grup Institucional, no obstant açò aquests daus al costat de la resta de grups polítics haurien de ser publicats en el portal de transparència de la pròpia Diputació d'Alacant.

Per tot açò, s'ACORDA:

1. Que els grups polítics de la Diputació d'Alacant posen a la disposició del Ple la seua comptabilitat derivada de l'assignació pressupostària concedida amb indicació dels imports, concepte i dates dels ingressos i despeses de la present legislatura fins a l'exercici 2016 dins dels 30 dies següents a l'aprovació del present acord. L'exercici 2017 i següents es posaran a la disposició del Ple durant el primer trimestre de l'any següent.
2. Que la comptabilitat de l'assignació pressupostària als Grups amb indicació d'imports, concepte i data dels ingressos i despeses es publique en el Portal de Transparència de la Diputació d'Alacant.
3. S'inicie els tràmits administratius necessaris per a la modificació de l'Ordenança de transparència, en el seu article 7.2.f) a fi de que s'indique que es publicaran en el Portal de Transparència la comptabilitat de l'assignació pressupostària als Grups Polítics amb indicació de l'import, concepte i dates d'ingressos i despeses.
4. Que per al pròxim pressupost es contemple una rebaixa com a mínim del 30% en l'assignació als grups polítics.”

Sr. Secretario en funciones.- Simplemente para dejar constancia de las Enmiendas presentadas. Una parcial de Esquerra Unida; otra que sería a la totalidad o propuesta alternativa del Partido Popular y a su vez una Enmienda a dicha propuesta alternativa del PP, presentada por Compromís.

La Enmienda de adición presentada por escrito por la Sra. Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà, es del siguiente tenor literal :

“PROPUESTA DE ENMIENDA DE ADICIÓN

Doña Raquel Pérez Antón Portavoz del Grupo Provincial de EUPV en la Diputación de Alicante en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Diputación para su debate la siguiente enmienda de adición al punto 13 del Orden del Día del Pleno Ordinario de fecha 04 de Octubre de 2017 de la propuesta del Grupo Provincial Compromís sobre transparencia en la asignación presupuestaria concedida a los grupos políticos de la Diputación de Alicante;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han sido numerosos los casos de corrupción que han inundado la política institucional durante todo el periodo democrático en nuestro país. Una corrupción que ha saltado por los aires durante la crisis económica y de Régimen que vivimos desde 2008, provocando así una mayor conciencia y ánimo fiscalizador por parte de la ciudadanía. En este contexto, la demanda ciudadana por una mayor

transparencia de las instituciones públicas, se ha convertido en una exigencia fundamental para la política actual, que debe profundizarse cada vez en mayor medida.

Desde EUPV consideramos que para avanzar hacia una mayor transparencia de las instituciones públicas y sus representantes, es imprescindible hacer lo posible desde la Diputación de Alicante para ampliar el ámbito de transparencia hacia todos los Municipios de la Provincia y las Cortes Valencianas, exigiendo así una cuentas pormenorizadas, no solo de la asignación percibida sino también de la destinación de los recursos públicos.

Por ello, extendemos la propuesta del Grupo Provincial Compromís tanto a los Municipios de la Provincia como a las Cortes Valencianas, instando a dichas instituciones a elaborar o modificar un reglamento/ordenanza de transparencia con el fin de publicar la contabilidad de la asignación presupuestaria a los respectivos Grupos Políticos con indicación de importe, concepto y fecha de ingresos y gastos, tal y como indica la propuesta enmendada;

ENMIENDA DE ADICIÓN

PRIMERO.- Que la Diputación de Alicante instará a los Municipios de la Provincia de Alicante y a las Cortes Valencianas a elaborar o modificar, en el caso de ya existir, un reglamento u ordenanza de transparencia con el fin de publicar la contabilidad de la asignación presupuestaria a los respectivos Grupos Políticos con indicación de importe, concepto y fecha de ingresos y gastos.”

La Enmienda a la totalidad presentada por escrito por el Sr. Portavoz del Grupo Popular es del siguiente tenor literal :

“D. Carlos Castillo Márquez, Portavoz del Grupo Popular en la Diputación de Alicante, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Diputación, para su debate y votación, la siguiente:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO COMPROMIS RELATIVA A LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DE LA CONTABILIDAD DE LOS GRUPOS Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DE TRANSPARENCIA.

(Punto núm. 13 orden del día Pleno Ordinario 6/10/2017)

PREÁMBULO

PRIMERO.- GRUPO POPULAR DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.
El Grupo Popular tiene alojada su contabilidad en el sitio web:

<http://grupopopular.diputacionalicante.es/>

SEGUNDO.- GRUPO SOCIALISTA DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.

El Grupo Socialista exhibe su contabilidad en el sitio web:

<http://www.ladipupsoe.com/>

TERCERO.- ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÁ.

El pasado miércoles 20 de septiembre, un conocido medio de comunicación escrita de la provincia, abría su edición con el titular “EU pagó con fondos de la Diputación el viaje de su líder autonómico al funeral de Fidel”.

Desde la dirección de Esquerra Unida han emitido un comunicado para desmentir las informaciones. Según explican, el grupo de Esquerra Unida en la Diputación colabora con la “Asociación Valenciana de Amistad con Cuba José Martí” en su labor de estrechar lazos solidarios entre el pueblo valenciano y cubano.

En el alojamiento web:

<https://eupvdipualacant.wordpress.com/2017/09/27/eu-detalla-los-gastos-publicos-e-insta-a-los-municipios-y-las-cortes-valencianas-a-hacer-lo-mismo/>

EU expone;

“Al Tribunal de Cuentas le corresponde, en exclusiva, de acuerdo con la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, modificada por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, el control externo de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, sin perjuicio de las competencias relativas a la fiscalización de los procesos electorales autonómicos atribuidas a los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas previstos en sus respectivos Estatutos. (...).

Es por ello que, los grupos municipales/provinciales continúan acogiéndose a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, CAPÍTULO V, Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales, Artículo 73.3;

3. [...Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida...].”

A continuación, expone de manera extractada la contabilidad correspondiente a la anualidad 2016, en dos bloques:

“Asignación al Grupo EUPV:AC Diputación de Alicante 2016”

“Grup Provincial D’Esquerra Unida del País Valenciá”

De la misma se desprenden diversos gastos en colaboración con la Asociación Amistad con Cuba “José Martí”, por importe global de 3.801,56 € y gastos en colaboración con Moviment Democràtic de Dones, por un importe global de 4.503,78 €.

CUARTO.- COMPROMIS.

De los movimientos contables exhibidos por este Grupo en el sitio web:

<http://dipalc.compromis.net>

Se desprende, conforme a los movimientos fechados en diciembre de 2015, coincidiendo con una convocatoria electoral, que se realizaron diversos gastos en concepto "material audiovisual" por un importe global de 3.463,08 €, sin quearezca explicitado si se trata de material fijo inventariable, o no.

Por lo expuesto, y en consideración a la moción presentada por COMPROMÍS apelando a una mayor transparencia, en nuestra opinión incompleta e ineficaz, y teniendo en cuenta, además, la conveniencia de profundizar en la intervención de otros mecanismos de fiscalización, el Grupo POPULAR presenta la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

De conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento Orgánico sobre dotación económica de los Grupos políticos de la Corporación aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión de 4 de abril de 2013 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 6 de junio de ese mismo año, la contabilidad de los grupos políticos de la corporación se deberá poner a disposición del Pleno cuando éste lo solicite.

Con la finalidad de dotar de un régimen de control de los gastos contenidos en dichas contabilidades que no se limite a la mera dación de cuenta al órgano que integra a los mismos beneficiarios de las dotaciones otorgadas, se hace preciso determinar un procedimiento que posibilite su fiscalización.

En consecuencia, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Los grupos políticos de la Diputación pondrán a disposición del Pleno su contabilidad correspondiente a la dotación asignada por el Pleno, de las anualidades 2015 (desde el inicio del mandato) y 2016, en el plazo de un mes desde la aprobación del presente acuerdo.

Dicha contabilidad estará suscrita por el Portavoz del Grupo político y se presentará en la Intervención de la Diputación Provincial, que acusará recibo de su recepción y deberá integrar al menos la siguiente documentación:

- a) Documentos soporte que reflejen la totalidad de sus transacciones y muestre la imagen fiel de sus orígenes y aplicaciones durante el ejercicio correspondiente.
- b) Registros contables correspondientes.

Segundo.- Una vez examinada por la Intervención la documentación presentada, este órgano emitirá el correspondiente informe que versará sobre los movimientos de ingresos y gastos y sobre la correspondencia de los gastos efectuados con las finalidades previstas en el Reglamento Orgánico sobre dotación económica de los

Grupos polítics de este Diputació, y lo remitirá junto con la documentación examinada a la Secretaría de la Comisión especial que por este acuerdo se crea.

Tercero.- Crear una Comisión informativa no permanente para conocer los antecedentes remitidos a la Secretaría antes de la dación de cuenta al Pleno, y cuyo régimen será el siguiente:

- a) Estará Presidida por el Presidente de la Diputació o Diputado en que delegue a propuesta de la propia Comisión.
- b) Integrarán la comisión los miembros de la Corporación en el mismo número que en las comisiones informativas permanentes.
- c) Desempeñará la Secretaría la titular de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.
- d) Asistirá a la Comisión la Interventora de la Corporación o funcionario/a en que delegue así como el personal técnico adicional que estime preciso la Presidencia.
- e) El dictamen emitido por la Comisión junto con el informe y la documentación completa objeto del mismo se elevará al Pleno para su conocimiento, que podrá acordar además las medidas que correspondan en caso de revelarse incumplimientos en las cuentas presentadas.

Cuarto.- El resultado de la fiscalización efectuada de las dotaciones económicas a los grupos polítics de la Diputació, una vez dada cuenta al Pleno, se publicará en el Portal de transparencia provincial."

La Enmienda a la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Popular, presentada por el Grupo Compromís, es del siguiente tenor literal :

"AL IL·M SR PRESIDENT DE LA EXCMA DIPUTACIO PROVINCIAL D'ALACANT

Jose Manuel Penalva Casanova, com a portaveu adjunt del grup Compromís Diputació d'Alacant i domicili a efectos de notificaciones en el despatx del grup en la institució, i a l'empar de l'article 91.4 del Reglament d'Organització i Funcionament de les Entitats Locals, vinc a presentar en forma i termine la següent esmena :

- Esmena transaccional al respecto de l'esmena a la totalitat presentada pel grup popular en relació a la proposta de resolució sobre les assignacions a grups polítics volem afegir els següents apartats :
 - Que el ple acorda reduir un 30% l'assignació a grups polítics.
 - Que el ple acorda que els grups presentaran comptabilitat detallada al respecto de les transferències realitzades al partit, presentant la mateixa documentació que la requerida per a la rendició de conters de la comptabilitat dels grups polítics de la corporació; que conforme el

reglament haurà de reflectir que els diners s'han utilitzat per a activitats que realitzen conjuntament el grup polític i el partit.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a debatir primero la Enmienda a la totalidad del Grupo Popular.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sí, por aclarar porque se ha liado un poco. Vamos a ver, partimos de una Moción presentada por Compromís, que fue en primer lugar enmendada parcialmente por Izquierda Unida. A continuación, esta mañana, el Grupo Popular ha presentado una Enmienda a la totalidad a la que finalmente se ha presentado una Enmienda parcial; es decir, a nuestra Enmienda se le ha presentado una Enmienda parcial por parte de Compromís. Luego deberíamos entender, entiende el Grupo Popular, salvo que la Presidencia considerara otra cosa, que en primer lugar debe defender Dña. Raquel Pérez su Enmienda parcial a la que se presenta por Compromís, y a continuación el Grupo Popular defenderá su Enmienda a la totalidad; y si el Grupo Compromís considera ... Estoy proponiendo la manera de formular el debate habida cuenta de la cantidad de Enmiendas que se han propuesto. Que Compromís a continuación defienda su Enmienda a la Enmienda de la totalidad, que el resto de grupos intervengan conforme al orden correspondiente y votemos en ese orden. Primero, la Enmienda de la Sra. Pérez, a continuación la Enmienda a la Enmienda del Grupo Popular, y finalmente la Enmienda del Grupo Popular. Sí, insisto, la Presidencia no considera otra cosa como cuestión de orden.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a ver, yo estaba confundido con el orden de presentación de Enmiendas. Pensaba que la primera había sido la del Grupo Popular pero, efectivamente, la primera es la de Izquierda Unida. Entonces vamos a seguir el siguiente debate. Voy a decir cómo lo vamos a hacer y después, si quieren, hablan. Primero va a haber cuatro minutos para la Sra. Pérez, que ha sido la primera en presentar la Enmienda. Bueno, primero, obviamente, el Grupo proponente, que es el que propone la propuesta de resolución. Estoy refiriéndome a las Enmiendas, al margen de todo. Primero cuatro minutos del grupo proponente, después va a haber cuatro minutos de la Sra. Pérez para explicar su Enmienda, después va a explicar su Enmienda el Grupo Popular -por orden de presentación de Enmiendas-, y después, si lo estima, puede tener cuatro minutos el Grupo Compromís. Yo le rogaría al Grupo Compromís que en sus cuatro minutos de inicio, de presentación como grupo proponente, presente la propuesta y presente también la Enmienda, a fin de que no volvamos loco al personal. Entonces, cuatro minutos proponiendo la propuesta donde va a mencionar la Enmienda, lo que no significa que después se vaya a votar primero su Enmienda. Después cuatro minutos de Raquel con su Enmienda, y cuatro minutos con la Enmienda a la totalidad del Grupo Popular, si les parece a todos. Y después, una vez que se ha presentado la propuesta con la Enmienda del Grupo Compromís, una vez se han explicado las dos Enmiendas, la

parcial y la de totalidad del Grupo Popular, hacemos otro turno de todos los Grupos Políticos de cuatro minutos para que los Grupos Políticos fijen posición en relación a las Enmiendas presentadas y a la propuesta inicial de Compromís. ¿Les parece? Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí, en general sí. Lo único es que quería una aclaración, vamos a ver, porque sí que entiendo la votación de las Enmiendas, pero hay una Enmienda a la totalidad que, desde nuestro punto de vista, tiene un difícil encaje, porque es otra Moción de hecho. La cuestión que planteo es simplemente del sistema de votación. Considero que, una vez que se haya debatido todo, se votarán primero las Enmiendas y después la Moción, tal y como quede enmendada. Lo que no me parece correcto es que hagamos el debate solo de las Enmiendas, se vote y después tengamos que hacer el debate del fondo de la cuestión. Eso es lo que yo quería aclarar, si no he entendido mal. Por lo tanto, estoy de acuerdo con el sistema que ha dicho el Presidente. Además, yo hago la intervención y, no se preocupe, que no la voy a utilizar para explicar lo de la Enmienda, porque me parecería absurdo. Entonces, en esos cuatro minutos explico la Enmienda y el fondo, lo explico todo. Después, cada uno explica su Enmienda, luego los turnos de intervención del debate y, al final, votación de Enmiendas y votación final de la Moción. Eso es lo único que digo. Si estamos de acuerdo.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Chulvi.

D. José Francisco Chulvi Español.- Por una cuestión de forma. Este que es un tema que hemos traído muchas veces a debate y que todos creo que hemos marcado. Primero que nada, creo que todos tenemos clara una cuestión : queremos que se publiquen las cuentas, y están publicadas. Queremos que haya máxima transparencia, y se está produciendo. Queremos que haya ... Es que al final se va a repetir el debate que ya hemos tenido, por lo tanto, no acabamos de entender muy bien lo que vamos a hacer aquí, porque es reproducir de nuevo un debate. Yo creo que lo más sensato sería dejarlo sobre la Mesa, incorporar aquellas cuestiones que consideremos que se tienen que incorporar al reglamento de funcionamiento de la Diputación, o al reglamento de exposición al público, relativas a las cuentas en los Grupos Políticos en la Diputación. En el debate de la reducción de las propuestas que hace Compromís, bueno, también nos hemos posicionado todos en determinados puntos. O sea, ya sabemos que nosotros somos favorables a esa reducción, que otro Grupo no lo tiene tan claro; no sé, es que vamos a reproducir aquí el debate de nuevo. Por lo tanto, no entendemos esto, ahora aquí votando la Enmienda de la Enmienda de la Enmienda; al final es lo que vamos a conseguir. Vamos a conseguir estar conformes con las cuentas publicadas en los espacios web y, bueno, incorporando a lo mejor, cuestiones nuevas al debate. Volveremos a reiterar la postura de cada uno, que unos decimos que haya menor asignación y renunciamos a la nuestra, otros, que no sé. No creo que vayamos a aportar nada nuevo al debate. Pero, en fin, también nosotros estaremos a lo que los grupos

proponentes digan.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Chulvi, no puedo estar más de acuerdo con Vd. No puedo estar más de acuerdo con Vd. Pero podrá comprender que le exige uno la Presidencia el ser ortodoxo, por lo menos en el planteamiento inicial y en el cumplimiento de, en fin, unos mínimos. Entonces, cuatro minutos Compromís para presentar su propuesta con la Enmienda incorporada; cuatro minutos de la Sra. Pérez; cuatro minutos del Sr. Castillo para presentar la Enmienda a la totalidad. La Sra. Pérez habrá presentado su Enmienda parcial y, después, un turno de fijación de posición por parte de todos los grupos de cuatro minutos. Finalmente procederemos a la votación. Puesto que la votación es un poco compleja porque poco sentido tiene la Enmienda final que se ha presentado del Grupo Compromís si se aprueba previamente la Enmienda a la totalidad, no tiene sentido aprobar una Enmienda sobre un texto que ya no existe. ¿Me explico? Si hay un texto que es el suyo y hay una Enmienda a la totalidad, si prospera que anula el texto original, debatir una Enmienda, no sobre la Enmienda a la totalidad sino contra el texto original, poco sentido tiene, ¿no? Vamos a proceder al debate y, después, ya veremos con el Vicesecretario de esta institución cómo ordenamos la votación, que es un poco liosa. Sr. Penalva, tiene cuatro minutos para su intervención.

Siendo las trece horas y treinta minutos se ausenta del Salón de Sesiones el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, pasando a presidir la sesión el Sr. Vicepresidente Primero, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Empiezo por el final. No tiene Vd. razón, Sr. César Sánchez, porque nuestra Enmienda transaccional lo que hace es asumir la del Partido Popular añadiendo los dos puntos que deja fuera. Por lo tanto, no estamos eliminando la Enmienda del Partido Popular, sino añadiendo dos aspectos que en la Enmienda a la totalidad se cargaban en nuestra Moción. Y, como hay una parte con la que sí que estamos de acuerdo, pues lo que estamos de acuerdo lo asumimos, y vamos a ver qué pasa con los otros puntos a ver si el Partido Popular está de acuerdo. Así que, en cuanto a procedimiento, no tiene lugar. En primer lugar, para ser lo más breve posible y sujetarme al tiempo, hay cuestiones de debate que, como bien se ha dicho por parte del Partido Socialista, aunque se han dicho hay variantes que conviene justificar. Esta Moción se presenta aquí porque el último día, en el debate del Pleno, nos acabábamos de enterar de que el Partido Popular transfiere a su Grupo Político nada más y nada menos que ciento setenta y dos mil euros y que eso no se detalla en las cuentas de este Grupo. Por lo tanto, para que haya transparencia de verdad, este Grupo plantea ese tema. Cuestión Enmienda que plantea Raquel : lo mismo que vamos a hacer aquí, que se inste a los Ayuntamientos. Estamos de acuerdo, no tengo nada más que decir, y este Grupo la va a votar favorablemente. Respecto a la Enmienda que plantea el Partido Popular,

como plantea una Enmienda de procedimiento en una parte más prolijo que el procedimiento que este Grupo lo plantea, pues estamos de acuerdo. Punto. Estamos de acuerdo en que se lleve a cabo la intervención, que se haga un informe, que se lleve a una Comisión Especial; en fin, todo ese tipo de cosas de procedimiento nos parece perfecto, y este Grupo no tiene ningún inconveniente en apoyarlo. Pero, eso sí, el problema es que el Partido Popular lo que tenía que haber hecho es una Enmienda parcial, pero ha hecho una Enmienda total, encubriendo una cuestión básica : que así no se aprueba la propuesta de Compromís de reducir el treinta por ciento las aportaciones de los Grupos Políticos para el año que viene. Por eso dice que es una Enmienda a la totalidad y se carga ese punto. Y por eso presentamos la Enmienda, para recuperarlo. Por otra parte, no se contempla que tenga que dar cuenta el Grupo del Partido Popular detallada y contablemente del registro contable y las justificaciones, igual que el resto de Grupos que nos hemos trasladado a nuestros partidos el dinero; que también lo detalle en esa Comisión. Esa es la razón que hay que explicar de la Enmienda transaccional. Tan es así, que a mí no se me puede acusar de ninguneo en esto, por favor. Pero sí podemos acusar en este Grupo de cierto ninguneo y, ni qué decir tiene, de cierto cinismo político. Porque, vamos, que este Grupo plantee esta propuesta hace ya días, en plazo, y que esta mañana se nos plantee a nosotros la Enmienda a la totalidad. Y además, como no tenía ningún argumento contra nosotros, deja soslayar que desde las cuentas de Compromís, tres mil euros, como coinciden en Navidad en las elecciones de dos mil quince, a ver qué ha pasado ahí, si es material inventariable o no. Pues mire, se lo voy a decir claramente : no hemos comprado con esos tres mil euros un estudio fotográfico, ni de video, ni nada por el estilo. Por lo tanto, no es material inventariable; es material audiovisual, no inventariable, ya que tanto le preocupa a Vd. Lo de las elecciones : hombre, ¿sabe Vd. cuándo nos pagó la Diputación en dos mil quince? El veintidós de diciembre. ¿Cuándo quería que hiciésemos el registro contable?, ¿el once de octubre? Y a Vd. le preocupa eso, lo dice en una Moción en la Enmienda a la totalidad, con todo ese cinismo político, y no es capaz de decir que Vdes. el día siguiente, el veintitrés, multiplican por cuatro las aportaciones de los Grupos políticos. Eso no es porque coincide con las elecciones, ¿no? Eso no le importa. Hombre, yo creo que hay que ser serios, Sr. Castillo, hay que ser serios. Como no ha encontrado nada porque ... Y por cierto, puede decir las fechas. ¿Sabe por qué? Porque las hemos publicado. Sus cuentas de dos mil quince no están publicadas, Sr. Castillo. Las tuyas, no. No es verdad lo que dice el portavoz de que están publicadas. Están publicadas de dos mil dieciséis; por cierto, a raíz de un informe de una auditoría en el que nada dice sobre qué pasa con esos ciento setenta y dos mil euros que dan al Partido. Porque el Reglamento también dice que tienen que ser por gastos conjuntos, o que tengan que ver con el funcionamiento del Grupo de la Diputación ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Sr. Penalva, vaya concluyendo, por favor.

D. José Manuel Penalva Casanova.- ... por lo tanto, nada se dice al respecto. Si Vd.

quiere puede descalificarnos, decirnos lo que quiera : que somos pancatalanistas, que comemos pan con tomate, que el Marzá es muy malo, ... Lo que Vd. quiera. Pero si quiere el debate, vamos a hablar. Nosotros -y acabo, Sr. Presidente- estamos dispuestos a aceptar toda su Moción como una Enmienda parcial. Perfecto. Que vaya a ese círculo. Que vaya a la Interventora. Que emita el informe. Que la Comisión ... Perfecto, no tenemos nada que decir. Pero, ¿Vdes. van a aceptar nuestra Enmienda de reducir el treinta por ciento de las aportaciones, cuando se ha demostrado con las cuentas de todos que se puede hacer, ya que no es necesario tanto dinero para las aportaciones de dinero a los Grupos? ¿Están Vdes. dispuestos aquí, con claridad y transparencia, de verdad, a justificar en qué se ha gastado el Partido Popular el dinero? Porque parece que hemos pasado de las subvenciones a dedo a las subvenciones encubiertas. Que yo ya no sé qué es peor. Si quiere Vd. un debate serio, Sr. Castillo, tengámoslo, y puede seguir con los calificativos. Ya le he dicho una y otra vez que mi paciencia es infinita. Mira, más allá voy : si hay un compromiso público y explícito de que eso se va a hacer, nosotros podíamos considerar la retirada de la Moción. Pero, desde luego, no veo que haya un compromiso público de detallar las cuentas del Partido Popular, esos ciento setenta y dos mil euros, y de reducir el treinta por ciento, ni cualquier otro porcentaje, de la aportación de los Grupos para el ejercicio dos mil dieciocho.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Penalva. Para conocimiento del resto de Diputados he permitido un minuto más al Sr. Penalva por aquello de la Enmienda, y ahora entraríamos en el turno de la explicación de las Enmiendas. Comienza la Sra. Pérez con sus cuatro minutos. Adelante.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Sí, gracias. Yo, por posicionarme ya de entrada, voy a decir sí a todo y así no me voy a equivocar. ¿Qué voy a votar en una cosa así? Hablando de cinismo, de cinismo. Compromís se sube al carro de presentar esta propuesta y así, evidentemente, lo ponéis dentro de vuestra Moción; el desvío de los ciento setenta y dos mil euros del Partido Popular a su propio Partido, o la información que afecta a las cuentas de Esquerra Unida. Es que, a ver, el carro se ha subido por la información que ha salido en prensa; y yo, orgullosa de que el Comandante siga presente, evidentemente. Se ha abierto un debate, y orgullosa estoy de que se haya abierto este debate que, al parecer, estaba oculto, y ahora se ha tenido que tomar una determinación para que esto suceda. Pues bueno, agradecida, desde luego. Y un rasgo positivo. Agradezco la propuesta del Partido Popular que, desde luego, se lo ha trabajado mucho. Me parece que las diez de la mañana no era el momento para presentarla; así lo compartimos, creo, todos y todas en este Pleno. Se podía haber debatido, se podía haber consensuado, ver los aspectos internos; luego los desarrollaré cuando se presenten. Pero no me ha gustado que se hayan presentado evidentemente a última hora. Con todo este revuelo que se ha formado, la cuestión es que se va a obviar seguro porque, si voto que sí a la Enmienda del Partido Popular, esto se obvia porque es a la totalidad, se obvia la Enmienda que yo proponía a esta Moción, que es dar transparencia e instar, no solamente a los

municipios y a todos los Grupos municipales de Alicante, porque no podemos instar a más, y a las Cortes Valencianas que hagan públicas esas asignaciones a los Grupos. Que el Partido Popular en las Cortes Valencianas recoge un millón veinticuatro mil euros, el Partido Socialista setecientos noventa y cuatro mil, y Compromís seiscientos setenta y ocho mil. Evidentemente, esto se va a obviar con este revuelo que se ha formado. Es la propuesta de Enmienda que llevaba para la Moción de Compromís, y no se van a dar las cuentas, ni se va a hacer transparencia, ni se va a instar ni siquiera a estas cantidades ingentes de dinero que se da a los partidos políticos en las Cortes. Sin más, apoyaré todo lo que presentéis, y agradecida de que, como he dicho antes, el Comandante siga presente.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, desde esta Presidencia por que se haya ceñido al tiempo. Pasamos a la Enmienda que se ha registrado a continuación. Sr. Castillo tiene sus cuatro minutos.

D. Carlos Castillo Márquez.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Como ya hemos dicho antes, nosotros proponemos esta Enmienda a totalidad porque en el preámbulo decimos que la suya nos parece incompleta e ineficaz. Es decir, difícilmente va a conseguir el objetivo que reclama en los términos que se plantea. Vd. pretende que traigamos al Pleno algo así como las facturas de nuestro Grupo. Vamos a ver, a mí me da la sensación, Sr. Penalva y Sres. de Compromís, de que todo lo que nosotros, todos juntos, sabemos sobre democracia y de entender y respetar la Ley, solo lo sabemos de aquí para acá, porque yo creo que Vdes. tienen unas lagunas enormes sobre cómo funciona esto de una Institución democrática. Se lo digo en serio : tengo serias dudas de que Vdes. entiendan la mecánica de una institución democrática y la aplicación del ordenamiento jurídico. Se lo digo con toda franqueza. Miren Vdes., las cantidades asignadas a los Grupos han sido aprobadas en esta cámara, por mayoría. Que Vdes. piensen otra cosa, que no les gusten ni la estética, ni la ética, ni la aritmética, nos parece muy respetable, pero es que esta cámara democráticamente ha aprobado algo que en consecuencia, es no solo legal, sino también lícito. Segunda consideración : esas asignaciones de los Grupos, en la cuantía que legítima y democráticamente se acuerden aquí, en las Cortes Generales, o en las Cortes Valencianas, o en el más minúsculo de los Ayuntamientos de este país, son los recursos que tienen los Partidos Políticos para funcionar. Lo dice una cosa que se llama Ley de Financiación de Partidos Políticos. Les recomiendo que se la lean y se esfuercen en entenderla. También lo dice la Ley de Bases de Régimen Local. Y en esta Diputación lo dice un Reglamento del año dos mil doce o del año dos mil trece, en cuyo Preámbulo ya se anuncia que las asignaciones, que reciban los Grupos Políticos habrán de ser, si así lo considera el Grupo, transferidas -que no desviadas- a su Partido Político. Desviar tiene un significado cuando se desvía el tráfico, pero cuando se habla de dinero se está diciendo otra cosa. Y como en el Partido Popular, y no solo en el Partido Popular, estamos hartos de la manipulación dialéctica, de que no entiendan el funcionamiento de las reglas del juego, de que solamente exista la Ley cuando es un traje a medida a favor de los intereses ideológicos de Vdes.,

hemos traído una Moción absolutamente a la totalidad de lo que plantean porque vamos a solicitar que, para que no haya ninguna duda de que aquí las cosas se hacen con corrección. Esos ciento setenta y dos mil euros; como si son sesenta mil, como si fueran los quinientos diez mil euros que Compromís se lleva a su partido de la asignación de las Cortes Valencianas. Porque así lo he visto, en las cuentas que ha publicado Compromís; por cierto, hasta el año dos mil quince en lo que se refiere a la asignación del Grupo de las Cortes Valencianas. ¿Qué habrá pasado estos dos años? Solicitamos, en primer lugar, que sea la Interventora de la institución, de la Diputación, quien sencillamente compruebe la adecuación de cada gasto, de cada documento y de cada factura, al cumplimiento de ese Reglamento. Para que no haya dudas para nadie. Y si hay alguna duda, que lo diga la Sra. Interventora. Y si de eso se deriva alguna consecuencia, que se asuman las consecuencias que correspondan. Qué más seguro para todos que que sea la propia Intervención de la Diputación quien ejerza ese control. En segundo lugar vamos a proponer y proponemos la creación de una comisión con la misma representatividad que tiene este Pleno, y presidida por quien gobierna esta Diputación, que es el Partido Popular, para que ese informe que emita la Sra. Interventora tome forma de dictamen, y que ese dictamen al final termine en una rendición de cuentas. Yo, Sr. Chulvi, pienso como Vd. Si, ahí están nuestras cuentas. Las de dos mil quince no están por un error, porque ya hemos dado orden de que se publiquen. El Partido Popular no tiene nada que ocultar con relación a sus cuentas, ya se lo anticipo; absolutamente nada. Fíjese con qué tranquilidad se lo digo y se lo repito. Nada es nada. Con la misma seguridad con la que el Consell Jurídic Consultiu respondió a la Alcaldesa de Picassent en Valencia, cuando le formuló la pregunta de que si podía transferir el dinero de la asignación de su ayuntamiento a su partido. Imagínese la respuesta del Consell. Porque en el Consell sí saben algo del Ordenamiento Jurídico y del respeto a las normas democráticas. Así que, Sr. Chulvi, nos vemos en esta situación. ¿Qué le parece? Retiren Vdes. todo esto ...

Siendo las trece horas y cuarenta minutos reincorpora a la Sesión el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vaya terminando Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- Pero quien ha planteado esta Moción y esta propuesta basada permanentemente en la manipulación, la dialéctica y la ideológica, y en el cuestionamiento de la honorabilidad de todos, es el Grupos Compromís. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Castillo. ¿Más intervenciones? Sr. Sepulcre.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos abandona el Salón de Sesiones el Sr. Diputado Provincial del Grupo Popular, D. Carlos Giménez Bertomeu.

D. Fernando Sepulcre González.- Gracias, Sr. Presidente. Bien, sobre el tema de la transparencia en la contabilidad, Sres. de Compromís, estoy totalmente de acuerdo con Vdes. De hecho, yo la hice en su día cuando tenía asignación -que, por cierto, sobró dinero, y creo que a día de hoy no está devuelto ni justificado ese dinero sobrante por parte de Ciudadanos-. Sé que lo hicieron Vdes., el PP también se sumó, y hace unas semanas todavía faltaban dos Partidos que no estaban con esa transparencia. Hoy sí que me han comentado de uno, y lógicamente esto viene porque a alguno se le ha visto el plumero.

Referente al tema de la asignación, voy a ser breve. Yo no quise subir la asignación en su día, en dos mil quince, pero se subió y, cuando se quería rebajar esa asignación, pues lógicamente hubo ya algún Partido que la pidió antes de hora. Pero como la cosa va de Enmienda, yo voy a votar a todo que no. Y voy a enmendar también, Sres. de Compromís. Le hago una Enmienda *in voce* con la que le digo a todo que sí, menos al punto cuatro. Y en vez de la reducción del treinta por ciento, quiero que la reducción sea el cien por cien y quede la asignación política, como en dos mil quince. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Sepulcre. Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. En absoluto shock con la última intervención. Una persona que no tiene legitimidad para hablar sobre este tema en este Pleno, se toma la licencia de decirle a cualquier Grupo político lo que tiene que hacer con las cuentas, las asignaciones a los Grupos políticos. Recordemos que esta persona está en un Grupo de no adscritos, que es un tráfuga y un traidor a su propio Partido; y lo seguiré diciendo. Es que viene aquí a dar lecciones de cómo se tienen que gestionar las cuentas políticas. Un dato : son seiscientos setenta y ocho mil euros los de Compromís, no, como he dicho antes, quinientos mil. Muy bien lo de la Ley, pero para redactar la propuesta que ha traído aquí el Partido Popular, ha copiado de los cinco folios, por lo menos dos de lo que nosotros ponemos en el Portal de Transparencia. Parece que se les van olvidando las leyes poco a poco. Evidentemente, vamos a profundizar en lo que Vdes. han propuesto. Por ejemplo, que será presidida por el Presidente de la Diputación. Nos hubiera gustado que quizás esta Presidencia la ostentara otra persona. No alguien de un Grupo, quizás un funcionario o alguien de fuera. No nos gusta que también tenga derecho a voto una persona que es una traidora a su Grupo, pero aun así entendemos que se debe dar la máxima transparencia a esta Comisión, como así se ha puesto encima de la Mesa. Y también se podría hacer pública y hacer un llamamiento a la población para

que pueda estar presente de alguna forma en estas Comisiones, porque le interesa a la población. Yo lamento el trabajo que se va a dar por nuestra parte al Servicio de Intervención y Jurídico, porque es un extra que se va a hacer. Independientemente de que, como nosotros decimos, es el Tribunal de Cuentas el que tiene la responsabilidad y las competencias para fiscalizar las cuentas de las asignaciones a los Grupos, pero creo que es un trabajo extra que va a tener el Departamento de Intervención. Por lo tanto, me parece que algún refuerzo debería tener que aquí no se recoge. Por eso me hubiera gustado que se hubiera debatido y se hubiera negociado esta propuesta que trae el Partido Popular, porque me parece correcta. Me gustaría que, aunque se aprobara hoy, se dejara abierta para hacer propuestas por parte de todos los partidos que quizá tengamos algo que decir y aportar alguna visión que a todos nos encaje, y que podamos negociar y consensuarla entre todos y todas. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva, tiene el uso de la palabra.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Para ser una intervención con mucha tranquilidad, pues sí que ha parecido muy vehemente y chillón en algunos casos a la hora de intentar plantear la propuesta del Partido Popular. Mire, nosotros somos personas más serias y leemos las mismas Leyes que lee Vd. Aquí no se ha planteado en ningún momento una cuestión de legalidad de las transferencias a los Partidos Políticos. Aquí se ha planteado el abuso de la transferencia de los Partidos Políticos, y el abuso de la asignación para los Partidos Políticos. Porque a Vd. le parece razonable que del cien por cien de la aportación de su Grupo político, el ochenta por ciento se lo den Vdes. en una subvención encubierta. Y digo encubierta porque Vdes. no han detallado ni pueden detallar, ni en la propuesta están detallando, si cumplen con el Reglamento. Porque el Reglamento también dice, y Vd. lo lee igual que yo, dice que esos gastos tienen que ser conjuntos, que tienen que tener que ver con el funcionamiento del Grupo de la Diputación. Yo no sé qué clase de actos habrá hecho el Partido que sumen en conjunto ciento setenta y dos mil euros. Es que es la desmesura lo que se está aquí criticando. No estamos hablando de cuestiones de legalidad o no, de si un Grupo Institucional tiene que recibir o no una aportación del Grupo de la Diputación. Yo no estoy cuestionando eso, ni este Grupo lo ha cuestionado nunca. Pero entre la desmesura siempre tiene que haber un tipo de equilibrio, Sr. Castillo. A mí me ha parecido entender -que me lo clarifique el Sr. Sepulcre- que su propuesta es retrotraernos al acuerdo inicial de dos mil quince. Si eso es así, si esa propuesta, Sr. Sepulcre, es así, este Grupo apoyará la Enmienda del Sr. Sepulcre. Porque es lo que venimos diciendo eso. Precisamente nosotros hemos intentado negociar con el Partido Popular para equilibrar esa desmesura que plantea el Partido Popular. Hemos dicho el treinta por ciento, pero hemos venido defendiendo que sea el acuerdo de dos mil quince. Y así Sres. Diputados y Diputadas, se acaba todo el debate. Si vamos al acuerdo de dos mil quince se acaba todo el debate. Por lo tanto, sí es así, este Grupo apoyará la Enmienda del Sr. Sepulcre. Lo único que necesito es que lo clarifique. Si estamos de acuerdo en que la

propuesta del Sr. Sepulcre es retrotraernos al acuerdo que se acordó aquí -creo que fue el treinta de junio de dos mil quince- de Régimen económico de los Diputados y Diputadas. Por lo tanto, este Grupo no tiene nada más que decir. Porque ¿para qué entrar en un debate estéril? ¡Ah!, por cierto, Sr. Castillo, lo último : nosotros somos personas sensatas, aunque Vd. quiera tacharnos de lo que nos quiera tachar. De hecho, en la Enmienda transaccional asumimos -y con honestidad se lo estoy diciendo públicamente- que, efectivamente, la propuesta de procedimiento que Vdes. plantean puede ser más concreta que la nuestra. Por lo tanto, nosotros no nos negamos a eso, a asumir esa parte de procedimiento. No nos negamos, todo lo contrario, si Vdes. aceptan nuestra transaccional para no desviar eso. Y a lo mejor no hace falta, porque el Sr. Sepulcre ha dicho retrotraernos a dos mil quince. Pues nosotros estaríamos dispuestos a apoyarlo. Son Vdes. los que no quieren ni rebajar las aportaciones de los Grupos, ni detallar el destino de los ciento setenta y dos mil euros. Pero ya le digo que este Grupo tiene el compromiso de que, si aquí todo el Pleno aprueba retrotraernos a dos mil quince, se acabó el debate.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Sr. Chulvi, tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Repetiría el inicio, pero creo que no tiene mucho sentido. Decir que a todo lo que se plantea aquí, al maremágnum este de Moción, Enmienda, Enmienda y Enmienda de la Enmienda, y Enmienda *in voce* de las Enmiendas presentadas, que estamos de acuerdo con todo. Es decir, si nos vamos a la propuesta inicial, claro que respaldamos los cuatro puntos que vienen a la aprobación. Si a esta Moción inicial le incorporamos la propuesta que viene por parte de Izquierda Unida, es que estamos de acuerdo también. Si a la propuesta inicial, incorporando la Enmienda, viene una Enmienda a la totalidad diciendo que se articule un sistema de control, pero elimina una parte importante de la Enmienda de Compromís como es la reducción del treinta por ciento y otra cuestión, y lo de los detalles, también estamos de acuerdo. Y cuando llegamos al final, y sería aprobar la Enmienda a la totalidad del Partido Popular incorporando otra vez esos dos detalles que faltan, pues, lógicamente, estamos de acuerdo. Es que al final del camino llegamos al mismo sitio : a que se publicite, a que haya transparencia, a que se incorpore un sistema de control por medio de una Comisión. Y además decimos que, lógicamente, es la reducción del treinta por ciento o volver a la asignación que había inicialmente. Etc., etc. Por lo tanto, al final de dar tantas vueltas, hemos llegado al mismo punto. La postura del Partido Socialista, del Grupo Socialista en la Diputación, ¿cuál es? La máxima transparencia posible y la reducción de la asignación de los Grupos políticos, algo que ya hemos dicho no sé cuántas veces en este Pleno.

Ilmo. Sr. Presidente.- Tengo una duda acerca del tema, tema que se ha debatido ya en otras ocasiones, y se ha vuelto a traer. Voy a hacer un receso de dos minutos y voy a verme con el Sr. Vicesecretario de esta Institución.

Siendo las trece horas y cincuenta y seis minutos se produce un receso, reanudándose la sesión a las catorce horas y doce minutos, con la asistencia de todos los Sres. Diputados Provinciales miembros de la Corporación presentes en el momento de producirse el mismo.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a continuar con el Pleno. El Sr. Vicesecretario, después de una reunión técnica y jurídica que hemos tenido, me ha transmitido que, efectivamente, se puede sustentar el punto. Aunque ya se había sustentado, pero había algunos condicionantes que permiten que se sustente el punto. Vamos a continuar con el turno de intervenciones. El Sr. Castillo, es su turno.

D. Carlos Castillo Márquez.- Muchas gracias, Sr. Presidente. El Grupo Popular tiene la sensación de que aquí hemos involucrado ya tres debates diferentes : el control económico financiero de las asignaciones, la pertinencia o no de las asignaciones, y el destino de los fondos; y todo ello con una necesaria reglamentación de la ordenanza de transparencia. Se ha hablado también de modificar el propio Reglamento de funcionamiento del Pleno. En este caso no tenemos uno, y encima se introduce el debate sobre la pertinencia o no de reducir esas cantidades, cuestión ésta que el Partido Popular prefiere debatir en el debate de Presupuestos que tendremos en breve. Con lo cual yo, Sr. Presidente, si me lo permite, en este turno de palabra y atendiendo también a las consideraciones que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, casi sugeriría al proponente que retire este punto del Orden del día, que quede sobre la mesa y que podamos ordenar adecuadamente el debate en torno a todas y cada una de las cuestiones que queremos introducir en un solo documento, y que ya hemos visto que afectan a varias cuestiones. Sr. Presidente, muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- El Grupo Popular propone que se quede encima de la Mesa. ¿Más intervenciones? Sra. Pérez tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Como he dicho antes, a mí me hubiera gustado que la propuesta del Partido Popular se quedara abierta para seguir haciendo propuestas sobre ella. Espero que Compromís no retire esta propuesta. Espero también que el Partido Popular no retire su Enmienda a la totalidad, porque me da la sensación de que el Partido Popular al ver que ahora mismo se va a crear esta Comisión de Investigación para ver dónde se han desviado esos ciento setenta y dos mil euros, se ven en peligro al decir el Diputado tráfuga que va a votar a no a todo. Se ven peligrosamente en la tesitura de que se van a fiscalizar esas cuentas, y ahora quieren retirarlo todo en el último minuto para mejor debate. Por lo tanto, yo desde luego ruego que no se retire nada y que sigan adelante y no reculen. Porque me da que están reculando al poner las cuentas encima de la mesa.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva, tiene uso de la palabra.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Després de tot el debat, que la Sra. Pérez ens diga això, ja té nassos. Nosaltres la veritat és que som incrèduls a qualsevol reconsideració que ha fet el Partit Popular sempre, perquè ens demanen negociació, després no negocien, no ens avisen. La veritat que un té este dubte. En este Grup no tenim cap inconvenient a deixar-ho damunt de la taula, però li faré una pregunta al Secretari : Això vol dir que podem tornar a plantejar novament este debat en el pròxim Ple?

Sr. Secretario en funciones.- Vamos a ver, el asunto técnicamente no se retiraría, quedaría sobre la Mesa. Desde luego si hay una cuestión, una propuesta presentada, lógicamente se incluiría en el Orden del día.

D. José Manuel Penalva Casanova.- En ese caso ya le digo al Sr. Castillo que, como gesto de buena voluntad, este Grupo está de acuerdo en dejar sobre la Mesa en este Pleno, ese tema. Tenemos un mes para sentarnos a negociar. Si esa es la propuesta y hay compromiso del Gobierno de negociar la Moción con las Enmiendas, o con lo que se ha planteado aquí, este Grupo no tiene inconveniente en dejar el debate aquí parado. Pero, ojo, un mes, porque al próximo Pleno este Grupo volverá a poner este debate encima de la Mesa y la propuesta tal y cual la ha planteado. Si eso es así, tenemos un mes para ponernos de acuerdo y negociar los términos y las modificaciones que hagan falta del régimen económico para el ejercicio dos mil dieciocho, y ver si hay reducción o no hay reducción, si se plantea en los términos que dice el Sr. Sepulcre o no. Estamos abiertos a todo ese tipo de cuestiones, y sin condiciones, excepto una : es que tenemos un mes. Al próximo Pleno este Grupo volverá a traer la Moción, salvo que haya habido acuerdo claro y expreso por parte de todos los Grupos Políticos.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sí, Sr. Presidente, intervengo al sentirme interpelado a la hora de proponer la retirada del punto. La retirada que solicito es incondicional. Lo que pretendo es que ordenemos de alguna manera qué tiene que fiscalizar la Intervención, cómo hacer eso. Nosotros, desde luego vamos a defender que todo debate o toda consideración con relación a la cantidad o al porcentaje de asignación que tienen los Grupos lo llevemos al Presupuesto, al debate del Presupuesto. Y dudo mucho que nos vayamos a entender cuando estamos planteando algo incondicionado. Pretendemos posponer el debate para ordenar las cuestiones. Siendo así que la postura de Compromís es o esto o lo traemos, pues mire Vd., Sr. Presidente, no perdamos más tiempo, vamos a votar y se acabó. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Pues en tal caso vamos a proceder a la votación del punto. Primero vamos a votar la retirada. La retirada.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Nosaltres podem retirar la Moció?

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, claro, la retirada se vota. ¿Votamos a retirada o no?

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí, però que tinga en compte el Secretari que podem tornar a presentar-la en el Ple pròxim. Perfecte.

Sometida a votación la retirada del punto del Orden del día lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y catorce a favor, queda rechazada la retirada del punto del Orden del día.

Ilmo. Sr. Presidente.- No prospera la retirada . Vamos a votar primero la Enmienda de Esquerra Unida.

Sometida a votación la Enmienda de adición formulada por el Grupo de Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D.

José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

En su consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y catorce a favor, queda rechazada la Enmienda de adición formulada.

Ilmo. Sr. Presidente.- No prospera. Ahora vamos a votar la Enmienda a la totalidad del Grupo Popular.

Sometida a votación la Enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Popular lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

En consecuencia, por mayoría de veintiséis votos a favor y cuatro en contra, queda aprobada, en sus propios términos, la Enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Popular de la Corporación.

Ilmo. Sr. Presidente.- Habiéndose producido esta votación, ya no ha lugar a más votaciones.

D. Gerard Fullana Martínez.- Hay que votar la propuesta de Fernando Sepulcre de volver a dos mil quince. Conviene votarla. Y la nuestra también.

continúa Ilmo. Sr. Presidente.- ... La Enmienda de Compromís ... Vamos a votar primero la Enmienda de Compromís.

Sometida a votación la Enmienda del Grupo Compromís formulada a la Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y catorce a favor, queda rechazada la Enmienda del Grupo Compromís, de referencia.

continúa Ilmo. Sr. Presidente.- Yo no sé si el Sr. Sepulcre ha llegado a plantear una Enmienda *in voce* o ha hecho una reflexión en voz alta. Lo desconozco. Enmienda

del Sr. Sepulcre. Votos a favor ...

Dña. Raquel Pérez Antón.- Un segundo. Me gustaría que se dijera exactamente lo que dice la Enmienda que se va a votar ahora mismo, porque quiero saber lo que voto.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bueno, está el vídeo, la videoacta ...

Dña. Raquel Pérez Antón.- Pero voy a votar ahora, no voy a votar después de ver el vídeo. Quiero saber exactamente lo que voto ahora.

D. Fernando Sepulcre González.- La Enmienda trata del punto que trae el Grupo Compromís, cambiando el punto cuatro a la rebaja del cien por cien y volviendo a la asignación económica del año dos mil quince.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias, Sr. Sepulcre.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Una cuestión de claridad, porque a lo mejor hay una confusión. Cuando yo planteo la rebaja del treinta por ciento es respecto a ahora. Puede haber una contradicción. Me imagino que se está refiriendo a que se quede el régimen económico de dos mil quince. Lo del cien por cien sobra, porque puede llevar a la confusión.

Ilmo. Sr. Presidente.- Votación de la Enmienda del Sr. Sepulcre.

Sometida a votación la Enmienda "in voce" formulada por el Diputado D. Fernando Sepulcre González lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón; y el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco

Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez.

La votación arroja un resultado de quince votos a favor y quince en contra, y por lo tanto, un empate.

Sometida nuevamente a votación la Enmienda “in voce” formulada por el Diputado D. Fernando Sepulcre González lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez.

Siendo el resultado de esta segunda votación de quince votos a favor y quince en contra y, en consecuencia, habiéndose producido nuevamente empate, decide el voto de calidad del Ilmo. Sr. Presidente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y Artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por lo que queda rechazada la Enmienda en cuestión.

14º PROPUESTA. PROPOSTA formulada pel Portaveu del Grup Compromís per a que el Diputat Provincial Fernando Sepulcre no tinga sou, ni despatx ni representació.

La Propuesta formulada por escrito por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís es del siguiente tenor literal :

“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCMA DIPUTACIÓ PROVINCIAL
D’ALACANT

Gerard Fullana Martínez, com a portaveu del grup Compromís Diputació d’Alacant i domicili a efectes de notificacions en el despatx del grup en la institució i mail gerard_fullana@diputacionalicante.es, i a l’empar de l’article 112 de la llei 8/2010 de bases de règim local de la Comunitat Valenciana, vinc a presentar en forma i termini la següent proposta de resolució en base als següents

FETS

La coherència en política no només és un valor positiu, sinó que a més esdevé imperatiu per al normal funcionament de l’administració pública, per dotar de seguretat jurídica les institucions i per evitar la desafecció ciutadana a la vida política en general. Sent així sorprenen, i molt, les declaracions publicades pel diari “Información” el dia 20 de setembre del present any, del coordinador provincial del PP i personal eventual en esta casa, en Rafael Candela.

En concret, les declaracions es contextualitzen per lo succeït en Elda, que no és més que l’espantada de dos regidors adscrites al grup popular, segons diuen, per sentir-se discriminades i ningunejades, i que, conseqüentment han passat a ser regidors no adscrites a grup polític. Al respecte, indica el coordinador provincial que existeix un pacte antitransfuguisme i que el PP espera que l’alcalde no utilitze a les dos regidors per treure projectes endavant, i continua “he oído y he visto en fotografías que el equipo de gobierno mantiene una muy buena relación con las dos” y como concejalas no adscritas “no pueden tener representación ni despacho municipal, ni sueldo”.

Així doncs, cal recordar que el grup popular en la Diputació, del que el coordinador forma part com a personal eventual, lluny de haver fet algo semblant del que ara es predica amb el Sr. Sepulcre després de que éste abandonara el seu partit, van fer tot lo contrari, i absolutament totes les decisions transcendents que l’equip de govern no ha aconseguit consensuar amb la resta de grups, ha tingut el recolzament de en Fernando.

En este sentit cal recordar que, si el pacte anti-transfuguisme es basa principalment en que superar d'alguna manera la prohibició del mandat imperatiu, reclamant que deuen ser els partits els que dominen les actuacions dels seus càrrecs; este fonament cobra molt més sentit per al cas concret de la Diputació donat que, els regidors municipals son votats directament per la ciutadania per a formar part de la corporació local, mentre que per a ser diputat provincial és el partit el que el tria directament de entre els seus regidors, de forma en que, si es pretén d'alguna forma superar la prohibició del mandat imperatiu per als representants locals, en molta més força s'haurà de reivindicar açò per als càrrecs que, a més, no son votats directament per la ciutadania.

És per això i en base a la falta de coherència de un representant del Partit Popular que este grup entén que el plenari ha d'aprovar el següent acord:

- Que en base a les declaracions efectuades pel coordinador provincial del Partit Popular i membre del grup Partit Popular Diputació d'Alacant, s'apliquen les mesures que ell mateix va sol·licitar per a les regidores de Elda, és a dir, que el Sr. Fernando Sepulcre no tinga ni sou, ni despatx ni representació.
- Que subsidiàriament, si la corporació considera que este no deu ser el criteri aplicat als càrrecs que passen a ser càrrecs no adscrits en les distintes corporacions, el plenari insta al grup popular el cessament de en Rafael Candela de la Fuente, per falta de coherència amb els criteris propis de l'equip de govern."

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Sr. Pastor.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- Veient la redacció de la Proposta m'ha sabut greu i tot, perquè jo al Sr. Sepulcre li tinc afecte. Tot està enquadrat en el context en què va passar. Fa poc el coordinador provincial del Partit Popular, va fer unes declaracions de dues Regidores del Grup Popular de l'Ajuntament d'Elda, i deia que hi ha un pacte antitransfuguisme i que PP espera que l'alcalde no utilitze les dues regidores per traure projectes avant. En concret deia : "he sentit i he vist en fotografies que l'equip de Govern manté una molt bona relació amb les dues i, com a regidores no adscrites, no poden tindre representació (deia el coordinador), ni despatx municipal, ni sou". Clar, ens van sobtar estes declaracions, i no tindrem més remei, perquè en este Ple s'ha apel·lat sempre a la coherència, coherència, coherència, per part del portaveu del Partit Popular i d'algun membre més del Partit Popular. I, efectivament, això és el que vam fer: Sol·licitar que, sobre la base en les declaracions que es van efectuar, s'aplicaren estes mesures que diu el Sr. Coordinador Provincial, el Sr. Candela; que s'apliquen estes mesures en la Diputació d'Alacant, i indicar que, si vostés no tenen el mateix criteri que este senyor, doncs cessen el Sr. Rafael Candela de la Fuente per la incoherència demostrada amb els criteris coherents que té el Partit Popular. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. La propuesta me parece correcta en el primer punto, desde luego, pero no solamente en base a las declaraciones de un militante del Partido Popular puntualmente sobre una acción de un determinado municipio, sino porque el Partido Popular, junto al Partido Socialista, Izquierda Unida y otros Partidos, renovaron en 2006 el pacto antitransfuguismo, llamado a evitar dar acciones de gobierno o fomentar el transfuguismo. Por lo tanto, es coherente el primer punto, no en base a estas declaraciones, sino -entendemos- al pacto antitransfuguismo que hemos firmado entre todos. En el segundo punto, lo que no entiendo muy bien es la coherencia que le piden al Partido Popular, cuando el propio Compromís tampoco cumple el pacto antitransfuguismo en algunos municipios donde, no solamente tienen a un tráfuga fuera del Equipo de Gobierno -porque, evidentemente, por Ley el Acta es personal y no pueden echarlo-, sino que también le reconocen acciones de gobierno con sueldo, despacho y determinadas Concejalías. De modo que no entiendo bien por qué se pide que se cese a una persona cuando las mismas incoherencias también se dan por parte de este Grupo. Aun así, nosotros nos abstendremos si no se retira el punto dos; el punto uno sí que se puede votar a favor, desde luego. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Sr. Chulvi tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Simplemente quiero recordar en qué sentido nos hemos pronunciado siempre desde el Grupo Socialista de la Diputación. No hacemos referencias personales, porque el tema lo tratamos aquí porque el Sr. Sepulcre está en esta Diputación, pero creemos que se debe actuar en todos los sitios de esta manera. Es decir, el acta es personal, pero lo que sí puede hacer la institución es que, si bien no se le puede coartar el derecho de asistencia a las Comisiones y al Pleno, lógicamente, porque tiene su derecho, a todo el resto de Organismos Autónomos o cualquier otro tipo de cuestiones, pues yo creo que sí se debería considerar y que no es. No es un derecho. Es simplemente algo que ocurrió cuando él formaba parte de un grupo político, estaba adscrito a un Grupo Político y en base a un acuerdo de ese Grupo Político con otro Grupo Político, formaba parte de una serie de Organismos Autónomos. Ahora mismo es un Diputado que pertenece al grupo de no adscritos y, por lo tanto, a nuestro entender solo debería tener derecho a participar en las Comisiones Informativas y en los Plenos, percibiendo lo que le corresponda por asistencia a los mismos, es decir, a esas Comisiones y a esos Plenos.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Sr. Ballester tiene el uso de la palabra.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, es la segunda Moción que trae Compromís sobre declaraciones de personas y miembros del Partido Popular, y nos toca hablar de transfuguismo una vez más en esta

Institución. Un debate que ya hemos hablado muchísimo, pero hoy el Partido Compromís quiere volver a comentarlo. El punto de mira de las críticas aquí en esta Institución en materia de transfuguismo es el Sr. Sepulcre. Diferentes Grupos Políticos en el Ayuntamiento de Alicante le agradecen que apoye los Presupuestos municipales del Ayuntamiento, pero aquí continuamente es objeto de crítica cuando este Partido cumple el pacto antitransfuguismo, cosa que los diferentes partidos que aquí están representados no están cumpliendo en otras Entidades Locales de la provincia de Alicante. Y comenzamos con lo primero, lo que más le gusta a la Sra. Pérez, que es el Ayuntamiento de Santa Pola. Respecto al Ayuntamiento de Santa Pola acabamos de ver una reciente Sentencia; la Alcaldesa ha tenido que esperarse hasta que la Sentencia fuera firme para quitarles las competencias a los Concejales tráfugas del Partido Ciudadanos y, efectivamente, ya en la primera instancia no quitó las competencias, y ahora ya la ha tenido que quitar por esa Sentencia judicial. En la Diputación de Valencia Vdes. le acaban de poner asesores al Diputado tráfuga de Ciudadanos; le acaban de poner asesores, le acaban de poner asesores al Diputado de Ciudadanos, le acaban de poner un asesor al tráfuga de Ciudadanos en la Diputación de Valencia. En Benissa Vdes. gobiernan gracias al Concejel tráfuga de Benissa de Ciudadanos. En Benitatxell el Partido Popular acaba de expulsar a un Concejel que Vdes. están apoyando. En El Campello, el Alcalde de Compromís, gobierna con un tráfuga. En Sant Joan ahora que ya empiezan a pelearse, ya Compromís lo que hace es denunciar al propio Alcalde del Partido Socialista, con el que hace dos días estaban gobernando juntos. Bueno, Vdes. hacen unas cosas y vienen aquí a pedir otras. Aquí el Partido Popular no ha incumplido el pacto antitransfuguismo. Se lo hemos dicho más veces. Yo pensaba que la Sra. Pérez no iba a hacer ninguna crítica ahora que los diferentes Concejales de su Grupo han pedido su dimisión y ahora que parece que usted está más cerca que nunca del Sr. Fernando Sepulcre, yo pensaba que no iba a hacer ninguna referencia al Sr. Fernando Sepulcre en este tema. Pero bueno, en fin, nosotros no vamos a coartar la libertad de expresión de las diferentes declaraciones del Partido Popular, y no sé si es que a partir de ahora a este Pleno de esta institución se van a traer las declaraciones que hagan diferentes políticos de todos los grupos. Parece ser que lo que quiere hacer Compromís es convertir el Pleno de esta Institución precisamente en un circo. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Ballester. Le ruego por favor que, en futuras intervenciones, se ciña al tiempo. ¿Más intervenciones? Si no hay más intervenciones ... Sr. Pastor, tiene el uso de la palabra.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- Vegem, la paraula circ : en el vídeo següent que faça el Gabinet, sense acritud, perquè està graciós, que posen circ, a veure quantes vegades per part del Partit Popular ens diuen que estem convertint açò en un circ. Mire, hi ha un refrany que diu que una mentida a força de ser repetida es converteix en una veritat. Vull dir, si açò anirà de pancatalanisme, i anirà de circ, doncs no sé, ens buscarem una altra falca per a dir en cadascuna de les intervencions que faça

Compromís a la bancada Popular, o al Partit Popular en general; no sé, qualsevol adjectiu, que se'm poden ocórrer deu mil. Però, així i tot, consultaré novament el diccionari, per veure si l'encertem. Ací ningú vol convertir açò en un circ, açò és molt més seriós del que ens imaginem tots. Convertir actuacions de gent honesta igual que vostés en una desqualificació ens iguala a pallassos, amb tot el nostre respecte. No som pallassos ni estem en un circ. Les coses, quan es diuen, es poden dir de moltes formes. I ací passa una cosa: Resulta que jo, personalment, intente dir les coses amb la menor càrrega possible de malícia, i resulta que se m'interromp dues vegades quan parle. Bé, bé, si això vol dir, el tercer xiquet en qüestió que es pose a ballar al so que nosaltres volem que balle, perquè no ho aconseguiran. Però ací de circ res. Vegem, i no desviem la història, estem parlant d'unes declaracions d'un tipus, d'un senyor, el coordinador del Partit Popular a la província. I este senyor diu que dues senyoretas, dues persones, dues senyores, no es poden dedicar a una altra cosa que a anar a l'Ajuntament i no tindre ni despatx municipal, ni poden tindre representació, ni poden tindre sou. Això és el que diu un senyor. I no ens anirem al regidor de l'Ajuntament d'Alaquàs, que és del PP, que es va alçar este matí ... No, vegem, nosaltres diem que el Sr. Rafael Candela ha dit en unes declaracions que el pacte antitransfuguisme diu el que diu. I no volem convertir açò en un circ, ni fer un circ. Volem dir coses que són evidents, evidents, i coses que un senyor que representa al Partit Popular a la província d'Alacant està dient; això és l'única cosa que volem dir. I no és cap circ. Mire, jo vaig a les processons del meu poble, i era catequista de jove també. Doncs bé. Però pancatalanista, independentista, nacionalista, perquè escolte vosté, amb les meues reserves i amb els meus matisos. Però vosté s'encabota en que jo siga pancatalanista i independentista. Que enarbore banderes i esteladas. Perquè no és el meu cas, no és el meu cas. Ja li ho dic. Si després ha de fer esmenta al Sr. Fullana, perquè bé, carregaran contra el Sr. Fullana, carregaran contra ell; però no contra mi. I jo, quan em diuen això del circ i em diuen pancatalanista i em diuen no sé què, perquè em trobe un poc desubicat. Em trobe desubicat. I la ubicació la tinc molt clara. I sé on estic. Però de circ, res. Moltes gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Pastor, ¿más intervenciones? Pues vamos a proceder si les parece a votar el punto.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña.

Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

En su consecuencia, por mayoría de quince votos en contra y catorce a favor, queda rechazada la Propuesta de referencia.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados Provinciales presentes, y, por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar de los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del Día, sobre los que el Pleno Provincial adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

15º HACIENDA. Fijación del precio público por la venta de entradas para la asistencia a las representaciones teatrales de la “XXV Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos”.

Se examina el expediente instruido para la fijación del precio público por la venta de entradas para asistencia a las representaciones teatrales de la “XXV Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos”, a celebrar en Alicante del 3 al 11 de noviembre de 2017, tramitado según lo previsto en los Artículos 1º, 4º y 5º de la vigente Ordenanza Reguladora; de conformidad con la Propuesta del Sr. Vicepresidente 2º y Diputado de Cultura y Educación y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la exacción, conforme a la vigente Ordenanza reguladora, del precio público por la venta de entradas para la asistencia a las representaciones teatrales de la “XXV Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos”, a celebrar en Alicante entre el 3 y 11 de noviembre de 2017.

Segundo.- Aprobar asimismo que el precio público por la venta de entradas para la “XXV Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos”, que resulta exento del IVA conforme al Artículo 20.uno-14º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, se exija por el número de localidades que se indican para cada sala, quedando excluidas de la venta las restantes hasta completar sus aforos.

Tercero.- Fijar el precio público que se exigirá por las entradas y abonos para la “XXV Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos”, a los que se señala

precio público en la siguiente forma :

SALA	Nº LOCALIDADES	PRECIOS
TEATRO PRINCIPAL	684	Anfiteatro 12 € Palco corrido 15 € Patio de butacas 18 €
TEATRE ARNICHES	192	14 €
PARANINFO UNIVERSIDAD	610	12 €
C.C. LAS CIGARRERAS CAJA NEGRA	110	12 €
C.C. LAS CIGARRERAS CAJA NEGRA PRECIO ESPECIAL	110	5 €
C.C. LAS CIGARRERAS CAJA BLANCA PRECIO ESPECIAL	54	5 €
C.P. GLORIA FUERTES Teatro Infantil	250	10 €

SALA	PRECIO PÚBLICO POR ABONO
7 FUNCIONES TEATRO ARNICHES	60€
3 FUNCIONES C.C. LAS CIGARRERAS (espectáculos a precio normal)	22€
4 FUNCIONES – 2 TEATRO PRINCIPAL Y 2 RESTO SALAS (espectáculos a precio normal)	Patio butacas 40 €
	Palco corrido 35 €
	Anfiteatro 30 €
3 FUNCIONES TEATRO PRINCIPAL	Patio butacas 30 €
	Palco corrido 27 €
	Anfiteatro 20 €

Cuarto.- Fijar el precio público que se exigirá con la bonificación especial aplicable a profesionales y asociaciones :

SALA	PRECIO PÚBLICO ESPECIAL “PROFESIONALES Y ASOCIACIONES”
TEATRO PRINCIPAL	Anfiteatro 6 € Palco corrido 8 € Patio de butacas 10 €
TEATRE ARNICHES	7 €
PARANINFO UNIVERSIDAD	6 €
C.C. LAS CIGARRERAS CAJA NEGRA	6 €

Quinto.- Fijar el precio público que se exigirá por las entradas dentro de la “XXV Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos”, tras aplicar las bonificaciones aplicables a los carnets Jove, Estudiante, Universidad, Jubilado, FNAC o Tarjeta + Cultura :

SALA	PRECIO PÚBLICO BONIFICACIONES CARNETS JOVE – ESTUDIANTE – UNIVERSIDAD – JUBILADO – FNAC – TARJETA+CULTURA
TEATRO PRINCIPAL	Anfiteatro 10 € Palco corrido 12 € Patio de butacas 14 €
TEATRE ARNICHES	10 €
PARANINFO UNIVERSIDAD	10 €
C.C. LAS CIGARRERAS CAJA NEGRA	10 €

Sexto.- Fijar el precio público que se exigirá por las entradas de Teatro Infantil dentro de la “XXV Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos” a los colegios que concierten mediante reserva su asistencia :

SALA	PRECIO PÚBLICO CON BONIFICACIÓN DEL 50% COLEGIOS QUE CONCIERTEN MEDIANTE RESERVA SU ASISTENCIA
C.P. GLORIA FUERTES Teatro Infantil	5 €

Séptimo.- Determinar que tengan la consideración de “Entrada libre”- (limitada al aforo de la sala)” las siguientes representaciones :

- * 04 de noviembre, sábado, en el jardín del C.C. Las Cigarreras, y
- * 11 de noviembre, sábado, en la Plaza del Mercado Central.

16º HACIENDA. Reconocimiento de Créditos núm. 7/2017 dentro del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial, para pago de obligaciones de ejercicios anteriores.

Examinado el expediente relativo al Reconocimiento de Créditos núm. 7/2017 dentro del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial, para pago de una obligación correspondiente al ejercicio 2015, cuyo detalle figura en el mismo, por importe de 242,00 euros, que obedece a circunstancias que se especifican en el correspondiente informe-propuesta del respectivo centro gestor, en consecuencia con el cual resulta necesario cumplir con dicha obligación, mediante el reconocimiento de la misma con cargo a la correspondiente aplicación del Presupuesto vigente; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Reconocer el crédito que figura en el expediente, correspondiente a una obligación del ejercicio 2015, por un importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (242,00 euros), cuyo pago se efectuará con cargo a la correspondiente aplicación del Presupuesto vigente.

17º HACIENDA. Modificación de Créditos núm. 10/2017 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 10/2017 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial, cuya incoación ha ordenado el Sr. Vicepresidente 4º y Diputado de Presidencia, Economía, Relaciones Institucionales y Coordinación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el Artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se proponen créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financiarán con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 y con bajas por anulación en varias aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià :
Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de veintiocho votos a favor y uno en contra, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 10/2017 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, por un total de Altas y Recursos de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (878.118,98 euros), siendo su resumen por Capítulos el siguiente :

ESTADO DE GASTOS: ALTAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.000,00
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	87.610,66
Capítulo 6-Inversiones Reales	188.355,23
Capítulo 7-Transferencias de Capital	582.153,09
TOTAL ALTAS	878.118,98
TOTAL ALTAS	878.118,98
RECURSOS:	
ESTADO DE GASTOS: BAJAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	45.000,00
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	62.610,66
Capítulo 6-Inversiones Reales	209.288,68
TOTAL BAJAS	316.899,34
ESTADO DE INGRESOS: AUMENTOS	
Capítulo 8-Activos Financieros:	
Aplicación del Remanente Líquido de Tesorería de Gastos Generales para financiar créditos presupuestarios	561.219,64
TOTAL ALTAS	561.219,64
TOTAL RECURSOS:	878.118,98

Segundo.- Los créditos presupuestarios del presente expediente que afecten al Plan Estratégico de Subvenciones de 2017, aprobado definitivamente, se incluirán en la primera modificación del mismo que se tramite.

Tercero.- Someter a información pública el expediente de que se trata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Entender que, para el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el presente expediente una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Quinto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, emitido por la Sra. Interventora General el 2 de octubre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; cuyo tenor literal es el siguiente :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 10/2017 del presupuesto vigente de la Diputación Provincial de Alicante por importe total de 878.118,98 euros en el que se proponen créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financian con la baja en el crédito de varias aplicaciones presupuestarias por importe de 316.899,34 euros y con la utilización del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 en la cantidad de 561.219,64 euros, en este último caso con la finalidad de destinar a inversiones financieramente sostenibles parte del superávit presupuestario de la Diputación Provincial de Alicante correspondiente al ejercicio 2016, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), el funcionario que suscribe informa:

A) DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO

PRIMERO.- El artículo 32 de la LOEPSF establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso de las Corporaciones Locales a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Asimismo, la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF establece un régimen especial de aplicación del superávit presupuestario que permitió, a las entidades locales que cumplieran determinados requisitos, aplicar en el año 2014 el superávit presupuestario generado en los ejercicios 2012 y 2013 a fines distintos de la amortización de la deuda que dispone el artículo 32.

En lo que respecta al destino del superávit de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2016, la disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, ha prorrogado para 2017 la aplicación de las reglas contenidas en la referida disposición adicional sexta de la LOEPSF.

SEGUNDO.- En el grupo constituido por la Diputación Provincial de Alicante y sus entidades dependientes clasificadas por la IGAE como integrantes del Sector Administraciones Públicas concurren las dos circunstancias necesarias para la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario reguladas en el apartado 1 de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, es decir, se cumplen los límites fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de

operaciones de endeudamiento y en relación con el requisito del superávit en términos de contabilidad nacional y del remanente de tesorería positivo para gastos generales en el ejercicio 2016, poner de manifiesto que únicamente se ha tenido en cuenta a las Entidades del grupo local que lo cumplen. El detalle por Entidad del superávit y del Remanente de Tesorería es el siguiente:

GRUPO LOCAL	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN 2016	REMANENTE DE TESORERÍA 2016	EXP. 1/2017 (Incorporación remanentes de crédito) Inv.Financieramente sostenibles	EXP. 2/2017 (Incorporación remanentes de crédito) Inv.Financieramente sostenibles	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2016	MEJOR REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA/ CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN INDIVIDUAL
DIPUTACION ALICANTE	57.127.550,26	109.226.062,92	17.019.355,90	11.415.969,95	80.790.737,07	57.127.550,26
O.A. INSTITUTO JUAN GIL-ALBERT	274.950,18	1.081.163,90	0,00	0,00	1.081.163,90	274.950,18
O.A. INSTITUTO DE LA FAMILIA	123.706,57	1.188.553,18	0,00	0,00	1.188.553,18	123.706,57
O.A. SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA	3.542.419,85	36.183.620,14	0,00	0,00	36.183.620,14	3.542.419,85
O.A. PATRONATO DE TURISMO	1.133.420,30	5.128.241,44	0,00	0,00	5.128.241,44	1.133.420,30
O.A. CAJA DE CRÉDITO	205.473,71	11.481.839,40	0,00	0,00	11.481.839,40	205.473,71
CREAMA	-73.641,56	422.782,34	0,00	0,00	422.782,34	-73.641,56
CONVEGA	-193.053,99	612.504,95	0,00	0,00	612.504,95	-193.053,99
CONSORCIO RESIDUOS BAIX VINALOPÓ	1.658.582,67	3.240.276,86	0,00	0,00	3.240.276,86	1.658.582,67
CONSORCIO BOMBEROS	5.788.550,38	9.991.350,86	189.092,17	0,00	9.802.258,69	5.788.550,38
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.	1.177.476,00		0,00	0,00	0,00	1.177.476,00
ALICANTE NATURA, S.A.	51.639,78		0,00	0,00	0,00	51.639,78
FUNDACION INST. ECOLOGÍA LITORAL	6.979,65		0,00	0,00	0,00	6.979,65
FUNDACION MARQ	276.211,91		0,00	0,00	0,00	276.211,91
FUNDACIÓN AGENCIA DE LA ENERGÍA	11.918,08		0,00	0,00	0,00	11.918,08
FUNDACION ADDA	-64.021,61		0,00	0,00	0,00	-64.021,61
TOTALES	71.378.879,34	178.556.395,99	17.208.448,07	11.415.969,95	149.931.977,97	71.378.879,34

No obstante, en base a la respuesta dada por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales a la consulta formulada por esta Diputación Provincial relacionada con la aplicación del artículo 32 y la disposición adicional sexta de la LOEPSF, de la cifra de 71.378.879,34 euros deberá deducirse las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413) o equivalentes referidas al cierre del ejercicio 2016 que sigan pendientes a fecha de la utilización del superávit. Una vez deducidas las referidas obligaciones, el grupo local de la Diputación presenta un superávit pendiente de aplicar por importe de 70.976.315,81 euros.

Asimismo, la citada cifra deberá minorarse en el importe de 41.579.578,88 euros (484.000,00 + 14.162.249,62 + 21.295.136,74 + 5.076.972,88+561.219,64), puesto que a fecha de este informe y teniendo en cuenta las inversiones incluidas en el presente expediente, la Diputación Provincial de Alicante ha destinado la indicada cantidad a inversiones financieramente sostenibles.

A estos efectos, poner de manifiesto que aunque el total de las inversiones financieramente sostenibles que se proponen dotar en el presente expediente asciende a la cantidad de 770.508,32 euros, la cifra de 209.288,68 euros se financia con la baja en el crédito disponible de la aplicación presupuestaria 34.4531.6090017 "Inversiones en la red viaria provincial (aplicación superávit 2016)", por lo que sólo el importe de 561.219,64 euros se financia con la utilización del remanente líquido de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del ejercicio 2016.

Por consiguiente, tras la aprobación del presente expediente, la Capacidad de Financiación en términos SEC pendiente de aplicar quedará cifrada en 15.147.831,82 euros para la Diputación Provincial de Alicante y en 29.396.736,93 euros en lo respecta al grupo local.

GRUPO LOCAL	MEJOR REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA/ CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN INDIVIDUAL	ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (CUENTA 413) (SITUACIÓN A 19/09/2017)	EXPD. 1/2017 (I.F.S. -Real Decreto-ley 2/2017 Medidas para paliar daños causados por los temporales)	EXPD. 4/2017 (I.F.S. - Real Decreto-ley 2/2017 Medidas para paliar daños causados por los temporales)	EXPD. 8/2017 (I.F.S.- LPGE 2017)	EXPD. 9/2017 (I.F.S.- LPGE 2017)	EXPD. 10/2017 (I.F.S.- LPGE 2017)	TOTAL
DIPUTACION ALICANTE	57.127.550,26	400.139,56	484.000,00	14.162.249,62	21.295.136,74	5.076.972,88	561.219,64	15.147.831,82
O.A. INSTITUTO JUAN GIL-ALBERT	274.950,18	0,00						274.950,18
O.A. INSTITUTO DE LA FAMILIA	123.706,57	0,00						123.706,57
O.A. SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA	3.542.419,85	0,00						3.542.419,85
O.A. PATRONATO DE TURISMO	1.133.420,30	2.423,97						1.130.996,33
O.A. CAJA DE CRÉDITO	205.473,71	0,00						205.473,71
CREAMA	-73.641,56	0,00						-73.641,56
CONVEGA	-193.053,99	0,00						-193.053,99
CONSORCIO RESIDUOS BAIX VINALOPÓ	1.658.582,67	0,00						1.658.582,67
CONSORCIO BOMBEROS	5.788.550,38	0,00						5.788.550,38
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.	1.177.476,00	0,00						1.177.476,00
ALICANTE NATURA, S.A.	51.639,78	0,00						51.639,78
FUNDACION INST. ECOLOGÍA LITORAL	6.979,65	0,00						6.979,65
FUNDACION MARQ	276.211,91	0,00						276.211,91
FUNDACIÓN AGENCIA DE LA ENERGÍA	11.918,08	0,00						11.918,08
FUNDACION ADDA	-64.021,61	0,00						-64.021,61
TOTALES	71.378.879,34	402.563,53	484.000,00	14.162.249,62	21.295.136,74	5.076.972,88	561.219,64	29.396.736,93

TERCERO.- Por lo que se refiere al requisito de que el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad, cuyo cumplimiento resulta necesario para poder aplicar las “reglas especiales” para el destino del superávit, la Diputación lo cumple según se recoge en el informe emitido por la Tesorería Provincial el pasado día 20 de septiembre y que figura en el expediente.

CUARTO.- En cuanto a las inversiones que se proponen realizar, que de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del punto 2 de la repetida disposición adicional sexta, deben ser financieramente sostenibles a lo largo de su vida útil, en los términos previstos en la disposición adicional decimosexta “inversión financieramente sostenible” del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señalar que de las Memorias Económicas suscritas por los responsables de los Departamentos, que figuran en el expediente, se desprende que:

- Las inversiones a las que se refieren tienen una vida útil superior a cinco años y
- La realización de dichas inversiones va a generar un ahorro o una reducción de los gastos de mantenimiento.

B) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DEL GASTO

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.

El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades Dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- Tomando en consideración la última información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública que corresponde a la actualización de los presupuestos en ejecución del segundo trimestre del ejercicio 2017, realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta que el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante formado por las Entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas, estima presentar a 31 de diciembre de 2017 una "Capacidad de Financiación", de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales por importe de 33.630.873,38 euros.

En cuanto a la regla del gasto, esta Intervención ha realizado una valoración del cumplimiento de la regla del gasto al cierre del ejercicio de la que se deduce que el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante estima presentar al final del ejercicio 2017 un margen positivo respecto del límite de la regla del gasto por importe de 27.102,31 euros.

Sin embargo, la estimación de las citadas cifras no contempla los efectos derivados de los expedientes de modificación de créditos núm. 9/2017 de aprobación por el Pleno y núm. 9/2017 por generación de crédito tramitados con posterioridad por esta Excm. Diputación Provincial de Alicante, así como tampoco los derivados del presente expediente, los cuales se cuantifican y muestran en el siguiente detalle:

GRUPO LOCAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
ENTIDAD	SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2017	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	REGLA DE GASTO
	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	33.630.873,38	
	MARGEN SOBRE EL LÍMITE		27.102,31
DIPUTACIÓN	E.M.C. 9/2017 (PLENO I.F.S.)	-5.076.972,88	0,00
DIPUTACIÓN	E.M.C. 9/2017 (GENERACIÓN CRÉDITO)	0,00	-15.000,00
DIPUTACIÓN	E.M.C. 10/2017 (PLENO I.F.S.)	-561.219,64	0,00
	SALDO	27.992.680,86	12.102,31

QUINTO.- En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la modificación de créditos objeto de este informe que asciende a 878.118,98 euros, la cifra de 316.899,34 euros no afecta a la "Capacidad de Financiación" del grupo local, puesto que responde a un reajuste presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente sin que su cifra total varíe.

En cuanto al resto por importe de 561.219,64 euros, destinados a financiar Inversiones Financieramente Sostenibles y consignados en los capítulos 6 "Inversiones Reales" y 7 "transferencias de capital" del estado de gastos, al utilizar como recurso de financiación el remanente de tesorería para gastos generales, incluido en el Capítulo 8 "Activos Financieros" del Presupuesto de Ingresos, provoca una disminución de la "Capacidad de Financiación" del grupo local por el citado importe.

Por consiguiente, la "Capacidad de Financiación" del grupo local de la Diputación Provincial de Alicante, formado por las entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas, pasa a situarse en el importe de 27.992.680,86 euros.

SEXTO.- Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la LOEPSF, el presente Expediente de Modificación de Créditos no afecta a la regla de gasto del grupo local, pues la parte que se financia con bajas supone un reajuste presupuestario y por lo tanto no altera la cifra total del presupuesto vigente, y en cuanto al resto por importe de 561.219,64 euros tampoco afecta de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la citada disposición adicional sexta de la LOEPSF, ya que no se considera gasto computable el importe del gasto destinado a financiar inversiones financieramente sostenibles.

Por consiguiente, el margen positivo sobre el límite fijado por la regla de gasto para el grupo local se mantiene en el importe de 12.102,31 euros."

Ilmo. Sr. Presidente.- Hay una serie de Mociones que se retiran. Yo creo que voy a nombrarlas todas, no sea que el debate intermedio elimine voluntades ... Se retiran la 4, la 6, la 9, la 10, la 11 y la 13. Voy a nombrarlas, si les parece, porque yo creo que tienen el mismo papel que tengo yo, pero a lo mejor no. Por acuerdo de las distintas fuerzas políticas, salvo una que tenía la duda que parece que no se retira, que es la de la Sra. Pérez, se va retirar el punto 4 : Moción formulada por el Portavoz Socialista sobre elaboración, en coordinación con la Generalitat valenciana, de una campaña de promoción de los productos y tradiciones de la provincia vinculados a la Navidad. Se retira el número 6 : Moción formulada por el Portavoz Adjunto del Grupo Popular de rechazo a la implantación de la tasa turística en la Comunitat valenciana. Se retira el punto 9, que es una Moción del Grupo Popular en relación a la unidad territorial nacional frente a desafíos independentistas. Se retira el punto 10 : Moción formulada por el Portavoz del Grupo Socialista sobre financiación de los municipios turísticos. Se retira el punto 13, que es una propuesta del Grupo Popular en relación a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado. Y parece que no se retira, aunque se iba a retirar, la 11, que es en relación a los actos de violencia del pasado 1 de octubre. Vamos a proceder al debate de lo que en mi papel es en la Moción. Punto número 5 fuera del Orden del día.

18º MOCIONES. MOCION formulada por la Diputada de Familia y Ciudadanía, de adhesión a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias conmemorativa del Día 11 de octubre, Día Internacional de la Niña.

La Moción formulada por la Sra. Diputada de Familia y Ciudadanía, es del siguiente tenor literal :

“AL PLENO PROVINCIAL

Dña. Mercedes Alonso García, Diputada del Área de Familia y Ciudadanía, propone para su elevación al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la siguiente

MOCIÓN DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) CONMEMORATIVA DEL DÍA 11 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA 2017

Con motivo de la conmemoración del Día 11 de octubre como Día Internacional de la Niña, la Diputación de Alicante se suma al llamamiento realizado por la Federación Española de Municipios y Provincias, en el sentido de adherirse a la Declaración Institucional aprobada por dicha Federación al tiempo que adoptar los compromisos que en la misma se exponen, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“El 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de Naciones Unidas estableció la fecha del 11 de octubre como el Día Internacional de la Niña con el objetivo de recordar y difundir a toda la sociedad mundial que a lo largo de la historia y en la actualidad millones de niñas en todo el mundo han sufrido y siguen sufriendo marginación y pobreza.

Las circunstancias de las niñas y las mujeres han mejorado sustancialmente en las últimas décadas. Actualmente, menos mujeres mueren en el parto, más niñas acceden a los sistemas educativos, las tasas de matrimonio infantil están disminuyendo, el número de mujeres políticas ha aumentado y también lo ha hecho el número de mujeres que ocupan cargos directivos en las empresas; sin embargo, a pesar de la evidencia y del largo y difícil camino recorrido, la igualdad de género así como el empoderamiento de las niñas y las mujeres sigue siendo una promesa incumplida en la mayoría de los lugares del mundo. Y ello, a pesar de los acuerdos internacionales, los nacionales o los locales.

Por ello, es necesario hacer visibles las necesidades invisibles y denunciar las

desigualdades, las diferentes formas de discriminación y abuso que sufren las niñas y poner de relieve la trascendencia de garantizar sus derechos.

En la actualidad hay 1.100 millones de niñas, un poderoso grupo que puede dar forma a un mundo sostenible y mejor para todas las personas. Para ello, es necesario implementar políticas públicas destinadas a la protección, la salud, los derechos sexuales y reproductivos, la educación, el empoderamiento económico y político y promoción de los derechos de las niñas pues es una cuestión esencial de justicia e igualdad.

Los retos y problemas fundamentales como la pobreza, los matrimonios precoces, la educación, la desigualdad o la violencia contra las mujeres requieren de acciones que incluyan metas fundamentales para conseguir la igualdad de género y reforzar la participación de las mujeres y las niñas.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la Federación Española de Municipios y Provincias desean realizar un llamamiento para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de la Niña y a trabajar por la defensa de los derechos de las niñas en España y el mundo.

Recordando la frase de Kofi Annan, exSecretario General de la ONU que proclamó una verdad irreductible y atemporal, "la igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos", instamos a las Entidades Locales a implementar acciones concretas que promuevan la participación de las niñas en las decisiones que afectan a sus vidas".

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra la Sra. Alonso.

Dña. Mercedes Alonso García.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. El próximo 11 de octubre es el Día Internacional conmemorativo de la Niña 2017. Desde que el día 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de Naciones Unidas estableció esta fecha como el Día Internacional de la Niña, venimos a recordar y difundir a toda la sociedad mundial que a lo largo de la historia y en la actualidad millones de niñas en todo el mundo han sufrido y siguen sufriendo la marginación y pobreza. Es verdad que a lo largo de la historia han sido muchos los avances que hemos conseguido por esa igualdad, esa integración pero, sin embargo, a pesar de esa evidencia, sigue existiendo desigualdad de género, y el empoderamiento de las niñas y las mujeres sigue siendo una promesa incumplida en la mayoría de los lugares del mundo. Y a pesar de los acuerdos internacionales, nacionales o locales, todavía existen muchas desigualdades. Por tanto, se trata de visibilizar esas desigualdades que todavía existen, y adherirnos a esa Declaración que se ha hecho desde la Federación Española de Municipios y Provincias. Yo creo que aquí hay unanimidad, porque todos coincidimos en esa lucha que nos queda

por realizar y, sobre todo, reivindicando estas desigualdades que hay, en que sigamos trabajando por la defensa de los derechos de las niñas, en España y en todo el mundo. Nada más. Pido, por tanto, el apoyo para esa adhesión a la declaración institucional que ha propuesto la Federación Española de Municipios y Provincias. Muchas gracias.

Sometida a votación la Moción de que se trata, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

19º MOCIONES. MOCION formulada por el Portavoz Adjunto del Grupo Popular sobre ataques al Sector Turístico español.

La Moción formulada por el Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Popular es del siguiente tenor literal :

“D. Adrián Ballester Espinosa, como portavoz adjunto del Grupo Popular la Excma. Diputación de Alicante, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Diputación, para su debate y votación, la siguiente moción:

MOCION SOBRE ATAQUES AL SECTOR TURISTICO ESPAÑOL

La industria turística es la mejor carta de presentación de España en el mundo. Una actividad económica imprescindible para nuestra economía, además de un sector de futuro donde España tiene una posición de liderazgo indiscutible y cuenta con un gran potencial para generar empleo y riqueza.

España es la tercera economía del mundo en cuanto a turistas internacionales recibidos y la primera en cuanto a competitividad turística internacional.

Además cuenta con activos de gran valor como son la seguridad, la conectividad, nuestro patrimonio cultural y medioambiental, la gastronomía, el dinamismo y experiencia de nuestras empresas y profesionales. En definitiva, el turismo muestra al mundo lo mejor de nosotros.

Nuestro potencial debemos implementarlo con una estrategia que consolide nuestra posición de liderazgo y prepare al sector turístico para los desafíos de un entorno cambiante, con el fin de que las actividades turísticas sigan creando actividad económica, riqueza y lo que es más importante, empleo.

El turismo supone el 11'1% de nuestro PIB y el 13'4% del empleo total (ocupa a unos 2'5 millones de personas) y es el primer sector que contrarresta nuestro déficit comercial, así como el primer sector exportador de España.

Todo lo expuesto anteriormente, son razones más que suficientes para valorar el turismo como un factor de creación de riqueza y oportunidades, que debe ser cuidado y respetado.

En algunas ciudades se ha abierto un debate sobre la capacidad de los destinos y

sobre el modelo turístico que se desea. En España se ha reforzado la apuesta por la calidad del turismo y su sostenibilidad, y se está trabajando en la diversificación (turismo de interior, enoturismo, turismo sostenible, etc.) favoreciendo la desestacionalización y atrayendo un perfil de turista interesado en la cultura, la gastronomía, la historia, la naturaleza, etc.

Esta apuesta por el turismo diversificado y sostenible, debe realizarse desde la colaboración entre el Gobierno de España, los de las Comunidades Autónomas y todos y cada uno de los Ayuntamientos.

No podemos negar que ante el crecimiento de este sector comienzan a aparecer problemas de masificación, concentración y preocupación social que deben ser corregidos antes de que la incomodidad se convierta en rechazo. Tales como, la presión sobre las infraestructuras, los precios al por menor o de los alquileres que suben de forma desaforada; el aumento de los puntos negros del transporte; los conflictos entre comerciantes y hosteleros con los ayuntamientos en torno a la regulación de los espacios públicos; o el turismo de borrachera que indigna a las comunidades de vecinos y aumenta la suciedad en las calles.

Pero todo ello, no nos debe llevar a culpar al turismo, sino que debemos corregir esos problemas que surgen para conseguir que los visitantes no sólo vengan, sino que vuelvan.

Pretender demonizar esta actividad que tantos beneficios reporta a nuestra sociedad es una irresponsabilidad absoluta. La denominada "turismofobia" daña la imagen de España y podría poner en riesgo nuestro potencial y liderazgo competitivo.

Se trata de actos vandálicos sobre activos vinculados al sector turístico en diferentes ciudades españolas, de grupos minoritarios no representativos, que pretenden actuar contra el sector turístico español perjudicando, de modo particular a millones de personas que trabajan en él, y, de modo global a España, a su imagen internacional y a uno de los principales sectores productivos.

Nuestro sector no puede quedar empañado por la actuación de unos cuantos radicales.

Debemos continuar siendo el mejor destino turístico del mundo. Somos un país hospitalario, acogedor y estos actos no pueden enturbiar la buena imagen y prestigio de este sector durante décadas.

El potencial turístico que tiene España es un bien de todos. Debemos cuidarlo, respetarlo, ponerlo en valor y sentirnos orgullosos. Su éxito es responsabilidad de todos.

Por todo ello el Grupo Popular presenta la siguiente

MOCION

1. La Diputación de Alicante impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el estudio y puesta en marcha de medidas que contribuyan a preservar y mantener el prestigio de España como destino turístico líder en el mundo.
2. La Diputación de Alicante, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, el turismo sostenible sobre la base de un crecimiento económico inclusivo y sostenible.
3. La Diputación de Alicante, condena los actos vandálicos, en algunos casos delictivos, que se están cometiendo contra personas e instalaciones del sector turístico en España.
4. La Diputación de Alicante expresa, su respaldo a los empresarios del sector turístico y a los trabajadores de este sector y a los turistas (nacionales y extranjeros) que vienen a España y todos merecen el máximo respeto.
5. La Diputación de Alicante, al Gobierno de España a actuar con contundencia y a perseguir este tipo de actos vandálicos hasta sus últimas consecuencias.
6. La Diputación de Alicante, insta al gobierno autonómico de la Comunidad Valenciana a mostrar firmeza en defensa de los intereses turísticos y a condenar estos hechos vandálicos y delictivos, poniendo todos los medios para tratar de frenarlos.
7. La Diputación de Alicante, insta a los Gobiernos autonómicos y al Gobierno de España a no gravar con nuevos impuestos ni a subir impuestos al sector turístico español.
8. La Diputación de Alicante, apuesta por un turismo de calidad, diversificado y sostenible que garantice el futuro del sector turístico como motor de crecimiento económico en España.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Sr. Dolón.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Presidente; muy buenos días Sras. y Sres. Diputados. La Moción que traemos al Pleno desde el Grupo Popular es una Moción creo que suficientemente ... ¿Qué ocurre, Sr. Penalva? Yo le he pedido la palabra al Sr. Presidente para explicar la Moción presentada por el Partido Popular.

Ilmo. Sr. Presidente.- Que el Sr. Dolón presente la Moción. Efectivamente, se me ha olvidado decir que hay una Enmienda. Cuando el Sr. Dolón termine de hacer la propuesta de resolución, le daré el uso de la palabra al Sr. Penalva para que pueda explicar su Enmienda. Tiene el uso de la palabra el Sr. Dolón.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Decía que yo creo que no tendremos ninguna duda de que la industria turística es la mejor carta de presentación que tiene nuestro país. Sobre todo en el panorama internacional. Yo

creo que tampoco tenemos ninguna duda de que nuestra actividad económica es imprescindible para nuestra economía y somos -yo creo que esto lo conoce todo el mundo- la tercera economía del mundo en cuanto a turistas internacionales recibidos, y la primera en cuanto a competitividad turística internacional. Algunas cifras que también pueden avalar mis palabras son el once coma uno por ciento de nuestro producto interior bruto. Y el trece coma cuatro por ciento del empleo total. Es decir, aproximadamente unos dos millones y medio de personas ocupadas en el sector del turismo. Y no hay duda tampoco de que el turismo es el que contrarresta el déficit comercial. En definitiva, con la exposición de motivos inicial y con haber puesto en conocimiento de todos los Diputados y Diputadas esta información, lo que pretendemos es, sobre todo, manifestar desde esta Institución una valoración hacia el turismo como un factor de creación de riqueza del que creo que no hay duda y, sobre todo, de oportunidades.

Pero es verdad que, dicho esto, en algunas ciudades se ha abierto un debate sobre la capacidad de los destinos, o sobre el modelo turístico que se desea. Yo creo que nuestro país se ha reforzado en los últimos años, sobre todo en la apuesta de la calidad del turismo, y también en la sostenibilidad. Y, desde luego, si ha resaltado es por la diversificación, algo que somos conscientes de que nuestra marca turística Costa Blanca lleva haciendo en los últimos años; solo hay que poner algún ejemplo. Quizás el más reciente es el turismo interior, o el etnoturismo. En definitiva, lo que pretendemos en esta Moción es apostar por un turismo diversificado, sostenible, y hacerlo conjuntamente con las administraciones que creo que tienen competencia para ello : el gobierno de España, la Comunidad Autónoma, por supuesto también la participación de la Diputación de Alicante y, no menos importante la de todos y cada uno de los Ayuntamientos.

Pero no podemos negar que ante el crecimiento del sector comienzan a aparecer algunos problemas. Problemas que son los que ha llevado a que tengamos algunos hechos puntuales que, a mi modo de entender, son bastantes desagradables, calificados con la denominación de turismofobia, que yo creo que no tenemos ninguna duda de que ha dañado la imagen de España y que podría poner en riesgo nuestro potencial liderazgo y, sobre todo, nuestra competitividad. En definitiva, la Moción que planteamos, y para la que espero contar con el apoyo de todos los Diputados, es una Moción que, en su primer punto pretende que realicemos o impulsemos un estudio, o pongamos en marcha aquellas medidas que contribuyan a preservar o mantener el prestigio de nuestro país como destino turístico líder en el mundo. En segundo lugar, que colaboremos las administraciones que yo he mencionado -es decir la Comunidad Autónoma, el Gobierno de España y todas las que tengan que ver junto con la Diputación de Alicante también- en la puesta en marcha de un turismo cada vez más sostenible, y que sea la base del crecimiento económico de nuestro modelo. Y por último, en este caso, que la Diputación de Alicante condene esos actos vandálicos que yo creo que no son beneficiosos para nosotros, que demos respaldo a los empresarios, pero no a

ellos personalmente, sino a quienes trabajan para el sector, a los trabajadores que se han visto afectados. Finalmente, también que el Gobierno de España actúe, le pedimos que actúe con contundencia y que persiga este tipo de actos vandálicos hasta las últimas consecuencias. También le solicitamos que lo haga al Gobierno Valenciano, que muestre la firmeza la defensa de nuestros intereses turísticos, y que el Gobierno de España -es decir, las dos Administraciones que tienen potestad para no gravar con nuevos impuestos al sector turístico español- no lo hagan. En definitiva, proponemos que apostemos por un turismo de calidad, diversificado y sostenible, que garantice el futuro de nuestra economía. Eso es todo, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Va a presentar primero la Enmienda el Grupo Compromís, y después abriremos el turno de intervenciones.

La Enmienda formulada por el Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Compromís es del siguiente tenor literal :

“AL IL·MO SR PRESIDENT DE LA EXCMA DIPUTACIÓ PROVINCIAL D'ALACANT

Jose Manuel Penalva Casanova, com a portaveu adjunt del grup Compromís Diputació d'Alacant i domicili a efectos de notificaciones en el despatx del grup en la institució, i a l'empar de l'article 91.4 del Reglament d'Organització i Funcionament de les Entitats Locals, vinc a presentar en forma i termini la següent esmena :

En concret el punt 7 parla de forma tàcita de la taxa turística, la qual ja és objecte de una moció propia en este plenari, i d'altra banda el punt 6 insta al govern de la Generalitat fer allò que ja està fent, sent cridaner que en tots els punts s'inste de igual forma al govern de l'estat com al de la Generalitat i en este en concret s'inste només a la Generalitat, induïnt a pensar que és algo que no s'està fent, extrem este que és mentida. Per tot això proposem que el plenari accepte la modificació de la part dispositiva de la moció en el següent sentit :

- Esmena 1 : Suprimir el punt 7 de la part dispositiva.
- Esmena 2 : Instar en el punt 6, de la mateixa forma que es fa al govern de la Generalitat, al Govern central de l'Estat.”

D. José Manuel Penalva Casanova.- Bien, ahora se va poner de manifiesto si realmente las palabras del Sr. Dolón de petición de que tengamos la votación más unánime posible es una petición sincera, o simplemente es un puro formalismo. Y digo eso porque estamos de acuerdo con el objeto de la Moción. La Moción trata de condenar los actos vandálicos que se han producido, los ataques en el sector del turismo español. Estamos absolutamente de acuerdo; de las ocho propuestas que plantea o de los ocho acuerdos que plantea, estamos de acuerdo básicamente en seis

y medio. Es decir, solo no estamos de acuerdo en una y estamos parcialmente de acuerdo en otra, y por eso se presenta una Enmienda para que podamos apoyarla sin ningún tipo de reserva.

La primera Enmienda es que, hombre, se sigue una pauta que me parece acertada de instar al Gobierno de España y a las Comunidades Autónomas a que apoyen al sector turístico. Me parece muy bien. Pero es que hay un punto, el sexto, en el que quiebra esa relación de instar. Es decir, la Diputación de Alicante insta al Gobierno Autonómico de la Comunidad Valenciana a mostrar firmeza en defensa de los intereses turísticos y a condenar estos hechos vandálicos y delictivos, poniendo todos los medios para tratar de frenarlos. Hombre, si instamos al Gobierno de España y a la Comunidad Autónoma, pues aquí que también se haga. Porque parece, o quiere dar a entender, que no está siendo firme la posición del gobierno de la Generalitat Valenciana en cuanto a la condena de los actos vandálicos, o a las medidas que están tomando para reforzar el turismo. Se deja así sutilmente. Por lo tanto, si realmente se quiere unanimidad, o una gran mayoría, contando con el voto favorable de Compromís, aquí, por lo menos que se ponga también al Gobierno de España en igualdad de condiciones, igual que se ha hecho en los otros dos puntos. Esa sería una Enmienda. Y la otra, la otra sí que pediríamos su eliminación. Es verdad que se ha retirado una Moción sobre la tasa turística; podíamos haber debatido sobre ello y estar de acuerdo o no. En fin, cada uno puede tener sus matices, pero si estamos intentando condenar los ataques al sector turístico, ¿qué pinta aquí que hablemos de instar a los gobiernos autonómicos y gobiernos de España a no gravar con impuestos, ni subir impuestos al sector turístico español? Eso se desvía el objeto pretendido; salvo que se pretenda otra cosa. Y dado que el Partido Popular ya ha presentado una Moción sobre este tema, creo que lo pertinente es que, cuando se produzca el debate y lo vuelva a presentar el Partido Popular, pues tengamos el debate de posicionarnos respecto al tema de la tasa turística. Pero no pinta aquí nada la tasa turística ni tiene una relación directa con el tema de condenar los ataques al sector turístico. Por lo tanto, si el Partido Popular retira esa propuesta, porque no tiene mayor objeto ni concordancia con lo que realmente se pretende con esta Moción, y hace esa matización de decir gobierno de la Comunidad Autónoma y Gobierno de España, este Grupo no tiene ninguna reserva, porque está de acuerdo en que no se pueda hacer turismofobia, está de acuerdo, como se ha dicho siempre, en que se ha de garantizar los derechos y libertades de todo el mundo y, desde luego, estamos en contra de cualquier tipo de acto de violencia, venga de donde venga.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias, Sr. Penalva. El Sr. Chulvi ha pedido el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Muchas gracias. Nos hubiera gustado, más que hablar de turismofobia, que desde el Grupo Popular se hubiese abordado el tema desde un punto de vista más positivo. Es decir, qué podemos hacer para que la

gente que viene aquí se sienta cada día más cómoda, mejor, tenga más ganas de venir, de repetir, de volver muchas veces; que los que vivimos aquí podamos tener una convivencia perfecta con momentos o periodos de gran afluencia de turistas. Pero bueno, al final es una Moción que va más por otro lado, condenando. Yo creo que todos estamos de acuerdo en condenar actos vandálicos; no hay ninguna cuestión ahí.

Por lo que respecta a la Enmienda que presenta Compromís, nosotros estamos completamente de acuerdo con las dos cuestiones que se plantean en la Enmienda, e incorporaríamos -yo creo que estaría bien, y más en los momentos que estamos viviendo- que en el punto cinco, que creo que no era necesario que apareciese ahí, al menos habría que cuidar un poquito más la manera en la que se transcriben o escriben las cuestiones. La voluntad de acuerdos. Cuando habla de contundencia, de perseguir este tipo de actos hasta las últimas consecuencias, pues bueno, se actuará con arreglo a la Ley. No sé para qué es necesario recordar esto. O instar al Gobierno de España. Yo supongo que el Gobierno de España sabrá cómo tiene que hacer las cosas y cómo tiene que actuar. Entendemos que a si alguien lo pillan haciendo algún acto vandálico, lógicamente se actuará como se tenga que actuar. No creo que sea necesario recordarlo, y menos con ciertas palabras que, no sé, creo que no son necesarias. Es que no es necesario recordar esto. Para nosotros el punto cinco casi sobraría, y modificando los apartados sexto y séptimo en el sentido que indica la Enmienda de Compromís, claro que estamos de acuerdo. Más que estar en contra de la turismofobia, pues a lo mejor se trata de adoptar medidas con las que el turismo, todo el sector del turismo, se sienta cómodo y a gusto : los que nos visitan, los que trabajan, los que vivimos, los vecinos. Que todo el mundo se sienta de alguna manera cómodo con esto. Por lo demás, estamos de acuerdo.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Le ruego que no se despiste y el turno de palabra lo dé adecuadamente. Gracias. Nosotros, desde luego, condenamos enérgicamente cualquier tipo de acto vandálico; no podemos decir otra cosa. Pero no estamos de acuerdo en absoluto con toda la propuesta que nos trae el Partido Popular a este Pleno. Hablan de valorar el turismo como un factor de creación de riqueza y oportunidades que debe ser cuidado y respetado. Y luego en los acuerdos indican que el sector turístico es un motor de crecimiento turístico de la economía en España. Evidentemente, no puedo estar más en desacuerdo con estas afirmaciones. Porque, yo me pregunto : ¿cómo es posible que la ocupación hotelera en este país -y, evidentemente, no es el discurso para potenciar o valorar qué se tiene que hacer ahora mismo desde el Patronato de Turismo- aumente y registre la mayor riqueza o el mayor aumento, guardándose esta riqueza -en los mismos bolsillos de siempre? Y le voy a dar los datos de veintiuno de septiembre, recientes, de CCOO y UGT. En lo que llevamos de año se han registrado cifras record tanto de turistas -ha subido respecto al año anterior un cuatro coma veintiuno por ciento- como de

pernoctaciones -un tres con veintiuno por ciento-. Y de ocupaciones : un cinco coma dieciocho por ciento respecto al año anterior. Esto, por supuesto, lo sabrán. El gasto por turista este año ha tenido un quince por ciento de incremento. Sin embargo, sin embargo, el noventa y siete por ciento de los contratos son temporales. El noventa y siete por ciento. El cincuenta por ciento de este noventa y siete por ciento de los contratos temporales no supera los siete días. Veinticinco de los convenios de hostelería que se habían puesto encima de la mesa están todavía sin firmar. Y, ¿por qué están sin firmar? Porque la externalización de los servicios, junto con estos convenios sin firma, lo que hacen es bajar el coste de los salarios más de un cuarenta por ciento. Hasta que no asumamos que debemos cambiar el motor económico, y no solamente en esta provincia, en el País Valencià o este país, y dirigirlo a la reindustrialización, para no depender de la vulnerabilidad del sector turístico y de servicios, jamás, jamás podremos salir de la precariedad laboral. Las últimas reformas laborales agravan cada vez más las condiciones de los trabajadores y trabajadoras, y la consecuencia, evidentemente, es sustentar a los grandes empresarios bajo el sector turístico. Evidentemente, no me sirve que el motor económico de este país, de esta sociedad española, lo apoyemos exclusivamente en el sector servicios y turístico. Eso ha llevado a este país donde estamos. No podemos apoyar ni la exposición de motivos ni, por supuesto, ninguno de los acuerdos que traen a este Pleno. Bueno, el primero sí, evidentemente : los actos vandálicos los condenamos enérgicamente. Pero de todos los demás puntos no podemos apoyar nada. Sobre la Enmienda que presenta Compromís, como se va a sacar por mayoría, pues la apoyaremos para que se incluyan esas instancias que parece que faltaban. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones, o procedemos a la votación? Sr. Dolón, tiene el uso de la palabra.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, quería hacer dos puntualizaciones sobre las Enmiendas. Porque yo en mi primera intervención no he hablado sobre las mismas. Desde el Grupo Popular entendemos que la aportación por parte de Compromís en el apartado cinco es reiterar lo que decimos, pero no tenemos ningún inconveniente en incorporar en el punto seis, donde dice la Diputación de Alicante, instar al Gobierno Autonómico, diríamos antes instar al Gobierno de España y al Gobierno Autonómico de la Comunidad Valenciana, dejando el texto como continúa en la misma. Lo que no podemos bajo ningún concepto es eliminar el apartado siete porque el apartado siete está aquí porque tiene todo el sentido del mundo, y quiero explicarlo. Mire, Sr. Penalva, esto no es un formalismo. Yo creo que lo que pretendemos hacer con esta Moción es que nos comprometamos. ¿Y qué quiere decir nuestro compromiso? Pues que las decisiones políticas que a cada uno nos toquen en las instancias que sea -en las provinciales, en las locales, en las regionales y en las nacionales- las tomemos. ¿Para qué? Por ejemplo, para poner en marcha -lo he dicho en mi exposición de motivos- el turismo histórico o bélico, o como nos ha pedido la Diputada de Izquierda Unida,

que me ha parecido una muy buena propuesta, y se lo he dicho y lo hago público hoy aquí. Pero también necesitamos que no se nos grave con impuestos. Y para que entiendan todos Vdes. que no queremos abrir ningún debate, porque lo hemos dicho, que lo queríamos obviar, lo que hacemos es decirle a todo el mundo que puede gravar con un impuesto -al Gobierno de España y al Gobierno regional, es decir, de un color y de otro- que no lo hagan. Y además no entramos en matizaciones, sino que hacemos un genérico. Por eso le digo que no podemos aceptar quitar el punto número siete, porque forma parte absolutamente, no solo de la exposición de motivos, sino de todos y cada uno de los compromisos que entendemos que es necesario adoptar. Estas son las dos apreciaciones que quería hacer. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Dolón. Sr. Penalva, tiene el uso de la palabra.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sr. Dolón, vamos a ver, después nos tachan Vdes. de que somos nosotros los inflexibles. Intentamos llegar a una aproximación de acuerdo en esto. Vdes. plantean el tema de la tasa turística aquí, en un punto, cuando Vdes. mismos dicen que el objeto es condenar los actos vandálicos en el sector turístico. No entiendo nada. Salvo que su pretensión, como yo bien me temía, no sea sincera. Simplemente a Vd. lo que le importa es sacar su Moción, y lo que hagan Compromís u otras formas políticas, le da absolutamente lo mismo. Yo he sido generoso, pero Vd. ... Y además, no tiene ningún sentido, ninguna razón. Dado que no puede uno ni ser generoso ni llegar a un acuerdo, le tengo que decir que este Grupo apoya, de los ocho, seis puntos y medio, incluso con la matización, que me parece bastante acertada, que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, de que cuando hablamos de contundencia, que sea contundencia dentro del marco legal. Que no se pone, pero a veces, cuando hay que poner palabras, hay que ponerlas todas. Eso, por una parte. Y por otra, decir que este Grupo condena cualquier acto de violencia. Si Vdes. quieren el titular de que nosotros no apoyamos esa Moción, pues allá su titular, pero desde luego entonces sí que tengo que añadir dos cosas : el mayor ataque que está recibiendo el turismo, o ha recibido, en esta provincia, es la economía sumergida; y el caso Fitur, que se gestó en esta provincia, y se gestó también en su ciudad, Torrevieja. Además de que Vd., cuando se estaba valorando el caso Fitur, cerró precipitadamente ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva, yo creo que no estamos hablando de ninguno de esos temas. Yo no tengo ningún ánimo en cortarle, pero yo creo que estamos llevando entre todos el Pleno a una cierta anormalidad institucional. Pido una cierta moderación en las expresiones. Yo creo que estamos hablando de una cuestión técnica, de una cuestión que está sucediendo en estos momentos en algunos puntos de España. Vamos a ceñirnos a este punto del Orden del día y a terminar bien el Pleno, Sr. Penalva. Puede continuar.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Pues entonces me tendrá Vd. que explicar, Sr. Presidente, qué tiene que ver la tasa turística con los actos vandálicos que se han producido y con la condena. Que ese es el objetivo. Y también me tendrá que explicar, ya que me ha interrumpido, como lo ha hecho durante todo este Pleno con los miembros del Grupo Compromís, me tendrá que explicar, ¿en qué he faltado yo al normal desarrollo en este Pleno? ¿Qué insulto o descalificación he hecho en la intervención? Ya que Vd. afirma ese tipo de cosas, dígame dónde. Porque si vamos a entrar, como ha entrado el Sr. Dolón, al debate de la tasa y de los impuestos, que no tiene nada que ver con la condena de los actos vandálicos, pues como comprenderá vamos a entrar también en el tema de la economía sumergida y en el del caso Fitur, que también son ataques al sector turístico de esta provincia.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias, Sr. Penalva, por su tono en la última parte de la intervención. ¿Alguna intervención más para cerrar el turno de intervenciones? Tiene el uso de la palabra el Sr. Dolón.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Voy a empezar por el final. Creo que es absolutamente desacertada su despedida, Sr. Penalva, y espero que Vd. esté a tiempo de rectificarla. Yo no me río. No me río porque, efectivamente, Vd. no ha dicho nada, pero lo ha dicho. Espero que algún día Vd., lo que yo no he dicho, sea capaz de decirlo, y nos vamos a entender perfectamente. Mire, no estamos aquí, al menos el Grupo Popular de la Diputación, para dar ningún titular; no es nuestra proposición. No, no, no, si Vd. lo considera así, o Vd. pretendía dar algún titular pues lo mejor es que al salir de aquí haga una nota de prensa. Diríjase a los medios de comunicación y Vd. allí propone los titulares. Nosotros aquí, vuelvo a insistir, estamos para comprometernos; es lo que hacemos. Y le he explicado con anterioridad en mi intervención, y se lo vuelvo a repetir, que la Moción que traemos hoy aquí tiene un número de acuerdos, y pretendemos que siga teniéndolos. Mire, creo que hay que tener cierta cintura para ceder. Yo creo que la estamos acreditando. Vd. ha hecho una propuesta donde Vd. ha cedido la mitad y yo le estoy plantando que cedamos la mitad de lo nuestro. Sí, Sr. Penalva, Vd. pretende que cambiemos dos puntos, y le hemos aceptado el cambio de uno. Y el otro le pedimos que lo deje como está. ¿Es qué Vd. no se quiere comprometer aquí sobre este punto? Claro, porque aquí he dicho que no voy a entrar en ese debate porque hemos decidido todos los Grupos que no haya debate sobre tasa turística. Pero he explicado claramente que esta Moción no habla de tasa turística. Habla de impuestos del Gobierno de España y del Gobierno regional, sin citar absolutamente ninguno. Y mire, si Vd. quiere que hablemos o maticemos la economía sumergida o alguna de las otras cosas que Vd. ha defendido, pues para rebatirme ha tenido que utilizar esos argumentos que están fuera del debate que estamos trayendo aquí, lógicamente no voy a participar en eso. Muchas gracias, Presidente. Solicito votación del punto.

Sometida a votación la Enmienda formulada por el Grupo Compromís lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

En su consecuencia, por mayoría de quince votos en contra y catorce a favor, se rechaza la Enmienda formulada por el Grupo Compromís.

A continuación se somete a votación la Moción formulada por el Grupo Popular haciéndolo a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard

Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

En su consecuencia, por mayoría de quince votos a favor, uno en contra y trece abstenciones, se aprueba la Moción anteriormente transcrita, en sus propios términos.

20º MOCIONES. MOCION formulada por el Portavoz Adjunto del Grupo Popular relativa al Decreto Ley 3/2017, de 1 de septiembre, del Consell, mediante el cual se adoptan medidas urgentes para la aplicación de los proyectos lingüísticos de centro durante el curso 2017-2018.

La Moción formulada por el Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Popular es del siguiente tenor literal :

“MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL DECRETO LEY 3/2017, DE 1 DE SEPTIEMBRE MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTEN MEDIDAS URGENTES PARA LA APLICACIÓN DE LOS PROYECTOS LINGÜÍSTICOS DE CENTRO DURANTE EL CURSO 2017-2018

Que presenta D. Adrián Ballester Espinosa, como portavoz adjunto del Grupo Popular en la Excm. Diputación de Alicante, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que me confiere y empara lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la Ley 8/2010, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y el Real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de enero, el Consell aprobó el decreto por el que se establecía el modelo lingüístico educativo valenciano. Esta norma tuvo un gran rechazo por parte de la comunidad educativa y fueron nueve los recursos que se interpusieron contra ella por parte de la sociedad civil y miembros de la comunidad educativa. Finalmente y de forma clara, el auto del 20 de junio de 2017 del Tribunal Superior de Justicia Valenciano instó al Conseller de Educación a aplicar la normativa reglamentaria de los decretos 127/12 y 234/97, es decir, le instó a volver a aplicar en los centros educativos el decreto de 2012 por entender que la normativa que el actual Consell quería aplicar conculcaba derechos fundamentales de los ciudadanos.

De forma inesperada y sin conocimiento de las familias ni del debate previo necesario con la comunidad educativa, el Sr. Marzà hizo público el Decreto Ley 3/2017, de 1 de septiembre, en el que se indicaba un nuevo marco normativo para los alumnos de 3 años, del primer curso del segundo ciclo de educación infantil, ignorando las indicaciones realizadas por el TSJCV.

Esta nueva figura jurídica utilizada para seguir imponiendo el sistema educativo denominado como Plurilingüismo, no garantiza la transparencia ni la legalidad necesaria puesto que debe ser utilizada única y exclusivamente en casos de asuntos excepcionales y urgentes, no siendo así la realidad de la situación puesto que el Consell conocía la suspensión cautelar de su decreto desde el pasado día 23 de mayo. Es por ello que las explicaciones del Conseller intentando justificar una maniobra con posibles supuestos de inconstitucionalidad no son suficientes. Además, el actual decreto aprobado podría seguir vulnerando derechos fundamentales como los recogidos en el artículo 14 y 27 de la Constitución sobre igualdad y libertad de educación y se ha convalidado incumpliendo el Reglamento de Les Corts por el que se estipula que el primer pleno tras el verano debe estar dirigido al Debate de Política General y no a la ratificación de ningún decreto.

La realidad en la calle es que la publicación de dicho decreto ha vuelto a generar las quejas y el rechazo de gran parte de las organizaciones de padres de alumnos, sindicatos y otras asociaciones civiles de las diferentes poblaciones de nuestra provincia, volviendo a provocar tensiones y descontento entre la comunidad educativa que no es escuchada por los actuales dirigentes políticos del Consell que siguen tomando decisiones de espaldas a la población.

Muchos de los padres de los alumnos de 3 años entienden que se sigue vulnerando su derecho a elegir qué tipo de educación quieren para sus hijos puesto que se sigue intentando imponer una inmersión lingüística en perjuicio del castellano. Desde el Grupo Popular de la Diputación de Alicante, entendemos que deben ser los padres y no los partidos políticos los que elijan la lengua vehicular y el tipo de educación que crean mejor sin imponer una lengua sobre otra. Los padres quieren LIBERTAD para elegir sin imposiciones y esa libertad, a día de hoy y con el decreto recientemente aprobado por el Consell, no es una realidad para la comunidad educativa en Alicante.

Por todo lo anterior, instamos al Pleno de la Excm. Diputación de Alicante los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte a retirar el Decreto Ley 3/2017, de 1 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la aplicación, durante el curso 2017-2018, de los proyectos lingüísticos de centro y que todos los centros educativos apliquen los decretos 127/12 y 234/97, volviendo a la situación del Decreto del año 2012 tal y como ha dicho de forma clara y explícita el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, puesto que es la única forma de garantizar igualdad y libertad educativa para todos los alumnos.

2. Exigir de forma inmediata la dimisión del Conseller Marzà por ser el responsable de un inicio de curso usando un decretazo más que puede seguir

privando de derechos fundamentales a los alumnos de tres años del primer curso del segundo ciclo de educación infantil y además hacerlo desoyendo las indicaciones del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Sr. Castillo.

En este momento se ausenta del Salón de Sesiones el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, pasando a presidir la sesión el Sr. Vicepresidente Primero, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

D. Carlos Castillo Márquez.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Les aceptamos que la Diputación Provincial de Alicante y el resto de Diputaciones no tienen competencia en materia de Educación. Les aceptamos que aquí no existe un Diputado de Educación que esté pendiente todos los días de las políticas, de las iniciativas que impulsa el Conseller de Educación, pero les aseguramos que este Equipo de Gobierno escucha a la calle y habla con los padres y las madres y, por lo tanto, con los alumnos y los niños y las niñas de una provincia, con su singularidad socio-lingüística. Y que desde esa escucha política activa descubrimos que la realidad en la calle es que la publicación de los Decretos conocidos de la Conselleria de Educación del Sr. Marzá han vuelto a generar las quejas y el rechazo de gran parte de las organizaciones de padres, de alumnos, de sindicatos y de asociaciones civiles de las diferentes poblaciones de esta provincia, volviendo a provocar tensiones y descontento entre la comunidad educativa que entiende que no es escuchada por los actuales dirigentes políticos del Consell, que siguen tomando decisiones de espaldas a la población. Muchos de los padres de los alumnos de tres años entienden que se sigue vulnerando su derecho a elegir qué tipo de educación querrían para sus hijos, puesto que se sigue intentando imponer una inmersión lingüística en perjuicio del castellano. Desde el Grupo Popular de la Diputación de Alicante entendemos que deben ser los padres, y no los Partidos Políticos, los que con absoluto respeto al conocimiento del valenciano elijan la lengua vehicular y el tipo de educación que crean mejor, sin imponer una lengua sobre otra. Los padres quieren libertad y optan por la libertad para elegir sin imposiciones; y esa libertad, a día de hoy y con el Decreto recientemente aprobado a finales de agosto por el Consell, no es una realidad para la comunidad educativa en Alicante. El Decreto de febrero sobre el denominado plurilingüismo está cautelarmente suspendido por el TSJ, a pesar de los recursos de unos y de otros. Y como modo de burlar esa suspensión cautelar, el Gobierno de la Generalitat se despacha con un Decreto Ley a finales de agosto, el Decreto Ley 3/2017, cuya constitucionalidad está absolutamente cuestionada, no solo por los Servicios Jurídicos de la Diputación y este Equipo de Gobierno. Hasta el extremo de que, como es sabido, se ha instado cuestión de inconstitucionalidad para que sea el propio Tribunal quien juzgue, quien valore la pertinencia de remitir al Tribunal Constitucional que dicho Decreto sigue vulnerando el principio de

igualdad constitucional que antes nos ha le3do el Sr. Fullana, Portavoz del Grupo Comprom3s; pero adem3s entiende que vulnera la s3lida doctrina del Tribunal Constitucional que consiste, lisa y llanamente, en el principio de que no se puede hacer una ley singular con objeto de incumplir una resoluci3n judicial.

Por todo esto, el Partido Popular pretende que este Pleno inste a la Conselleria de Educaci3n, Investigaci3n, Cultura y Deporte a retirar el Decreto Ley 3/2017 -lo que todav3a no ha hecho- por el que se adoptan medidas urgentes para la aplicaci3n durante el curso 17/18 de los proyectos lingü3sticos de centro, y que todos los centros educativos apliquen lo que el Tribunal ha dicho que hay que aplicar, que es la normativa, con independencia de qui3n la aprobara; la normativa vigente son Decretos 27/12 y 234/97, volviendo a la situaci3n del a3o dos mil doce tal y como ha dicho, insisto, de forma clara y taxativa, un Tribunal de Justicia, es decir, otro poder del estado que pone orden cuando entra en conflicto la protecci3n de derechos fundamentales de los ciudadanos. Y por supuesto, habida cuenta de lo relatado, exigir ya de una vez y de forma inmediata la dimisi3n de quien entendemos incapaz de liderar y poner orden en el sistema educativo de esta Comunidad y de esta provincia, que es el Sr. Marz3, por ser el responsable de un inicio de curso usando un decretazo m3s que puede seguir privando de derechos fundamentales a alumnos de tres a3os, del primer curso del segundo ciclo de educaci3n infantil, y adem3s hacerlo desoyendo las indicaciones o las instrucciones que le marca un tribunal de justicia. Muchas gracias.

D. Eduardo Jorge Dol3n S3nchez.- Muchas gracias, Sr. Castillo. ¿Intervenciones? ¿Ninguna? Adelante.

D. Gerard Fullana Mart3nez.- S3, la veritat 3s que el Partit Popular pretenia que el curs no començara. Portar una altra vegada a les fam3lies a matricular-se en les escoles, crear el caos, per a ells tindre el seu benefici pol3tic, que 3s el que porten fent fa molts anys: Crear conflicte en els territoris, amb la cohesi3 territorial, i al final 3s el que passa. Tots hem vist quina 3s l'estrat3gia territorial del Partit Popular, quines s3n les conseqüències a qu3 ens porten. Però la realitat 3s que el curs ha començat amb cinc mil professors m3s que abans no estaven, que el Partit Popular va eliminar per a estes coses que feien ells amb els diners pùblics; les r3tios han baixat; hi ha m3s ajudes, perquè les fam3lies han tingut una ajuda amb la Xarxa Llibres que no tenien. Normalitat, m3s recursos i el curs ha pogut començar. Ara diu el Partit Popular que no, que parem. Perqu3, clar, si es retira el Decret Llei, vol que parem el curs i tornem a fer la matr3cula amb els programes del Partit Popular. Esta 3s la proposta antisistema del Partit Popular : Que parem el curs, li diguem a les fam3lies que vinguen a matricular-se i, evidentment, tornar a fer el repartiment de professors en el mes d'octubre. B3, jo crec que, a banda de ser una proposta antisistema, no 3s res m3s. No passar3. Continuarem invertint els diners que vost3s invertien en les coses que tots sabem, en educaci3 pùblica. I ja est3. No passar3 res m3s.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ¿Más intervenciones? Sr. Chulvi, tiene la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Nosaltres estem en contra també del que es diu en la moció, quan el que s'ha plantejat des del primer moment, i no s'ha volgut entendre ... Bé, no s'ha volgut entendre per part del Grup Popular, perquè no els ha interessat, perquè cal fer oposició perquè sí. El que està clar és que vivim a la Comunitat Valenciana, una comunitat que té dues llengües oficials que han de tindre el mateix tractament. Lògicament, una té una major facilitat d'accés per al sector més ampli de la població. Perquè qualsevol que pose la televisió o pose la ràdio, escoltarà molt parlar en castellà però poc en valencià. Per desgràcia no tenim una televisió valenciana, que facilitava l'aprenentatge també per als més menuts en la nostra llengua. Però, a més, fa un pas més, i quan resulta que ací, en la moció anterior, estàvem parlant de turisme, quan estàvem parlant de sectors estratègics en este Ple, i quan hem parlat de moltes qüestions, resulta que es dona una rellevància fonamental també a l'anglès en l'educació de les xiques i xics valencians. Per tant, no entenem el perquè d'eixa bel·ligerància contra una proposta educativa que és intel·ligent i que està avalada per molts sectors educatius. Fins i tot el mateix Ministeri també marcava unes línies que incideixen en eixa qüestió. Així que no entenem eixes ganes de, una altra vegada, ficar el debat, perquè no ho assumim tot de manera més natural i més normal. Jo no sé si ho he dit ací en este Ple o en el del meu poble, però és que jo visc en un poble en què hi ha huitanta-sis nacionalitats diferents i sis col·legis públics. Els xics parlen valencià, castellà, anglès. Alguns són alemanys, francesos, ... Entre ells dins de l'aula poden parlar valencià, quan ixen al pati els dos amics, que un parla valencià i un altre castellà, perquè parlen en valencià. Si no passa res. Si tot és més normal del que es vol plantejar ací en este tipus de mocions. Sembla que siga tot açò una batalla, quan si tot és més normal i més natural. I al final crec que és positiu que els xics i xiques valencians tinguen l'oportunitat, primer, de conèixer les dues llengües oficials, que els seran molt útils en la seua vida; segon, si aprenen dues llengües, tindran molta més facilitat per a aprendre una tercera, una quarta i una cinquena. Per tant, la qual cosa es planteja ací, el que es planteja en el projecte educatiu són coses positives, i no entenem esta bel·ligerància contra el decret. I de fet al final de tot el procés, els pares i les mares tenen poder de decisió, els consells escolars de centres tenen poder de decisió de quin projecte educatiu implementaran per als seus fills. Són ganes, com en moltes altres coses, de fer oposició des d'ací al Govern de la Generalitat.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Chulvi. ¿Alguna intervención más? Si les parece cerramos el turno de intervenciones. Sr. Castillo, como Grupo proponente, adelante.

D. Carlos Castillo Márquez.- Por dar la réplica, simplemente, para que no se nos confunda de verdad. ¿Alguien me puede decir en esta cámara que algún niño o niña de la Comunidad Valenciana hasta hace dos años se podía ver privado de su

derecho de aprender valenciano si quisiera? Es que nadie puede hacer esa afirmación en esta cámara. Nadie puede hacer eso. Y lanzo una segunda pregunta : ¿Vdes. se creen lo de la independencia de los jueces? ¿Alguien se lo cree aquí? Porque aquí lo que estamos diciendo es que nos parece necesario fomentar el conocimiento de la lengua valenciana. Algunos no hemos tenido la fortuna de que sea nuestra lengua materna, pero nos preocupamos de que nuestros hijos aprendan y muy bien el valenciano. Con independencia de lo que quieran ser el día de mañana, funcionarios o lo que sea. Aquí nadie va a comprarles la idea de que aquí se censura el conocimiento del valenciano. Lo que se está diciendo es otra cosa bien distinta, y no solo lo ha dicho un partido. No uno, dos, en las Cortes Valencianas, y una parte importante y sustancial de la sociedad civil ha dicho que no quieren las cosas así, Sr. Chulvi y Sr. Fullana. No quieren las cosas así. No las quieren por la vía de la imposición y por la vía de la discriminación. Y ante la duda, cuando se produce un conflicto de esta naturaleza, decide un poder independiente del Estado. Por lo menos algunos sí nos creemos la independencia de los poderes del Estado, y ha dicho : “esto, cautelarmente, hay que suspenderlo”. Porque ve claros indicios de discriminación. Y lo que se refiere a un procedimiento específico de derechos fundamentales, promovido por un sindicato determinado, ya es que el Tribunal directamente ha declarado la nulidad de parte del Decreto por entender que es discriminatorio en contra del Artículo Catorce de la Constitución Española. Lo que estamos diciendo aquí es que el Tribunal ha dicho muy claramente que la única manera de entender suspendido ese Decreto, tal y como ha ordenado, es sencillamente respetar la normativa que había con anterioridad. Yo siento mucho les duela que el Decreto de dos mil doce fuera del Partido Popular, pero es que si la normativa hubiera sido del año mil novecientos noventa y dos, habría que respetar la normativa del año mil novecientos noventa y dos. Porque eso significa respetar las resoluciones de un poder del Estado, y es exactamente lo contrario de lo que ha hecho el Sr. Marzá, con una desfachatez solamente parangonable con lo que no me apetece citar en este Pleno, pues hemos decidido no hacerlo mucho más tenso de lo que ya se vive fuera. Lo que estamos pidiendo, sencillamente, es que no se burlen las resoluciones judiciales, y quien lo hace no derogando eso, lo que tiene que hacer es dimitir. Dimitir ya. Porque se lo pide el Partido Popular de la Comunidad Valenciana y, desde luego, esta provincia. Y se lo piden otros Partidos Políticos y, lo más importante y lo más triste, es que se lo piden la sociedad civil y la comunidad educativa. Tomen buena nota y sean consecuentes, porque yo estoy convencido, fíjense, de que hay más posibilidades de encontrar un Conseller bueno en el Partido Socialista, que en Compromís. Muchas gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Castillo. Adelante, Sr. Fullana.

En este momento se reincorpora al Salón de sesiones el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

D. Gerard Fullana Martínez.- Yo las Navidades pasadas le traje una botella de mistela de Xalò, recuerde. Esta le voy a traer una caja de tila, porque va muy bien. Porque de verdad es que se le ve una cara de odio. Sí. Hacia el Conseller Marzá, quiero decir. Aquí nadie ha hablado de ningún político en los términos que Vd. ha hablado del Conseller. Nadie. Así que una caja de tila. Este año mistela no : tila. No pasa nada, el año que viene, si se porta bien, mistela otra vez. No hay problema. Ya le digo, había doscientos mil alumnos en el cincuenta por ciento de colegios valencianos, no se podía estudiar en valenciano; no le interesa, bueno. En el cincuenta por ciento de colegios valencianos no existía la línea en valenciano y había más de doscientos mil alumnos que no se podían matricular en la línea. Yo he hecho unas oposiciones de profesor. Soy periodista, pero he hecho unas oposiciones, y he trabajado en un instituto. Para mí la libertad lingüística no está en crear un conflicto y en que los padres elijan a los tres años qué lengua quieren que hablen sus hijos. La libertad lingüística está en que los alumnos sean libres de poder elegir la lengua con la que hablan porque dominan las tres. Eso es libertad lingüística.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a proceder a la votación de este punto.

Sometida a votación la Moción presentada lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En su consecuencia, por mayoría de quince votos a favor y catorce en contra, se aprueba la Moción anteriormente transcrita, en sus propios términos.

21º MOCIONES. MOCION formulada por la Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà en solidaridad con la sociedad catalana y condena de los actos de violencia del pasado 1 de octubre de 2017.

La Moción formulada por la Sra. Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà es del siguiente tenor literal :

**“MOCIÓN EN SOLIDARIDAD CON LA SOCIEDAD CATALANA Y
CONDENA A LOS ACTOS DE VIOLENCIA DEL PASADO 1 OCTUBRE DE 2017”**

Doña Raquel Pérez Antón Portavoz del Grupo Provincial de EUPV en la Diputación de Alicante en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Diputación para su debate lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Cataluña existe un conflicto político de carácter histórico que requiere una solución política donde solo puede resolverse a través de la negociación y el dialogo. Además, entre los mecanismos democráticos disponibles debería incorporarse un referéndum pactado que permita a la sociedad catalana decidir sobre su futuro. El 80% de la sociedad catalana ha manifestado su interés en ejercer su derecho a decidir y esto no debe ignorarse.

La convocatoria del pasado 1 de octubre por el Govern de la Generalitat Catalana tampoco resuelve el problema, dado que carece de las garantías políticas suficientes y, además el proceso no apela a una parte considerable de la sociedad catalana. Así mismo, la hoja de ruta del Govern que ha revelado, también, su falta de contenidos sociales y de regeneración democrática que junto con la acción represiva del estado han impedido que se celebre la convocatoria con las debidas garantías, por ello, no podemos compartir que el resultado tenga efectos en relación al estatus de Cataluña.

Desde EUPV-IU defendemos que la mejor solución al conflicto es un proceso constituyente que concluye en una república federal. Este horizonte constituyente es necesario porque nuestro país es plurinacional y la constitución del 1978 está agotada como consecuencia de la ofensiva neoliberal de los últimos años.

Necesitamos un nuevo modelo de convivencia que garantice los derechos humanos, algo imposible bajo el actual marco. Nuestro marco es la república federal que está

vinculada necesariamente al reconocimiento del derecho de autodeterminación de los pueblos y la conquista y consolidación de derechos sociales para las clases trabajadoras.

El gobierno de España no está abordando este problema político con una actitud democrática. Por el contrario, está utilizando la represión y el autoritarismo. La vulneración de los derechos fundamentales cometida por el gobierno de España es gravísima y afecta al conjunto de los ciudadan@s del estado y no solo a una parte de la población catalana. La actitud del gobierno de España es antidemocrática, irresponsable y reaccionaria.

La convocatoria para el referéndum de independencia en Cataluña y sus consecuencias represoras y autoritarias del Gobierno de España, sustanciadas entre otras en la detención de cargos públicos catalanes, la prohibición de actos y de reuniones políticas vulnerando derechos fundamentales como el de expresión o reunión, la entrada de las fuerzas de seguridad en imprentas y en medios de comunicación, el secuestro de revistas, la prohibición de campañas política, la irrupción en dependencias del Govern y la brutal y violenta reacción policial ante la ciudadanía, han provocado 844 heridos tras las cargas de la Policía Nacional y la Guardia Civil para frenar el 1-O.

Esta acción represora del gobierno ha sido sostenida por el bloque reaccionario que conforman PP y Cs, y sin embargo no cuenta con el apoyo del congreso. Frente a ese bloque reaccionario apoyamos la celebración de la asamblea de parlamentarios democráticos de todo el estado, la cual, exige una solución política.

Lo que ha sucedido en Cataluña es el rotundo fracaso del Gobierno de Rajoy. Las imágenes y vídeos que hemos recibido a través de los medios de comunicación, reflejan la represión con la que el Gobierno responde a una legítima y pacífica demanda de parte de la sociedad catalana. La brutalidad de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado no sólo es desproporcionada, sino también un grave error político que marcará la memoria de la sociedad catalana y condicionará negativamente el tiempo político posterior al 1-O.

Actuaciones todas ellas de clara involución democrática, más propias de otra época, y que están destruyendo la convivencia y las bases constitutivas de la democracia, y llevando a Cataluña y a España a una situación de excepcionalidad preocupante con un retroceso gravísimo en las libertades.

Entendemos que el pasado 1 de Octubre dadas las circunstancias, es una movilización que puede servir como exigencia del derecho a decidir y como protesta a las acciones irresponsables del gobierno.

Desde EUPV-IU consideramos que la solución al conflicto político pasa por realizar una convocatoria de un referéndum efectivo que facilite la participación masiva de la sociedad catalana con la posible expresión de las diferentes opciones y que

implique un debate serio y profundo sobre el modelo de estado. Además condenamos toda acción violenta para intentar dar solución a un conflicto puramente político.

Por ello, comprometid@s con la democracia, la libertad, la fraternidad, el diálogo, la convivencia y los derechos civiles, sociales y nacionales y como representantes de l@s ciudadan@s, consideramos imprescindible abordar el problema existente a través de la negociación, el diálogo y soluciones políticas democráticas que pueda conducir a la celebración de un referéndum pactado y con garantías políticas suficientes, que permita a la sociedad catalana decidir su futuro.

Por todo ello, la Diputación de Alicante acuerda los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que la Diputación de Alicante condene la violencia ejercida el pasado 1 de Octubre por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado a la población civil en un acto pacífico de la sociedad catalana.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Alicante inste al Gobierno del Estado a dialogar con la Generalitat y con el conjunto de actores políticos para buscar soluciones políticas democráticas al conflicto en Cataluña, unas soluciones que permitan a la ciudadanía catalana decidir su futuro en un referéndum acordado con el Estado.

TERCERO.- Que la Diputación de Alicante realice un llamamiento a los distintos responsables políticos a que, dada su responsabilidad, adopten aquellas medidas que se encuentren en la dirección de asegurar las libertades y una convivencia libre y pacífica en un marco de tolerancia.

CUARTO.- Que la Diputación de Alicante anime a l@s ciudadan@s a defender que se garanticen los derechos y libertades, como el derecho de autodeterminación de los pueblos, la consolidación de derechos sociales.

QUINTO.- Que la Diputación de Alicante condene las actitudes antidemocráticas del Gobierno de España solicitando a dimisión de Mariano Rajoy por fomentar, apoyar y defender la violencia contra la población civil.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra la Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Muchas gracias. Voy a recortarla un poco. La convocatoria del pasado 1 de octubre por el Govern de la Generalitat Catalana tampoco resuelve, por supuesto el problema de Cataluña, que ha existido históricamente y que requiere una solución política a través, como he dicho, de la negociación y del diálogo. Así mismo, la hoja de ruta del Govern ha revelado también su falta de contenidos sociales y regeneración democrática que, junto con la

acción represiva del Estado, han impedido que se celebre la convocatoria con las debidas garantías. Por ello no podemos compartir que el resultado tenga efectos en relación al estatus de Cataluña. La convocatoria para el referéndum de la independencia en Cataluña y sus consecuencias represoras y autoritarias por el Gobierno de España, sustanciadas, entre otras, en la detención de cargos públicos catalanes, la prohibición de actos y de reuniones políticas, vulnerando derechos fundamentales como el de expresión o el de reunión, la entrada de las fuerzas de seguridad en imprentas, en medios de comunicación, el secuestro de revistas, la prohibición de campañas políticas, la irrupción en dependencias del Govern y la brutal violencia de la policía ante la ciudadanía han provocado, lamentablemente, ochocientos cuarenta y cuatro heridos y heridas, tras las cargas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil el pasado 1 de octubre. Nosotros desde Esquerra Unida, desde Izquierda Unida, defendemos que la mejor solución para este conflicto es un proceso constituyente que concluya en una república federal. Este horizonte constituyente es necesario porque nuestro país es plurinacional y la Constitución del setenta y ocho está agotada como consecuencia de la ofensiva neoliberal de los últimos años. Una carta magna que, contradictoriamente, desde el primer artículo crea la desigualdad social y carece de democracia. La evolución de esta Constitución, de esta Carta Magna, se votó en una situación puntual y crítica en este país. Se apoyó puntualmente a la salida de un régimen franquista y fascista, y quedó pendiente, evidentemente, la evolución de los estatutos a cada una de las Comunidades Autónomas. Mariano Rajoy fue el primero que terminó con esta responsabilidad, además con el giro independentista de CIU, cuando recurrió -si recordamos- al Tribunal Constitucional, un Estatut que se había aprobado y votado por el Parlamento catalán, y que fue ratificado por el pueblo de Cataluña en referéndum. El Partido Popular se rió de todo este proceso acordado entre la administración estatal y autonómica, e impidió el desarrollo del Estatut, que hubiera podido evitar el choque de trenes que ahora mismo tenemos, lamentablemente, en este país y que creo que tiene muy difícil salida. Se ha bloqueado reiteradamente el diálogo y el consenso entre ambas partes y, para más INRI, el Jefe del Estado incendia este acercamiento apelando a la democracia. Una persona que ha llegado al cargo a través de una selección de espermatozoides, una persona que nadie ha votado, impuesto por la dictadura franquista. Una persona que renuncia a ser el Jefe del Estado de todos los españoles rechazando serlo de la mayor parte de los catalanes y catalanas. Porque, según las encuestas, el ochenta por ciento respalda este referéndum; independientemente de si votaría que sí o votaría que no. Por lo tanto, se pueden tener posturas contrarias a la independencia catalana, pero también ser favorable al derecho del pueblo catalán a votar libremente y con garantías democráticas por la autodeterminación o la independencia. Necesitamos, como he dicho antes, un nuevo modelo de convivencia que garantice los derechos humanos, algo imposible bajo el marco actual. Nuestro marco, el de Izquierda Unida, el de Esquerra Unida es la república federal solidaria que está vinculada necesariamente al reconocimiento del derecho de autodeterminación de los pueblos, y la conquista y consolidación de los derechos sociales de la clase trabajadora.

Nosotros y nosotras pedimos un referéndum por la república federal solidaria. Bajo la monarquía, las convivencias en Cataluña y en España ya no son posibles. No lo son. Viva la República Federal y solidaria.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Ha terminado su intervención Sra. Pérez? Sí, eso creo. ¿Intervenciones? Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Muy brevemente. A ver si es la primera vez en la legislatura que no me corta. Yo agradezco que se hayan retirado estos puntos del Orden del día, porque quien les habla, por ejemplo, tengo gran parte de mi familia en Cataluña. porque mis abuelos murcianos fueron a vivir allí. Conozco la realidad que se está viviendo de una sociedad con mucha disputa interna, y cómo se está utilizando políticamente este tema -además, hace años- en vez de afrontarlo, y creo que no era un tema como para debatirlo con una Moción que presentó ayer el Partido Popular a medio día, menos de veinticuatro horas antes. Y que hoy también ha retirado. Creo que eso decía mucho de con qué seriedad nos tomábamos este tema. Y no voy a decir nada más al respecto.

Ilmo. Sr. Presidente.- Pues si no hay más intervenciones. Vamos a proceder a votar la propuesta de la Sra. Pérez.

Sometida a votación la Moción formulada por la Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà, lo hace a favor de la misma la Sra. Diputada de dicho Grupo Dña. Raquel Pérez Antón; y los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvaro, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez.

En su consecuencia, por mayoría de quince votos en contra, cuatro a favor y diez abstenciones, queda rechazada la Moción de referencia.

22º MOCIONES. MOCION formulada por la Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de participación de la Oposición en la Mesa General de Negociación.

La Moción formulada por la Sra. Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà es del siguiente tenor literal :

“PROPUESTA PARTICIPACIÓN DE LA OPOSICIÓN EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.

Doña Raquel Pérez Antón Portavoz del Grupo Provincial de EUPV en la Diputación de Alicante en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Diputación para su debate lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Mesa General de Negociación es un instrumento indispensable a la hora de ejercer el derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional y derecho de reunión, tal y como establece, concretamente, el artículo 36 del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicho órgano está compuesto actualmente por la representación de las Organizaciones Sindicales, distribuida en función de los resultados obtenidos en las elecciones a los órganos de representación del personal, en la que se encuentran representantes de SPDA, CCOO, CSI-F, STAS-IV y UGT y por representantes de la Corporación de la Diputación de Alicante. Sin embargo, de entre los cuatro partidos políticos presentes actualmente en la Diputación de Alicante, la Mesa General de Negociación está compuesta únicamente por representantes del Partido Popular y el diputado no adscrito.

En las elecciones municipales de 2015 el Partido Popular obtuvo casi 250.000 votos en la Provincia de Alicante, un 29,95% del total, dando un resultado de 15 diputados provinciales. Mientras que los también 15 diputados y diputadas de los partidos en la oposición de la Diputación de Alicante, representamos el sentir de casi 370.000 votantes, el 44,11% de los votos. Sin embargo, se nos excluye de algo tan importante y necesario como es la Mesa General de Negociación, dotando así de una opacidad a este órgano que no beneficia a los intereses ni de esta institución, ni del personal de la Administración Pública.

De este modo vemos imprescindible que, en un acto de transparencia, los grupos

políticos de la oposición estemos también representados en la Mesa General de Negociación para poder así fiscalizar de primera mano las posiciones del equipo del gobierno del mismo modo que para representar la diversidad ideológica y las diferentes sensibilidades políticas de la ciudadanía, que actualmente están excluidas.

Por todo ello, la Diputación de Alicante acuerda los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que la Diputación de Alicante modifique el acuerdo de constitución de la Mesa General de Negociación Exp. 15/4380 de 9 de Septiembre de 2015 otorgando a los grupos políticos de la oposición de la institución representación y formen parte de la composición de la mesa constituida para la negociación de todas aquellas materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatuario y laboral de esta Administración Pública.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Alicante informe de este acuerdo al área de recursos humanos y departamento de personal de esta administración y a los representantes de las organizaciones sindicales representadas en la misma."

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Voy a hacerlo breve también. La Mesa General de Negociación es el instrumento indispensable que ejerce el derecho a la negociación colectiva y representación entre la Institución y los trabajadores y trabajadoras. Evidentemente, existen varios representantes en esta Mesa. La ley recoge los Sindicatos que tienen representación en esta Mesa, y podemos recordar que en las elecciones municipales de dos mil quince el Partido Popular obtuvo casi doscientos cincuenta mil votos en la provincia de Alicante, un veintinueve coma noventa y cinco por ciento del total, dando un resultado de quince Diputados Provinciales. Los también quince Diputados y Diputadas de los Partidos en la Oposición representamos el sentir y la votación de trescientos setenta mil votantes, es decir, un cuarenta y cuatro coma once por ciento de los votos. Sin embargo, se nos excluye de algo tan importante y necesario como es la Mesa General de Negociación, dotando así de opacidad a este órgano, lo que no beneficia los intereses ni de esta Institución, ni del personal de la Administración Pública. De este modo lo hemos dicho bastantes veces en este Pleno, y ahora lo traemos como propuesta en un acto de transparencia. Entendemos que los Grupos de la Oposición tenemos que estar también representados en esta Mesa para así poder fiscalizar de primera mano lo que en la misma Mesa ocurra. Por eso propongo que se modifique el acuerdo inicial de constitución de esta Mesa y se dé opción a los Grupos de la Oposición de estar representados en ella. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Morant, tiene el uso de la palabra.

D. Alejandro Morant Climent.- Buenos días, o buenas tardes. Gracias, Presidente. Yo esta obsesión de la Sra. Pérez de estar en la Mesa General de Negociación no sé a qué adolece. Porque desde que tengo la suerte y el honor de tener las negociaciones con los sindicatos, representantes de todo el personal de esta casa, a día de hoy creo que, quitando pequeñas excepciones y pequeñas discusiones, todo han sido grandes logros. Y me refiero ya al último, que ha sido hoy. En la Mesa General de Negociación se ha aprobado la mayor oferta de empleo público de los últimos quince años, con unanimidad de todos los sindicatos, el STA, CCOO, CSIF, STAS, UGT, etc., etc. Y hasta la fecha ningún sindicato, ni ningún trabajador, me ha manifestado la necesidad de que Vd. esté mediando por ellos. Por lo tanto, la Mesa General de Negociación está compuesta por quién debe estar : el responsable de Recursos Humanos, y los representantes de los trabajadores. Suficiente para llegar a acuerdos. Y, en el momento en que no se alcancen, para eso existen otros procedimientos administrativos. Incluso Vd. puede estar informada de todo lo que acontece en esas Mesas. Pero ya le digo que no considere que Vd. deba formar parte, ni Vd. ni ningún miembro, porque en la Mesa General de Negociación que muchos de cuyos acuerdos no son vinculantes, simplemente se debaten y acuerdan posiciones entre trabajadores y Equipo de Gobierno. Quiero recordarle que hemos hecho dos modificaciones de la RPT desde que estamos en el Gobierno, y las dos han sido aprobadas por unanimidad de todos los Sindicatos. Recuerdo, perdón, una excepción, pues un Sindicato se abstuvo. Hemos consolidado a ciento noventa y dos personas que tenían contratos temporales cada tres meses, pues también se alcanzó un acuerdo con los Sindicatos y esas ciento noventa y dos personas hoy gozan de un contrato de mayor estabilidad, siendo un contrato de laboral indefinido. Por lo tanto, no sé dónde ve oscurantismo, falta de transparencia, o qué puede aportar Vd. a este proceso de negociación que a día de hoy seamos incapaces de hacer. Así las cosas propongo rechazar su propuesta, porque le puedo asegurar que, a día de hoy, su presencia no es necesaria. Gracias, Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Tampoco he visto ningún Sindicato que reclamara la presencia de Fernando Sepulcre en esta Mesa y, sin embargo, está. Dudo mucho que los Sindicatos digan "por favor, que el tráfuga a su Partido, que el traidor, esté aquí en la Mesa de Negociación que nos va resolver todos los problemas de mil trescientos setenta y ocho trabajadores en esta Institución". Dudo mucho que le hayan dicho eso los Sindicatos. Lo dudo. Está claro que, sí tantos logros y tantos buenos acuerdos se logran en la Mesa de Negociación con los trabajadores y trabajadoras, qué más le da que los Partidos de la Oposición ... Es que ya no le pido tener voto, simplemente tener voz y estar presentes. Que más les da, si tienen tantos logros y está todo tan consensuado y negociado. Bueno, pongamos que está Diputación no tiene ningún problema, ninguna fisura con los Sindicatos y

con los trabajadores, que lo dudo. Mire, los sindicatos no van a reclamarle que ningún partido esté en esta Mesa de Negociación, eso ya se lo digo de antemano. Pero cuanta más transparencia se dé a esta Mesa de Negociación, que trata las condiciones laborales de mil trescientos setenta y ocho trabajadores y trabajadoras, muchísimo mejor. Por lo tanto, no permitir que tengamos nosotros oportunidad de estar presentes en esa negociación, lo que evidencia es que se intenta ocultar algún tipo de actuaciones. Si no, no le importaría. Yo no le estoy pidiendo ni siquiera el voto; le estoy pidiendo la asistencia. La asistencia. Bueno, queda demostrado el talante que tiene el Diputado responsable del Personal, y no voy a entrar más en ello en este sentido. Nosotros seguimos considerando que tenemos que estar presentes, y eso lo que solicitamos. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Morant, tiene el uso de la palabra.

D. Alejandro Morant Climent.- Sí, por clarificar ciertos asuntos. En primer lugar, no deje esa mancha de que hay falta de transparencia. Los sindicatos transmiten a diario y, si Vd. entra en el portal del empleado, puede ver todos los acuerdos que se celebran y se adoptan en la Mesa General de Negociación. Para Vd. falta transparencia y participación. Pues mire, este Diputado creyó conveniente no trabajar únicamente en Mesa General de Negociación y, desde que estoy al frente de Recursos Humanos, hay Mesas de trabajo para trabajar y llegar a acuerdos antes ir a la Mesa General de Negociación. Le puedo asegurar que no existe ninguna queja, ninguna, y lo reitero, ninguna, por parte de los sindicatos. Por lo tanto, sigo insistiendo, Presidente, en que, para no se interfiera en la buena dirección que lleva la relación con Recursos Humanos y los trabajadores, no forme parte de la Mesa General de Negociación.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a proceder a la votación del punto.

Sometida a votación la Moción anteriormente transcrita lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual

Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

En su consecuencia, por mayoría de quince votos en contra y catorce a favor, queda rechazada la Moción de referencia.

23º MOCIONES. MOCION formulada por la Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de gratuidad del servicio de recaudación en municipios menores de 20.000 habitantes.

La Moción formulada por la Sra. Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà es del tenor literal siguiente :

**“PROPUESTA DE GRATUIDAD SERVICIO DE RECAUDACIÓN
MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES**

Doña Raquel Pérez Antón Portavoz del Grupo Provincial de EUPV en la Diputación de Alicante en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Diputación para su debate lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 36.1 f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local sobre las competencias de la Diputaciones Provinciales indica que;

[... Asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en periodo voluntario y ejecutivo, y de servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes....]

Para el cumplimiento de tal fin, la Diputación de Alicante descentralizó estas competencias en el organismo autónomo local SUMA. Gestión Tributaria para que este ejerciera las funciones y facultades administrativas que por diversos títulos que correspondieran o se le encomendaran a la Diputación, en relación con la aplicación de los tributos y con la asistencia y la cooperación, económica y técnica a los Municipios de la Provincia.

Este organismo a través de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios aprobada por la Diputación de Alicante, cobra a los ayuntamientos que solicitan sus servicios una tasa variable según el impuesto a recaudar, los plazos de pago de los impositores, los porcentajes de cobro del padrón, etc. ...

Dado que este servicio como bien recoge la ley anteriormente mencionada sobre las competencias de las Diputaciones Provinciales es una competencia de apoyo en la gestión recaudatoria de las corporaciones menores, y entendiendo que según el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se

fundamenta la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de SUMA, es de aplicación voluntaria pudiéndose, también, generar exenciones y bonificaciones sobre las mismas.

Entendemos que en beneficio de los municipios menores de 20.000 habitantes – 118 - y de 420.436 Alicantinos y Alicantinas se modifique la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de SUMA creando la exención de pago de la misma y se elimine la aplicación lineal a las corporaciones que se venía realizando hasta ahora. Además de ejecutarse los ajustes necesarios para la elaboración del presupuesto 2018 tanto de la Diputación de Alicante como del propio Organismo Autónomo dependiente de la misma.

Relación de Municipios Beneficiarios de la Exención;

Municipios afectados por la Exención de la Tasa					
Municipio	Hab	Municipio	Hab	Municipio	Hab
Atzúbia (L')	689	Bolulla	412	Onil	7.494
Agost	4.729	Busot	2.975	Orba	2.085
Agres	565	Callosa d'En Sarrià	7.146	Orxeta	778
Aigües	921	Campo de Mirra/Camp de Mirra (EI)	440	Parcent	985
Alcalalí	1.291	Cañada	1.245	Pedreguer	7.431
Alcocer de Planes	221	Castalla	9.859	Penàguila	328
Alcoleja	194	Castell de Castells	449	Pinoso/Pinós (EI)	7.627
Alfafara	399	Catral	8.551	Planes	725
Algorfa	3.222	Confrides	207	Polop	4.549
Algueña	1.391	Cox	7.193	Rafal	4.218
Almudaina	119	Quatretondeta	113	Ràfol d'Almúnia (EI)	630
Alqueria d'Asnar (L')	517	Daya Nueva	1.750	Redován	7.765
Balones	129	Daya Vieja	672	Relleu	1.258
Banyeres de Mariola	7.108	Dolores	7.264	Romana (La)	2.411
Benasau	158	Facheca	107	Sagra	414
Beneixama	1.712	Famorca	58	Salinas	1.569
Benejúzar	5.364	Finestrat	6.090	Sanet y Negrals	649
Benferri	1.920	Formentera del Segura	3.995	San Fulgencio	7.384

Beniarbeig	1.917	Gata de Gorgos	5.825	San Miguel de Salinas	6.193
Beniardá	202	Gaianes	452	Sax	9.700
Beniarrés	1.164	Gorga	267	Sella	584
Benigembla	419	Granja de Rocamora	2.461	Senija	577
Benidoleig	1.117	Castell de Guadalest (El)	220	Tàrbena	636
Benifallim	114	Hondón de las Nieves/Fondó de les Neus (El)	2.493	Tibi	1.634
Benifato	158	Hondón de los Frailes	1.165	Tollos	53
Benijófar	3.163	Jacarilla	1.939	Tormos	323
Benilloba	769	Xaló	2.648	Torremanzanas/Torre de les Maçanes (La)	727
Benillup	100	Jijona/Xixona	7.057	Vall d'Alcalà (La)	171
Benimantell	494	Lorcha/Orxa (L')	627	Vall d'Ebo (La)	243
Benimarfull	427	Llíber	1.110	Vall de Gallinera	582
Benimassot	99	Millena	221	Vall de Laguar (La)	801
Benimeli	384	Monforte del Cid	7.500	Verger (El)	4.515
Benitachell/Poble Nou de Benitaxell (El)	4.104	Murla	486	Llosa de Camacho (E.L.M.)	190
Biar	3.647	Muro de Alcoy	9.307	Xara (La) (E.L.M.)	1.565
Bigastro	6.724	Ondara	6.647	Jesús Pobre (E.L.M.)	732
Poblets (Els)	3.246				
Montesinos (Los)	4.912				
San Isidro	1.915				

108 Municipios Menores de 10.000 Habitantes
262.201 habitantes

De 10.000 a 20.000 habitantes	
Albatera	11.756

Benissa	11.000
Calpe	19.491
Callosa de Segura	18.497
Cocentaina	11.432
Guardamar del Segura	15.386
Monovar	12.272
La Nucia	19.967
Pego	10.158
Rojales	17.622
Teulada	10.654
Total de Municipios <20.000, 11	158.235 Habitantes
Total de Municipios 118	420.436 Habitantes

Por todo ello, la Diputación de Alicante acuerda los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que la Diputación de Alicante modifique la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios del Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria. Añadiendo el siguiente artículo;

8. Exenciones

Estarán exentos de aplicación de esta ordenanza todos aquellos municipios menores de 20.000 habitantes que utilicen el servicio de gestión, inspección y recaudación, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, de los tributos, ingresos de derecho público y demás prestaciones patrimoniales de carácter público, titularidad o cuya recaudación corresponda a los Entes territoriales y demás organismos públicos, y/o hayan delegado o encomendado alguna de las facultades anteriores en la Diputación Provincial de Alicante, para su ejercicio a través del organismo autónomo SUMA. Gestión Tributaria.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Alicante de traslado de este acuerdo al consejo rector de SUMA. Gestión Tributaria para el cumplimiento del mismo."

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra la Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Bien, voy a recortar también esto un poco. No lo voy a exponer tal cual lo traigo porque es bastante largo. Vamos a ver, las

competencias que deben tener las Diputaciones Provinciales están taxativamente registradas en la Ley, indicándose que se tiene que dar asistencia en la prestación de los servicios de recaudación tributaria en periodo voluntario y ejecutivo a municipios menores de 20.000 habitantes. Para dar cumplimiento a esta Ley, la Diputación de Alicante, creo recordar que en los años noventa, o en el año noventa, descentralizó estas competencias que le corresponde a la Diputación de Alicante a un Organismo Autónomo, SUMA. Este Organismo tiene una tasa de prestación de estos servicios. Tasa, no impuesto. Es decir, tasa es voluntario aplicarla, no es una obligación impuesta por Ley. Leamos, tal como pongo en la Moción, el Artículo cincuenta y siete de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Nosotros y nosotras entendemos que, en beneficio de ciento diecinueve municipios menores de veinte mil habitantes de Alicante, y en beneficio de cuatrocientos veinte mil cuatrocientos treinta y seis alicantinos y alicantinas, se puede modificar esta tasa fiscal reguladora del Organismo de SUMA y crear una exención de pago a estas Corporaciones. Esta aplicación se hace linealmente para todos los municipios, nosotros no creemos que esto sea justo para los municipios menores de veinte mil habitantes, y lo traemos a Pleno antes de elaborar el Presupuesto tanto del Organismo Autónomo SUMA como de la Diputación, para que se ajusten las compensaciones que se requieran. De momento no tenemos datos de los intereses que SUMA establece a cada uno de los municipios que tiene contratado el servicio, ya que no está ni en el portal de transparencia de SUMA, ni se ha reclamado por otros Grupos, ni tampoco se les ha facilitado. Por lo tanto, no podíamos traer en esta propuesta el volumen total que esto supondría. Pero, independientemente del volumen, esta Diputación se gasta cantidades ingentes de dinero en Deportes, en Cultura, en eventos, en imagen, en publicidad ... Acciones que no son competencias taxativas por Ley de las Diputaciones Provinciales. Sin embargo, para estas, que sí son competencias obligatorias, se recauda una tasa a los municipios de menos de veinte mil habitantes. Creo que, dentro de la responsabilidad política que se tiene por gestionar una institución pública, es una de las mejoras propuestas que se ha podido traer a este Pleno. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Morant, tiene el uso de la palabra. Sr. Penalva, le he visto, lo que pasa es que, si quiere puede intervenir, pero apela directamente al Sr. Morant el tema, y ha pedido el uso de la palabra. Sr. Penalva, tiene el uso de la palabra.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Voy a ser muy breve. Este Grupo se remite prácticamente a lo expuesto en el Consejo Rector del Organismo Autónomo SUMA. Nosotros, en principio, vamos a votar en contra de la propuesta de Esquerra Unida, por dos motivos. Uno, porque hace falta un estudio económico para ver cómo se articula la propuesta para rebajar las tasas. Pero además tenemos un problema. En fin, yo estoy abierto a que alguien me convenza. Porque no es lo mismo la asistencia a los municipios para dotarlos de infraestructuras y servicios en igualdad de condiciones a un ciudadano que viva en Crevillent o que viva en Alicante, que viva en Planes o que viva en Busot, que eso es otra historia; pero sí que me parece

equitativo que un ciudadano de Planes, de Busot o de Mutxamel pague lo mismo que un ciudadano de Crevillent y Alicante cuando recauda. Una cosa es recaudar y después distribuir, y otra la función tributaria. Efectivamente, la tasa no es un impuesto, pero sí es un tributo. Por lo tanto, por gestionar este tipo de cuestiones no veo que tengamos que diferenciar un ciudadano de una provincia porque sea de un municipio pequeño o de uno grande. No lo veo. Ahora bien, a la hora de distribuir, se ha de distribuir con criterios poblacionales, para que tenga los mismos servicios y las mismas infraestructuras un ciudadano que viva en Planes, en Busot o en Mutxamel, que viva en Crevillent, en Alicante o en Dolores. Eso me parece correcto. Por eso no veo el argumento de que por qué tiene que pagar la gestión un municipio más pequeño que uno más grande. No veo la equidad ahí. De todas maneras, si hay algún argumento mejor, podría reconsiderarlo este Grupo. En principio, esas son las dos razones por las que este Grupo no apoyará la propuesta de Esquerra Unida.

Ilmo. Sr. Presidente.- La Sra. Serrano ha pedido el uso de la palabra.

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- Para que conste en Acta, aunque desde el Grupo Socialista reproducimos también lo que ya dijimos en el consejo de SUMA. Entendemos el espíritu y finalidad de lo que pretende la Sra. Pérez, pero realmente parte de un hecho que no se adecuaba a la realidad. Y es que no se trata de que SUMA, o la Diputación, esté prestando una asistencia puntual a los municipios, sino que es un Organismo Autónomo que gestiona por delegación la recaudación tributaria. Por lo tanto, esa diferenciación por municipios y una exención de la tasa por prestar un servicio que, efectivamente, precisa de una infraestructura de personal y de todo, pues no tiene razón de ser. Otra cosa es lo que ya dijimos y, además, reiteramos aquí : que no tenemos la información suficiente para saber si la tasa que se aplica por esa gestión recaudatoria es o no la adecuada. O incluso puede ser inferior a la bajada que propone el Equipo de Gobierno. Y eso sí que lo pedimos y lo reiteramos aquí : se tiene que proporcionar a todos los grupos esa información para que podamos realizar un análisis de si, efectivamente, SUMA está cobrándole a los municipios de la provincia lo correcto, o puede bajar aún más. En eso sí que estamos de acuerdo. Y luego había otro argumento que expusimos y reiteramos aquí, que es que la gestión recaudatoria en un municipio pequeño, dado que, cuantos menos habitantes, menos ingresos se producen por esa gestión recaudatoria y por esa gestión impositiva, pues resulta que prestar el servicio para SUMA en un municipio pequeño le puede resultar mucho más caro proporcionalmente que prestarlo en un municipio grande. Por lo tanto, eso de los tramos y tal ... Pero sí que sería importante que tuviéramos claro que la tasa que se está aplicando a todos los municipios de la provincia de Alicante, menos Xàbia, es la que corresponde, y no otra que sea superior. No, es que no quería decir que Xàbia no está en determinados aspectos. Ya está.

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra.

D. Alejandro Morant Climent.- Muchas gracias, Presidente. Voy a dar cuatro datos para que luego podamos convertir la propuesta de la Sra. Pérez a la realidad que ella propone. SUMA recauda una media de unos ochocientos millones de euros de los municipios que han decidido gratuita y libremente delegar en ella la gestión de sus tributos. Porque dice la Ley de Bases de Régimen Local que se les preste la asistencia, pero no dice que sea gratuita. La Diputación consideró en su día crear un Organismo, que se llama SUMA, para realizar esa asistencia. De esos ochocientos millones, de municipios de menos de veinte mil habitantes se recaudan unos doscientos cuarenta-doscientos sesenta millones, datos del año dos mil dieciséis. Todavía dos mil diecisiete está por cerrar. Si Vd. dice que no le cobremos a estos municipios de menos de veinte mil habitantes, eso supone un ingreso para SUMA de unos diez millones de euros. Vd. dice que sea gratis esa tasa para municipios de menos de veinte mil habitantes, pero estamos hablando de que con esos diez millones de euros, se están soportando el empleo, las instalaciones y las inversiones en tecnología de en torno a unas trescientas personas, de las quinientas que tiene el Organismo SUMA. Traducido, Vd. quiero entender que quiere que el resto soporte esos diez millones de euros. Es decir, que a Torrevieja, que a Elche, que a Campello, le subamos esa tasa para poder equilibrar la balanza de SUMA. Porque si dejamos de ingresar diez millones de euros, alguien lo tendrá que hacer. Alguien tendrá que pagar los salarios y alguien tendrá que pagar las instalaciones. Por lo tanto, Sra. Pérez, está muy bien. Ya puestos a pedir, pida que no pague nadie, porque estamos en un mundo ideal y quizás en esa república hipotética que Vd. tiene en la mente todo será gratuito. Pero actualmente, en un sistema en el que estamos, democrático, los servicios tienen unos costes, y para mantener las plantillas y las inversiones, pues se tiene que cobrar. Y voy a hacer una última reflexión, Sra. Pérez, y vale un poquito quizás para las propuestas de Compromís y del PSOE. En el año dos mil ocho la tasa que se cobraba a los municipios era del cuatro por ciento; en los últimos años, el año pasado, ya se rebajó al dos y medio. Ya es una rebaja muy importante. Y en el último Consejo de Administración, que se celebró este mismo miércoles, se rebajó una décima más, al dos coma cuatro. Yo creo que esto también hay que ponerlo sobre la Mesa, que el esfuerzo de la eficiencia en la gestión de que está haciendo SUMA no es tan gravosa como para echar la culpa a los Ayuntamientos de la falta de inversión. Por lo tanto, yo sigo defendiendo el trabajo y la labor del equipo de SUMA, su gestión y su eficiencia, y me consta que, si la tasa está en el dos coma cuatro, debe de ser la mínima, siempre respetando los principios de prudencia financiera y viabilidad del Organismo. No obstante, estamos abiertos a debatir, a bajarla más, pero yo creo que es importante destacar que está ya en el dos coma cuatro por ciento.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Pérez, por supuesto, tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Bueno, por lo menos hemos tenido un dato. Son diez millones de euros los que los municipios, esos ciento diecinueve municipios, pagan a SUMA por realizar esta gestión. Pues no es tampoco tanto

dinero. La Diputación de Alicante lo podría asumir perfectamente. Yo no sé dónde ha leído que los demás municipios tengan que pagar estos diez millones de euros. Yo no estoy diciendo eso. Lo que estoy diciendo es que se le dé gratuitamente y los asuma esta Diputación, que se gasta esos diez millones en otras cuestiones que no son competencia directa de las Diputaciones. Eso es lo que estoy pidiendo. Por supuesto que estamos en un sistema capitalista. Yo lo que estoy pidiendo es otro tipo de sistema, claro que sí. La ley no dice que tenga que ser gratuito; se intuye que tiene que ser gratuito el servicio, pero Vdes., en un sistema capitalista, entienden que cualquier servicio se tiene que pagar obligatoriamente. Independientemente de que se esté pagando por otro lado por cada uno de los ciudadanos con los impuestos. Es decir, se está realizando un copago a través de esta Diputación y de SUMA a los municipios, cuando ya sus vecinos y vecinas están pagando unos impuestos, impuestos que van al Estado. El Estado los da a las Diputaciones y la Diputación tiene que realizar esos servicios gratuitamente, porque ya los han pagado directamente los vecinos y vecinas. Sin embargo, les cobra por realizar ese servicio. A mí no me sorprende, pero desde luego me chocan las palabras del Partido Socialista Obrero Español, Partido Socialista Obrero Español, socialista. Vd. está desde luego apoyando las palabras del Partido Popular, que los municipios menores nos cuestan muchísimo dinero. Pues cerrémoslo, si esta es la actitud del Partido Socialista. Es que, claro, cada vez que se recauda en un municipio pequeño a través de SUMA, nos cuesta mucho dinero. Bueno, Partido Socialista, cerremos los municipios pequeños. Evidentemente, así las Diputaciones no tendrían ningún sentido. Esto es un servicio público, público. Que debe realizarse gratuitamente, porque es un servicio público; y no cobrar una tasa. Una tasa, cuando Vdes. mismos no van a poner una tasa voluntariamente por el turismo. Y en este caso es que es impecable aplicarla. A mí es que me sorprenden mucho estas palabras de este partido. Bueno no me sorprende. Lamentablemente, no me sorprende. Esa "S" cada vez sobra más dentro de sus siglas. Evidentemente que no es equidad, Compromís; pues claro que no. Por eso lo dice la misma Ley : los menores de veinte mil habitantes tendrán unos beneficios y unos privilegios por encima de otros Ayuntamientos, a través de las Diputaciones. Claro que no es equidad; no es objetivo, por supuesto. Entonces, no sé cuál es la comparación. Ahora los municipios mayores de doscientos mil habitantes tienen que tener la misma equidad que los de cuatrocientos habitantes. Sorprendente también. Pero bueno, yo lo he dejado encima de la Mesa. Aquí cada uno ha puesto sus posiciones políticas encima de la Mesa. No tergiversar, que he puesto las condiciones políticas encima de la Mesa muy bien puestas y se las acabo de aclarar. Lamento mucho que no se apoye, como he dicho antes, esta propuesta, que es una de las mejores que se ha traído a esta Diputación. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a proceder a la votación de esta propuesta.

Sometida a votación la Moción anteriormente transcrita, lo hace a

favor de la misma la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Carlos Castillo Márquez, D. Pascual Díaz Amat, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

En su consecuencia, por mayoría de veintiocho votos en contra y uno a favor, queda rechazada la Moción de referencia.

24º MOCIONES. MOCION formulada por el Portavoz el Grupo Socialista sobre creación de un foro de debate y desarrollo de las diferentes propuestas de los Grupos Políticos de cara a la elaboración de los Presupuestos para 2018 y Comisión especial análisis y concreción subvenciones nominativas.

La Moción formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del siguiente tenor literal :

“AL PLENO PROVINCIAL

José Francisco Chulvi Español, como Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, a tenor de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

M O C I Ó N

En las últimas semanas, hemos visto como la gestión en la Diputación de Alicante ha saltado a la opinión pública y de manera negativa, por la concesión de diferentes subvenciones directas a ayuntamientos cuyos alcaldes, casualmente, son miembros del Grupo Popular en la Diputación de Alicante.

Se ha trasladado una imagen, corroborada por los hechos, de que la Diputación de Alicante se ha convertido en una institución en la que, de manera arbitraria, sin diálogo, consenso, ni criterios objetivos, se conceden subvenciones, algunas de ellas millonarias, dirigidas a contentar a diputados del Partido Popular y con un trasfondo claramente electoral y partidista.

Desde el Grupo Socialista queremos trasladar a este pleno el malestar que la política de subvenciones y ayudas que ha emprendido el Partido Popular en la Diputación de Alicante está causando entre cientos de alcaldes y alcaldesas de la provincia de Alicante; munícipes de todos los partidos, sin excepción, que sienten cómo desde el equipo de gobierno en la institución se van “autoconcediendo” ayudas directas de importantes y cuantías, sin que nadie les explique la razones de por qué unas sí y otras no.

Desde el grupo socialista consideramos urgente un giro de 180º en la actitud del equipo de gobierno en lo que respecta a las herramientas que esta Diputación utiliza para repartir entre los municipios sus recursos. Exigimos diálogo, participación en las decisiones y espacios de análisis donde, entre todos los grupos que conformamos la corporación, y con la ayuda técnica precisa, podamos establecer

criterios y prioridades a la hora de conceder este tipo de subvenciones nominativas.

Como ya hemos señalado en otras ocasiones, no estamos en contra de las subvenciones nominativas. Creemos que son y pueden ser útiles en situaciones concretas, ante necesidades bien justificadas y contando además con principios básicos como la ecuanimidad. Por eso hemos lanzado el mensaje constante de que, entre acabar con las nominativas y el uso que hace de ellas el equipo de gobierno, hay un espacio, y se llama consenso. Pero el consenso entre todos los grupos, no exclusivamente entre los miembros del Grupo Popular. El sentido común y la aritmética en la corporación deberían haber abierto desde el minuto cero de este mandato una senda de diálogo y consenso, pero observamos que no es así.

Creemos que ha llegado la hora de abrir esa senda. El equipo de gobierno debe entender de una vez por todas que está en entredicho la credibilidad de esta institución, y que los niveles de confianza hacia la Diputación y su utilidad de los alcaldes y alcaldesas y de los vecinos de los pueblos y ciudades de la provincia, baja considerablemente ante este tipo de situaciones.

¿Qué van a pensar alcaldes y alcaldesas de la provincia, a los que se les ha negado una parte del Fondo de Cooperación y ahora ven como algunos municipios pertenecientes a diputados del PP reciben ayudas directas millonarias? Pues es que esto no funciona, o que funciona sólo para unos pocos.

Al equipo de gobierno se le abre una buena oportunidad para enmendar este camino erróneo y de consecuencias injustas con la elaboración de los presupuestos de la institución para el próximo año. Y lo es, tanto en la posibilidad de abrir su elaboración a las fuerzas sociales y políticas de esta provincia, como en la recuperación de la confianza de los ayuntamientos con la participación de la Diputación en el Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat Valenciana para el año 2018.

Por todo lo expuesto, el grupo socialista en la Diputación de Alicante eleva al Pleno Provincial, las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero.- El equipo de gobierno de la Diputación de Alicante pondrá en marcha en el seno de la Junta de Portavoces, o creando una comisión al respecto, un foro de debate y desarrollo de las diferentes propuestas de los grupos políticos de cara a la elaboración de los Presupuestos para el año 2018.

Segundo.- Con el fin de analizar y concretar las subvenciones nominativas que se conceden por parte de la Diputación de Alicante, se pondrá en marcha una comisión especial a tal efecto, en aras del consenso, el diálogo y la ecuanimidad en su reparto.

Tercero.- La Diputación de Alicante se compromete a participar en el Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat Valenciana para el año 2018 con su

parte correspondiente.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene la palabra el Sr. Chulvi.

D. José Francisco Chulvi Español.- Muchas gracias. Yo creo que podemos aprovechar la intervención de cuando hemos tratado el punto seis en el Pleno, con lo que no es necesaria toda la exposición de motivos y, simplemente, voy a leer qué planteamos como propuesta para que sea debatida y votada. Primero : El Equipo de Gobierno de la Diputación de Alicante pondrá en el seno de la Junta de Portavoces, o creando una comisión al efecto, o un foro de debate y desarrollo de los diferentes propuestas de los Grupos Políticos, de cara a la elaboración de los Presupuestos para el año dos mil dieciocho. Segundo : Con el fin de analizar y concretar las subvenciones nominativas que se conceden por parte de la Diputación de Alicante, se pondrá en marcha una Comisión Especial a tal efecto en aras del consenso, el diálogo y la ecuanimidad en su reparto. Tercero : Que la Diputación de Alicante se comprometa a participar en el Fondo de Cooperación municipal de la Generalitat Valenciana para el año dos mil dieciocho con su parte correspondiente, como ya han hecho a lo largo de dos mil diecisiete las otras Diputaciones.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Perdón, es que no tenemos la Moción. ¿Se ha enviado por correo, esta mañana?

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Chulvi, si puede hacer una explicación un poco más ..., o Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- A ver yo, si me lo permite, le voy a solicitar, Sr. Chulvi, la retirada de la Moción. Por dos razones : primero, porque se nos ha presentado a ultimísima hora, y entendemos que el asunto requiere, cuanto menos, el conocimiento de todos y la posibilidad de abordar el debate. También porque es muy tarde. Y luego porque encontramos que hay una contradicción en la Moción : nos pide consenso y diálogo, pero al final nos aboca a votar lo suyo. Entonces, claro, no compartimos la filosofía y la propuesta del Fondo de Cooperación. Es una de las cosas que podemos discutir en el único punto en que estaríamos dispuestos a apoyarles. Un compromiso que ya hemos anunciado es sentarnos a hablar. En sede de Junta de Portavoces, o bien en una Comisión a tal efecto. Con lo cual, mi primera petición sería que la retirara y la pudiéramos posponer y si no pues abordamos el debate en los términos que se quiera. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Chulvi.

D. José Francisco Chulvi Español.- Bien, pues la vamos a retirar y la traeremos al

próximo Pleno.

D. Carlos Castillo Márquez.- Gracias.

RUEGOS Y PREGUNTAS

.- CONTESTACION a las preguntas formuladas oralmente por el Sr. Diputado Provincial del Grupo Compromís D. José Manuel Penalva Casanova, en sesión plenaria de 13 de septiembre pasado, en relación con los posibles recursos a interponer contra asuntos relativos a 'A punt TV'.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a proceder a lo último que queda. Hay una contestación a las preguntas formuladas por el Sr. Penalva, que se va a dar por parte del Sr. Castillo.

En este momento abandona el Salón de Sesiones el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, pasando a presidir la sesión el Sr. Vicepresidente Primero de la misma D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

D. Carlos Castillo Márquez.- Muchas gracias, Sr. Presidente. En respuesta al Diputado de Compromís en la pasada sesión. El Presidente de la Diputación de Alicante, César Sánchez, se mostró el pasado once de septiembre muy preocupado por la puesta en marcha de la nueva televisión valenciana "A punt", porque, a su juicio, existen dudas sobre un supuesto fraude en la selección de personal. Por ello dijo que la Institución estudiaría recurrir el proceso. El Derecho nos ampara tanto al Presidente como a esta Institución para actuar en defensa legítima del interés público que tiene la Diputación para defender el destino de los impuestos de todos los alicantinos, ya que no nos parece ni serio, ni riguroso, lo que estamos viendo. Tampoco le parece ni serio ni riguroso ni transparente al colectivo de periodistas valencianos representados por la Unión de Periodistas, quienes ya anunciaron que recurrirían los baremos de selección de los nuevos empleados. Paso a continuación a detallarles, Sres. de Compromís, quiénes son, de dónde vienen y hacia dónde quieren llevar los futuros cargos directivos de "A punt". La nueva corporación valenciana de medios de comunicación está dirigida por Empar Marco, histórica corresponsal de TV3 en la Comunidad Valenciana y delegada de los Diarios Avui y La Vanguardia; también ha colaborado con la revista El Temps, fundada por el independentista catalán Eliseo Climent, cuya línea editorial es sobradamente conocida, y que ha recibido cuantiosas subvenciones por parte de la Generalitat de Cataluña. El segundo gran fichaje en torno al cual se estructura la nueva apuesta mediática pública valenciana es César Martí, antiguo director de contenidos y series

de TV3 que ahora desempeña el mismo cargo en la nueva radiotelevisión valenciana. Este profesional es muy cercano a Compromís, que ya ha manifestado su apoyo al golpe de estado catalán. Martí es el hombre fuerte de la cadena y será el encargado de catalanizar los medios de comunicación públicos valencianos. Otra de las elegidas es Remei Blasco, miembro de la redacción original de la extinta Canal 9, y ahora la apuesta de Marco para ocupar la dirección de informativos. También pasó por la redacción de El Temps y participó en las primarias de Compromís. Respaldando, por cierto, un manifiesto a favor de Rafa Xambó, miembro de Consejo Rector de la nueva radio televisión valenciana. Ciudadanos pidió, de hecho, la destitución de Xambó por calificar a los periodistas que no comparten sus tesis de literalmente, discapacitados mentales, porquería, cloaca o profascistas. Xambó fue uno de los Consejeros encargados de elaborar el documento que sienta las bases para elaborar la nueva radio televisión valenciana, y que fue copiado íntegramente del mandato marco de TV3. Los citados altos cargos forman el núcleo duro de la nueva Corporación. Un grupo que también integra José Manuel García Duarte, Director de Ingeniería de la nueva radio televisión valenciana. García Duarte es militante del Partido Socialista, fue en las listas socialistas en las pasadas Elecciones Municipales, y llegó a ocupar el cargo de Vicesecretario General Primero del PSPV en Valencia en el año dos mil nueve. Ahora es el encargado de controlar el equipamiento de la nueva televisión y asegurarse de que las emisiones pancatalanistas lleguen a todos los hogares de la Comunidad Valenciana. Por no decirles que en la selección provisional temporal de gestor de contenidos web y redes sociales, aparece como primera seleccionada Anna Peña i Asó, exsecretaria de comunicación de Esquerra Republicana del País Valencià. El Consell está actuando arbitrariamente en la selección de personal con el único objetivo de proseguir su hoja de ruta catalanista, que consiste en eliminar las Provincias y las Diputaciones. Controlar y adoctrinar en la educación pública valenciana. Atacar y sustituir en nuestras señas de identidad, y aderezarlo todo ello y promoverlo a través de una potente red mediática controlada por cargos afines y ultranacionalistas. Desde el Gobierno Provincial de Alicante hemos defendido los intereses de esta provincia y todos los alicantinos, y si tenemos que volver a llevarlo a efecto en ese caso, también lo haremos, asistidos por la Ley. Muchas gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Castillo. No tenemos ninguna pregunta registrada por escrito, así que pasaríamos a las formuladas verbalmente. Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí, como la pregunta era si van a recurrir, me gustaría que nos contestara; porque aparte de todo eso, debería contestarnos. La pregunta es si nos va a recurrir, y si lo va a hacer el Presidente por Decreto, o va traer aquí al Pleno el recurso. Eso es lo que nosotros le preguntamos. En cuanto a lo demás, en fin, yo no voy a entrar en el debate. Me imagino que habrá más directivos de otras tendencias políticas. Mientras no haya acosadores sexuales o laborales, a mí me supone ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Sr. Penalva, no suponga Vd. Formule la pregunta, no suponga Vd. ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- Es que, como no ha contestado a nada de lo que se le preguntó, le estoy pidiendo y reiterando mi pregunta.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Y Vd. ha vuelto a formular la pregunta. Si le parece, el Sr. Castillo quiere contestarle. ¿Tiene alguna pregunta más? Sr. Castillo, tiene Vd. su tiempo.

D. Carlos Castillo Márquez.- Yo no pretendo darle la réplica, porque convertiremos la pregunta en un debate, que es lo que pretende. Entonces, ¿qué parte del verbo estudiar no ha comprendido? No tengo más que decir. Muchas gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias Sr. Castillo. ¿Alguna pregunta más? Pues levantamos la sesión. Buenas tardes a todos.

Siendo un Pleno Ordinario y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, siendo las dieciséis horas, de todo lo cual yo, como Secretario en funciones, doy fe.